

INFORME DEL RESULTADO

FISCALIZACIÓN SUPERIOR

CUENTA PÚBLICA 2012

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE VERACRUZ

DE IGNACIO DE LA LLAVE

ORIGINAL ORFIS

ÍNDICE

1. FUNDAMENTACIÓN.....	4
2. MOTIVACIÓN.....	4
3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.....	5
3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA.....	5
3.1.1. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.....	6
3.1.2. ANÁLISIS PRESUPUESTAL.....	8
3.1.2.1. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS.....	10
3.1.2.2. ANÁLISIS DE LOS EGRESOS.....	12
3.1.2.3. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO.....	36
3.1.2.4. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS.....	46
3.1.2.5. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.....	52
3.2. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS APLICADOS.....	60
3.3. CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO.....	62
3.3.1. ADOPCIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.....	62
3.3.2. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.....	64
3.3.3. EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO.....	66
3.4. ACTIVO CIRCULANTE.....	70
3.5. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO / PASIVO CIRCULANTE.....	71
3.6. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA Y BURSATILIZACIÓN.....	74
3.6.1. DEUDA DIRECTA.....	74
3.6.2. CALIFICACIONES SOBERANAS OTORGADAS AL GOBIERNO DEL ESTADO.....	77
3.7. ANÁLISIS DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO.....	80
3.8. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LAS ACTUACIONES QUE SE EFECTUARON.....	81
3.8.1. ACTUACIONES.....	81
3.8.2. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	87
4. CONCLUSIONES.....	89

1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción II antepenúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en términos del Convenio de Coordinación y Colaboración celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la fiscalización de los recursos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevé en el Presupuesto de Egresos de la Federación de los ramos generales 23 y 33, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día lunes 12 de diciembre de 2011; así como por lo establecido en los artículos 26, fracciones I, inciso c), y II, inciso a), 33, fracción XXIX, y 67, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, fracciones I, inciso c), y II, inciso a), y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, fracciones IV, V, VI, VII y VIII, 3, 4, 6.1, 6.2, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 62, 63.1, fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV y XXVI, 64, 65, 69.1, fracciones I, II, V, VI, VII, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIV y XXV, y 74, fracciones I, II y III, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 16, fracciones XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX, 17, fracciones VIII y X, y 43, fracción VI, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y las Reglas Técnicas de Auditoría para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado el día jueves 30 de mayo de 2013 con Número Extraordinario 208; se realizó la fiscalización a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado; respecto de su gestión financiera correspondiente al ejercicio 2012.

2. MOTIVACIÓN

En cumplimiento de su obligación constitucional, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado entregó oportunamente la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación (en adelante SEFIPLAN), mediante oficio Número SFP/373/2013 de fecha 27 de mayo de 2013, la cual incluye información consolidada de los entes fiscalizables ejecutores del gasto público, contemplados en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2012.

La Comisión Permanente de Vigilancia entregó al Órgano de Fiscalización Superior (en adelante ORFIS) el documento antes señalado, mediante oficio número CPV/JLG/011/2013 de fecha 10 de junio de 2013, para su revisión e inicio de la primera fase del procedimiento de Fiscalización Superior.

Con base en lo anterior, el ORFIS inició el Procedimiento de Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación, al realizar la notificación del oficio de orden de visita domiciliaria al Titular de la SEFIPLAN, así como a cada una de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, conforme a lo establecido en el artículo 35.1.I de la Ley de Fiscalización Superior para el

Estado, con el fin de verificar si la gestión financiera se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal.

En cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría, el ORFIS, por sí o por conducto de los despachos de auditores externos y prestadores de servicios profesionales, contratados y habilitados para la práctica de las auditorías a los entes fiscalizables, efectuó la comprobación de las erogaciones que estos realizaron con cargo a sus respectivos presupuestos, por medio de las técnicas y procedimientos de auditoría aplicables a una partida o a un grupo de hechos o circunstancias relativas a los Estados Financieros.

La revisión de las partidas presupuestales, registros contables y ejercicio del gasto de cada ente fiscalizable, se realizó mediante muestras y pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, presupuestarios, contables y demás información general, así como de las obras ejecutadas en el ejercicio 2012. Las pruebas y muestras examinadas proporcionaron la base para sustentar el presente Informe del Resultado, cuyos casos específicos por ente se detallan en los informes correspondientes a cada uno de estos.

En esta Fase, el ORFIS emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores y, en su caso, ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y/o aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, en la documentación justificativa y comprobatoria exhibida, los papeles de trabajo, los pliegos de observaciones, así como, las solventaciones y/o aclaraciones presentadas, el ORFIS elaboró el presente **Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012 del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, cuyo desglose por Dependencia y Entidad se efectúa en el Tomo II, Volúmenes 1 al 7.

3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

En términos de lo que dispone el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a la integración del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, sujetándose a los contenidos que precisa el citado numeral en el orden siguiente:

3.1. Evaluación de la Gestión Financiera

La Ley de Fiscalización Superior, en su artículo 2.1.VIII, define a la Gestión Financiera, como "la actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, y la ejecución de obra pública que realizan el Poder Público, los Organismos, la Universidad Veracruzana, los Ayuntamientos, Entidades Paraestatales, Paramunicipales, Organismos Descentralizados, Fideicomisos y Empresas de Participación Estatal o Municipal, así como mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica; y, en general,

de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública.”

Para mayor comprensión del texto anterior, es necesario conocer qué es y cómo se integra la Cuenta Pública, para tal efecto, el artículo 21.1 señala que **Cuenta Pública** es “el documento que presentan los Entes Fiscalizables al Congreso a fin de darle a conocer los resultados de su Gestión Financiera respecto del ejercicio presupuestal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año anterior al de su presentación.”

El contenido de las cuentas públicas se describe en el artículo 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, es importante mencionar que este contenido se encuentra armonizado con el Título Cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ambos ordenamientos mencionan que las Cuentas Públicas contendrán información clasificada, en los siguientes rubros:

- a) Información contable
- b) Información presupuestaria e
- c) Información programática.
- d) Además, se deben presentar los Indicadores de resultados y toda la Información complementaria requerida.

3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Legales Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos

La Fase de Comprobación del Procedimiento de Fiscalización Superior de la Gestión Financiera del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, que realiza la autoridad fiscalizadora con base en pruebas y muestras selectivas, y bajo los principios de Posterioridad, Anualidad, Legalidad, Definitividad, Imparcialidad y Confiabilidad, tiene por objeto verificar que los entes fiscalizables cumplieron con las disposiciones de observancia general relativas al ingreso, egreso, administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos a su cargo, utilizados para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas, así como a la ejecución de obra pública, en sus respectivos ámbitos de competencia; de estas disposiciones destacan las siguientes:

Ordenamientos del ámbito Federal:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- c) Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- d) Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012;
- e) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- f) Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.;
- g) Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- h) Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;

- i) Ley de Planeación;
- j) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;
- k) Ley del Impuesto sobre la Renta;
- l) Ley del Impuesto al Valor Agregado;
- m) Ley del Seguro Social;
- n) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- o) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- p) Ley de Coordinación Fiscal;
- q) Ley Federal del Trabajo; y
- r) Código Fiscal de la Federación.

Ordenamientos de ámbito Estatal:

- a) Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- b) Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- c) Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- d) Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- e) Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- f) Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- g) Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- h) Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- i) Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave;
- j) Ley Número 325 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz, para el ejercicio fiscal 2012;
- k) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- l) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz;
- m) Ley Estatal de Protección Ambiental;
- n) Ley de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- o) Ley de Pensiones del Estado de Veracruz;
- p) Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- q) Ley Número 581 para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz;
- r) Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- s) Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- t) Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- u) Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y
- v) Decreto Número 326 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, para el ejercicio fiscal 2012.

En general, el ORFIS se encargó de verificar que todos aquellos actos de gobierno se hayan apegado a derecho y a la normativa administrativa aplicable; y, en su caso, señalar las inconsistencias generadas por la falta de evidencia documental y/o incumplimiento de las disposiciones jurídicas, en los Informes del Resultados específicos de cada dependencia o entidad.

3.1.2. Análisis Presupuestal

Como parte de la revisión de la Gestión Financiera se llevó a cabo el análisis presupuestal de la Cuenta Pública Consolidada 2012 del Poder Ejecutivo, cuyo contenido se conforma por un tomo de resultados generales y cuatro anexos de información complementaria; a la vez integrada por los capítulos siguientes:

- I. Panorama Económico de México y Veracruz.
- II. Evolución de las Finanzas Públicas.
- III. Inversión Pública.
- IV. Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad Pública (PROFISE).
- V. Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (FONREC).
- VI. Informe de Obras y Acciones financiadas con recursos del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
- VII. Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago No. 2001 denominado Fondo de Desastres Naturales.
- VIII. Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- IX. Deuda Pública.
- X. Estados Financieros.
- XI. Informes Sectoriales.
- XII. Glosario de Términos.

En general, el documento presenta un breve análisis de las condiciones macroeconómicas suscitadas tanto en el ámbito nacional como en el estatal durante el ejercicio 2012, enfatizando aquellos acontecimientos económicos y sociales que determinaron el comportamiento de la recaudación y el gasto público, así como de la asignación presupuestal; con la finalidad de proporcionar los suficientes elementos de juicio que permitan visualizar, de manera contextualizada, las condiciones en que se instrumentó la política fiscal del Estado de Veracruz.

Además, presenta la información relativa a las obras y acciones realizadas con recursos del Fideicomiso del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y Fondo de Desastres Naturales; así como un análisis que contiene la descripción de los fideicomisos por sector y las principales acciones llevadas a cabo en el año 2012.

En el apartado relativo a la deuda pública muestra la evolución del saldo de la deuda pública del Poder Ejecutivo y las calificaciones que otorgan las diversas correderías al Estado.

Con la Cuenta Pública Consolidada, el Gobierno del Estado informa los ingresos y gastos, así como de las acciones y resultados de la administración pública estatal, dentro del marco de transparencia y rendición de cuentas de la gestión gubernamental.

De acuerdo a la información presentada, el resultado derivado de los ingresos y egresos es el siguiente:

**CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA 2012
INGRESOS Y EGRESOS
(Millones de pesos)**

CONCEPTO	OBTENIDO / EJERCIDO
Ingresos	
Ingresos Propios	10,371.20
Participaciones Federales y Anticipo Extraordinario	27,580.40
Aportaciones Federales	43,687.70
Convenios Federales y Aportaciones Diversas	6,073.80
Otros Ingresos	2.00
Uso de Disponibilidades de Ejercicios Anteriores	3,590.40
Total de Ingresos	91,305.50
Egresos	
Gasto Corriente	57,365.00
Transferencia a Poderes, Organismos Autónomos y Municipios	22,480.90
Otras Transferencias a Organismos Descentralizados	2,616.60
Deuda Pública	2,041.30
Total de Egresos	84,503.80
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	6,801.70
Gasto de Capital	5,568.00
Total de Egresos Presupuestales	90,071.80
Resultado Presupuestal	1,233.70

Cuadro No. 1 Ingresos y Egresos 2012

Fuente: Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado 2012, páginas 40, 64 y 240.

Tal como se muestra en el cuadro anterior, en el ejercicio 2012 los ingresos totales en el Estado fueron de 91,305.5 mdp; de estos recursos 84,503.8 mdp se ejercieron en gasto corriente y transferencias a Poderes, Organismos Autónomos, Municipios y Organismos Descentralizados; y un monto de 5,568.0 mdp se ejercieron en gasto de capital, por lo que el resultado obtenido en el ejercicio fue de 6,801.7 mdp y 1,233.7 mdp financiero y presupuestal, respectivamente, esto debido al cambio en políticas contables por la implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3.1.2.1. Análisis de los Ingresos

Política de Ingresos

De acuerdo a lo señalado en la Cuenta Pública Consolidada 2012 del Gobierno del Estado, la Política de Ingresos¹ fue la siguiente:

“ En apego a los objetivos y lineamientos del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) y el Programa Veracruzano de Finanzas Públicas (PROVEFIPU), instrumentos rectores de la estrategia fiscal y financiera, la política de ingresos se concentró en fortalecer el sistema tributario estatal así como en recaudar con eficiencia, sencillez y transparencia, a fin de proveer recursos sanos para el financiamiento de la inversión y el gasto en bienestar social.

El mayor esfuerzo recaudatorio, manteniendo inalterable la carga tributaria e incluso disminuyéndola para cierto tipo de contribuyentes, aseguró el fortalecimiento de los ingresos propios y de origen federal, amplió el margen de maniobra del presupuesto estatal y ayudó a ordenar y fortalecer las finanzas públicas para responder a las necesidades estructurales y temporales del desarrollo en Veracruz.

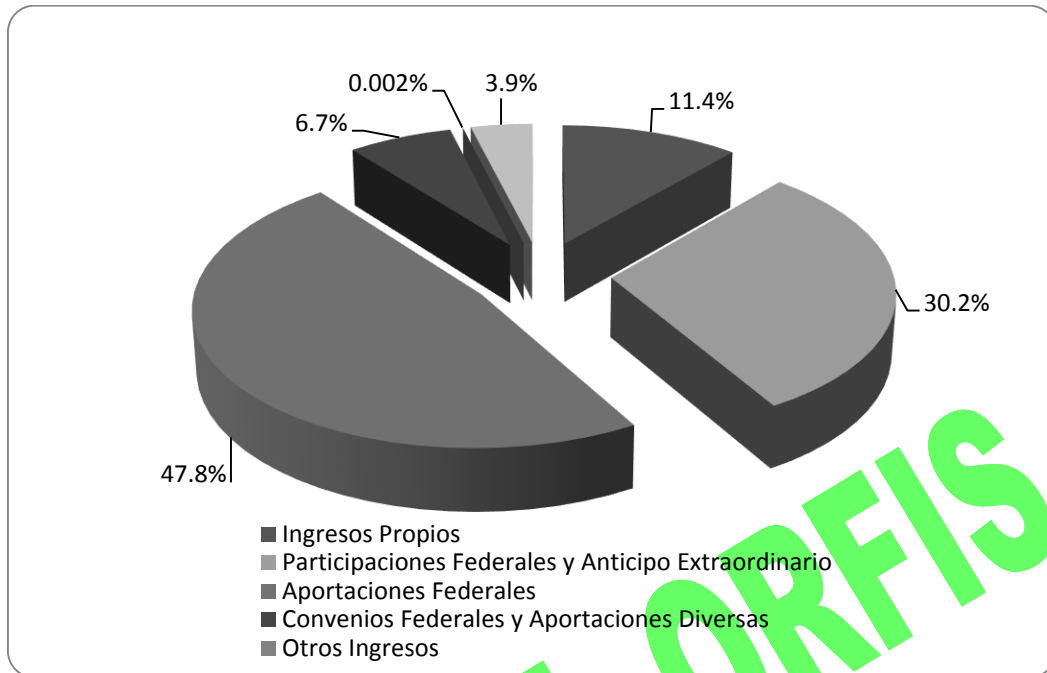
Los programas ejecutados dieron un impulso preponderante a los Ingresos Ordinarios, que llegaron a 87,713.1 mdp, lo que representó un incremento anual de 4.6 por ciento en términos reales y de 4.8 por ciento frente a lo presupuestado.”

Ingresos Totales

El resultado del ejercicio muestra que los ingresos totales al 31 de diciembre de 2012, ascendieron a 91,305.5 mdp, monto que significó un aumento de 9.4 por ciento frente a los ingresos 2011; integrados en su parte más significativa con el 47.8% (43,687.7 mdp) de Aportaciones Federales; el 30.2% (27,580.4 mdp) correspondiente a Participaciones Federales; seguidos por el 11.4% (10,371.2 mdp) derivados de ingresos propios; un 6.7% (6,073.8 mdp) de Convenios Federales y Aportaciones Diversas; 3.9% (3,590.40 mdp) de Uso de Disponibilidades de Ejercicios Anteriores; y 0.002% (2.0 mdp) por Otros Ingresos (cuadro 16, pág. 40, Cuenta Pública Consolidada 2012); mismos que se muestran en la Gráfica No. 1.

Los ingresos totales se incrementaron en 5.3% respecto al presupuesto original de 86,675.8 mdp, contemplado en la Ley Número 325 de Ingresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal de 2012, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 419 del 23 de diciembre de 2011.

¹ Cuenta Pública Consolidada 2012, Evolución de las Finanzas Públicas, pág. 24 y 25.



Gráfica No. 1 Ingresos Totales

Fuente: Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado 2012, página 40.

Los ingresos provenientes del esfuerzo recaudatorio del Estado, ascendieron a 10,371.2 mdp, cifra que superó en un 9.5% a la meta presupuestal por 9,470.4 mdp, mismos que representaron un aumento del 24.5% con respecto a los ingresos del ejercicio anterior. Dichos ingresos se integraron principalmente por los impuestos y los derechos, con 47.5% y 36.4%, respectivamente.

La meta presupuestal del esfuerzo recaudatorio del Estado se alcanzó por el comportamiento de los derechos, productos y aprovechamientos que superaron en 5.4%, 255.7% y 195.5%, respectivamente, el pronóstico presupuestal. Sin embargo, los impuestos tuvieron un comportamiento desfavorable, ya que no se alcanzó la meta presupuestal en un 7.6%.

En lo que respecta a las Participaciones y Aportaciones Federales, se presupuestaron 74,205.0 mdp, de los que se recibieron 77,341.9 mdp, lo que generó una variación favorable del 4.2%, así como un incremento del 6.6% en relación a los recursos obtenidos durante el ejercicio anterior.

De las Aportaciones Federales del Ramo 33, los mayores incrementos presupuestales se presentaron en el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud con el 7.8%, Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal con el 5.9%, y el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos con el 4.7%; además, al compararlos con los percibidos durante 2011, destaca los incrementos en el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud con el 11.9%, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de

Adultos con el 7.8%, y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas con el 7.1%.

Asimismo, en los ingresos provenientes de otras aportaciones de la federación, al igual que en el ejercicio 2011, destacan las realizadas al Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) con una variación presupuestal del 16.6%.

Los ingresos federales por convenio y aportaciones diversas ascendieron a 6,073.8 mdp, lo que significó un incremento en 43.3% respecto a los obtenidos en el ejercicio 2011.

Cabe resaltar que los ingresos propios obtenidos por 10,371.2 mdp representan el 11.4%, de los recursos totales, mientras que los provenientes de la federación constituyen el 84.7% de los mismos, por lo que se observa que financieramente continúa la dependencia de los recursos federales.

3.1.2.2. Análisis de los Egresos

Política de Gasto

La Política de Gasto para el ejercicio 2012 fue orientada para cumplir con los objetivos trazados en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016; el Gobierno del Estado de Veracruz ha realizado acciones de búsqueda de equilibrio y consolidación financiera como se menciona en la Cuenta Pública Consolidada 2012, Evolución de las Finanzas Públicas².

[...]

“Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado”, que definen las reglas que deben sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en el ejercicio del presupuesto.

La reestructuración de la deuda estatal con el propósito de obtener condiciones de pago más favorables, sin que significara un crecimiento de la misma. Por consiguiente, se negociaron nuevos plazos, tasas de interés más blandas y se colocaron certificados bursátiles que permitieron refinanciar la deuda en mejores términos para el Estado.

Otras acciones de fortalecimiento realizadas por el Gobierno Estatal han sido las efectuadas con anterioridad a la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), definidos como mecanismos de planeación, ejercicio de los recursos y rendición de cuentas. Los avances registrados se refieren, en términos generales, a la definición de Programas Presupuestarios (PP) y Actividades Institucionales (AI), revisión y elaboración de los indicadores y el catálogo programático-presupuestal, así como la conformación del Padrón de Beneficiarios. Se definieron 59 PP's del Poder Ejecutivo y sus respectivas Matrices de Marco Lógico (MML), que entraron en vigor a partir de 2013.

² Cuenta Pública Consolidada 2011, Evolución de las Finanzas Públicas, págs. 58-59

Estas acciones tienen como prioridad canalizar los recursos hacia el abatimiento de la pobreza, en beneficio de los núcleos de población con menor desarrollo humano, logrando con ello contribuir al control y supervisión de un presupuesto enfocado a la consecución de los objetivos estratégicos y cuantificables alineados al PVD y a los Programas Sectoriales, con indicadores que miden tiempos de gestión, costos promedios, tasas de variación, además del impacto que tienen los programas entre los beneficiados.”

Gasto Total

El gasto total presupuestado para el año 2012 ascendió a 86,675.8 mdp, conforme al Decreto Número 326 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 419 de fecha 23 de diciembre de 2011; de los que se ejercieron 90,071.8 mdp, lo que representa un excedente de 3,396.0 mdp equivalente al 3.9%, así como un incremento del 8.2%, con relación a los recursos ejercidos en 2011. Los pagos relacionados con la amortización y el servicio de la deuda pública, ascendieron a 2,041.3 mdp.

Con el fin de mostrar claramente la evolución de los egresos del Estado y en cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Consejo de Nacional de Armonización Contable (CONAC), en la Cuenta Pública Consolidada se incluyeron diversas clasificaciones que permiten observar los resultados del ejercicio del gasto, así como los conceptos, programas y áreas de gobierno en los que se aplicaron los recursos públicos. Dichas clasificaciones son las siguientes:

- Gasto total
- Clasificación económica del gasto
- Clasificación administrativa
- Clasificación funcional del Poder Ejecutivo
- Clasificación funcional y económica del gasto del Poder Ejecutivo
- Estructura programática del Poder Ejecutivo

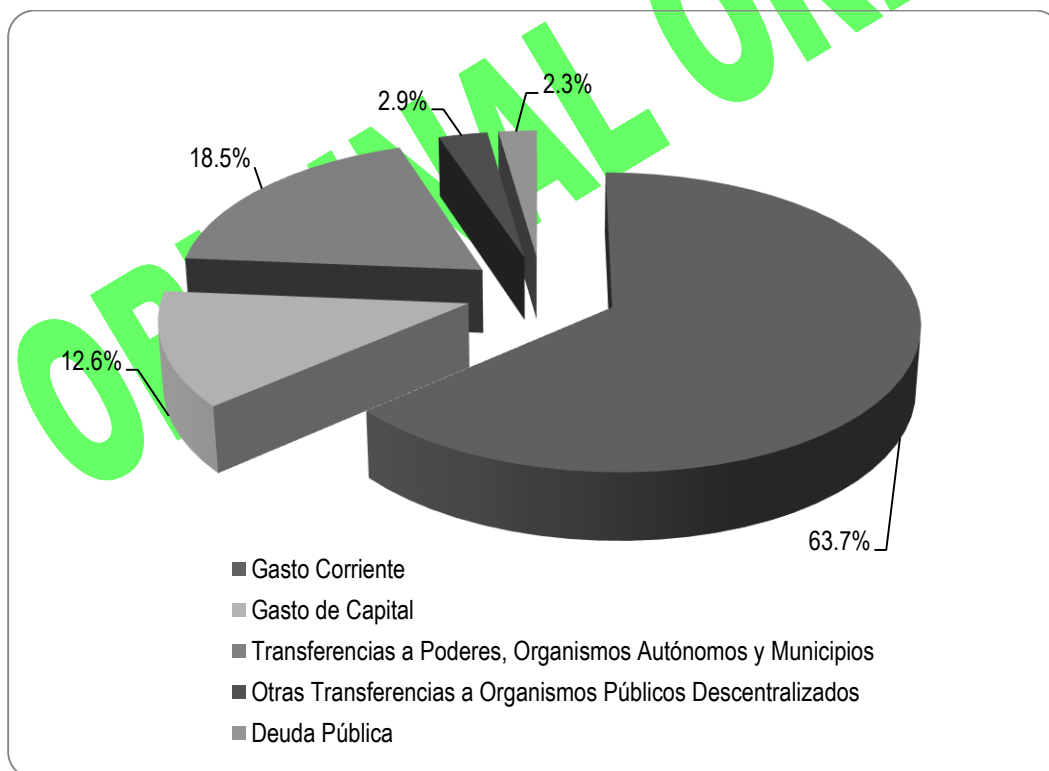
El **gasto total**, se clasifica en **gasto programable presupuestario y gasto no programable**; el primero de ellos se define como: “... las asignaciones previstas por dependencias y entidades de la administración pública en presupuesto destinadas a la producción de bienes o servicios estratégicos o esenciales, plenamente identificables con cada uno de los programas, que aumentan en forma directa la disponibilidad de bienes y servicios...” en tanto que el segundo, son las “Erogaciones que por su naturaleza no es factible identificar con un programa específico, tales como los intereses y gastos de la deuda; las participaciones y estímulos fiscales; y los adeudos de ejercicios fiscales anteriores...” (pág. 383 ídem).

El gasto programable, integrado por el gasto corriente, el de capital, las transferencias a Poderes y Organismos Autónomos y Otras transferencias a Organismos Descentralizados, ascendió a 73,131.3 mdp durante el ejercicio 2012, que al ser comparado con los 67,737.0 mdp presupuestados, presentan un incremento del 8.0%, equivalentes a 5,394.3 mdp; mientras que el gasto no programable ascendió a 16,940.5 mdp, cifra inferior en 10.6% al previsto originalmente por 18,938.8 mdp.

La **clasificación económica del gasto**, se define como el “*Elemento de programación presupuestaria que permite identificar cada renglón del gasto público según su naturaleza económica, en corriente o de capital.*” El gasto corriente no aumenta los activos del Estado, mientras que el de capital es aquel que incrementa la capacidad de producción, como la inversión física directa y las inversiones financieras propiamente dichas. “*Esta distribución permite medir la influencia del gasto público en la economía.*” (Pág. 376 ídem).

Esta clasificación muestra la estructura del gasto público estatal de acuerdo con los criterios económicos y conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, homologado con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), permite apreciar la forma como se ejercen los recursos públicos para mantener la operación del gobierno. En ella, las categorías de gasto se agrupan para identificar el impacto en la economía al mostrar su composición.

Se integró principalmente con el 63.7% de recursos ejercidos en gasto corriente, el 12.6% de capital y el 18.5% de transferencias a Poderes, Organismos Autónomos y Municipios; sin embargo, para el ejercicio 2012 también incluyó otras transferencias a Organismos Descentralizados y deuda pública. La distribución porcentual de los egresos totales, tomando como base esta clasificación, se muestra en la siguiente gráfica:



Gráfica No. 2 Egresos Totales

Fuente: Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado 2012, página 64.

Tal y como se presenta en el **cuadro 24** de la página 64 ídem, el gasto corriente, se incrementó en 7.8% respecto al ejercido en 2011; asimismo, tuvo un incremento del 23.4% sobre los 46,478.0 mdp presupuestados, cuyo importe final alcanzó los 57,365.0 mdp; de los cuales el 62.3% fue aplicado en servicios personales, el 31.0% en transferencias a organismos descentralizados, fideicomisos y ayudas y otros conceptos, el 4.8% en servicios generales y el 1.9% restante en materiales y suministros; siendo estos dos últimos rubros, los que tuvieron variaciones presupuestales más significativas, con el 135.2% y 115.2%, respectivamente.

El gasto de capital, destinado generalmente a la creación y/o adquisición de bienes y valores, fue superior en 6.4% a lo ejercido en 2011; asimismo, tuvo una disminución del 29.8% sobre los 16,210.8 mdp presupuestados, ejerciendo finalmente 11,385.1 mdp; de los que el 95.3% se aplicó a infraestructura para el desarrollo y el 4.7% a bienes muebles e inmuebles.

En el apartado de infraestructura para el desarrollo se ejerció un monto de 10,855.3 mdp, los cuales representan el 95.3% del total erogado por gasto de capital, mostrando un incremento de 5.4% respecto al ejercicio 2011; se integra por los rubros obra pública y transferencias de capital, este último, a su vez, se integra por los Fideicomisos Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP), Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago No. 2001 denominado Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y por el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

En el rubro de Obra Pública se ejercieron 5,038.2 mdp, que representan un 46.4% respecto al total de Infraestructura para el Desarrollo; este monto fue mayor en 36.9% con respecto al ejercicio anterior; en lo que respecta a las transferencias de capital, se erogaron 5,817.1 mdp, equivalentes al 53.6% del monto canalizado a infraestructura para el desarrollo.

Del gasto destinado en bienes muebles e inmuebles por 529.8 mdp tuvo una variación de 33.7% por arriba de 2011; y un incremento de 341.5% con respecto a lo presupuestado. Dicho incremento, de acuerdo a lo señalado en la página 64 de la Cuenta Pública Consolidada, se debió a la adquisición de vehículos terrestres y aéreos tipo patrulla, armamento, chalecos y municiones para policías; así como la adquisición de bienes informáticos en varias Secretarías; e inmuebles principalmente por la adquisición de inmuebles en distintos municipios de la entidad, derechos de vía autopista Tamaca-Paso del Toro y libramiento Cardel, indemnización de terreno para el libramiento Xalapa.

Por último, las transferencias³ de recursos efectuadas a los Poderes y Organismos Autónomos del Estado, así como a los Municipios, sumaron 16,663.8 mdp, cifra inferior en 0.3% a lo presupuestado por 16,719.6 mdp. De estas, el 61.9% les correspondieron a los municipios (10,316.6 mdp), el 24.0% a la Universidad Veracruzana (3,993.3 mdp), el 8.6% al Poder Judicial (1,434.4 mdp), el 3.0% al Poder Legislativo (501.0 mdp), el 1.1% al Instituto Electoral Veracruzano (178.6 mdp), el 1.0% al Órgano de Fiscalización Superior para el

³ Asignaciones que la Administración Pública Estatal destina en forma directa o mediante fondos fideicomitidos a los sectores social y privado, a organismos y empresas de participación estatal, así como a municipios, como parte de la política económica en general y de acuerdo con las estrategias y prioridades del Plan Veracruzano de Desarrollo.

Estado de Veracruz (165.8 mdp), el 0.2% a la Comisión Estatal de Derechos Humanos (41.1 mdp) y el 0.2% Instituto Veracruzano Acceso a la Información (33.0 mdp).

Para solventar los pagos relacionados con la amortización y el servicio de la deuda pública, en 2012 se ejercieron 2,041.3 mdp, con una disminución del 4.6% con respecto al ejercicio 2011.

En lo que se refiere a la **clasificación administrativa** del gasto programable, esta se define como la *“Forma de presentación del presupuesto que tiene por objeto facilitar su manejo y control administrativo a través de la presentación de los gastos conforme a cada una de las dependencias y entidades públicas determinadas”* (Pág. 376 ídem); esto es, identifica a las unidades administrativas presupuestales responsables de ejercer y operar el gasto, al asignar responsabilidades a las dependencias y entidades en el manejo de los recursos públicos para su correcta administración.

El importe de esta clasificación, detallado en el **cuadro 28** (Pág. 75 ídem), fue de 68,720.8 mdp, cifra mayor en 11.9% a lo erogado en el ejercicio 2011; de esos recursos, el 73.4% lo ejercieron las dependencias y entidades sectorizadas, el 17.3% los Organismos Descentralizados no Sectorizados y el 9.3% los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos.

En esta clasificación se observa que de los 50,426.8 mdp ejercidos por las dependencias y entidades sectorizadas, el 66.6% de los mismos le fue asignado a la Secretaría de Educación y el 9.9% a la de Salud; caso contrario respecto a los 11,885.6 mdp transferidos a los Organismos Descentralizados no Sectorizados, de los que el 74.4% se destinó a salud y el 13.5% a educación.

En la **clasificación funcional del gasto** descrita como la *“Agrupación de los gastos por función y subfunción de acuerdo con los propósitos a que están destinados. Su objetivo es presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción de los gastos públicos que se destinan a cada tipo de actividad o servicio”* (página 377 ídem), se observa que el gasto total en 2012, atendiendo a esta clasificación, ascendió a 62,312.4 mdp, cifra superior en 12.3% a lo ejercido el año anterior. De ellos, el 81.8% (50,976.5 mdp) se destinó al desarrollo social, el 14.7% (9,152.6 mdp) a gestión gubernamental y el 3.5% (2,183.3 mdp) a funciones productivas (**cuadro 29**, página 77 ídem).

Derivado de lo anterior, se observa que en el gasto ejercido en desarrollo social, cuyo objetivo es mejorar los niveles de bienestar social, a partir de una distribución más equitativa del ingreso y el combate a la pobreza; las asignaciones más importantes fueron para la Secretaría de Educación con 35,191.4 mdp (69.0%), lo que significó un aumento del 9.2% respecto a lo que ejerció en 2011, y la de Salud con 13,843.2 mdp (27.2%), cifra que representó un aumento de 22.5% respecto a 2011.

Dos de los principales indicadores de bienestar de la población están representados por su estado de salud y su nivel de educación. Es por ello, que la mayor parte de los recursos se canalizaron a estos conceptos; ambos rubros representaron el 96.2% del presupuesto destinado al gasto social.

Del gasto en funciones productivas, destinado principalmente a impulsar la economía y el desarrollo, las principales destinatarias fueron las Secretarías de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca con 941.0 mdp (43.1%) y la de Comunicaciones con 731.9 mdp (33.5%). Finalmente, del gasto en gestión gubernamental, la mayor parte de los recursos se asignaron a la Secretaría de Seguridad Pública por 3,175.9 mdp y a la de Gobierno por 1,894.2 mdp, equivalentes al 34.7% y al 20.7%, respectivamente.

Para finalizar, se menciona la **clasificación funcional y económica del gasto** definida como el *“Enlace entre dos criterios de análisis: el económico y el funcional, conteniendo en la línea horizontal la clasificación funcional y en la vertical la clasificación económica. Esta clasificación permite realizar un estudio general sobre las diversas acciones que realiza el gobierno y la distribución relativa de los recursos a que dan lugar”* (Pág. 377 ídem). Mediante esta clasificación se puede conocer tanto el destino de los recursos ejercidos por los sectores de acuerdo a su función, como los montos canalizados a gasto corriente y a gasto de capital.

El presupuesto ejercido fue por 62,312.4 mdp, el 91.2% se utilizó en gasto corriente y el 8.8% restante en gasto de capital; en el caso del primero, la distribución ya fue previamente comentada en la clasificación funcional del gasto programable; sin embargo del segundo el 90.4% fue destinado a obra pública (**cuadro 30**, Pág. 79 ídem).

Destaca el hecho, que 50,976.5 mdp fueron canalizados a Desarrollo Social, 9,152.6 mdp en gestión gubernamental y 2,183.3 mdp en funciones productivas, el 83.6% (47,509.00 mdp), el 14.3% (8,108.40 mdp) y el 2.1% (1,188.20 mdp), respectivamente, fueron aplicados al gasto corriente, especialmente en servicios personales en los dos primeros casos y en servicios generales en el último. Del gasto en servicios personales por 35,760.1 mdp, a la Secretaría de Educación se le asignó el 87.6% del recurso, que ascendió a 31,309.50 mdp; mientras que del gasto en obra pública por 4,977.0 mdp, el 32.1% se canalizó a la Secretaría de Salud y el 22.6% a la de Desarrollo Social.

El análisis de la última clasificación denominada **estructura programática del gasto del Poder Ejecutivo**, se presenta en el apartado correspondiente a la evaluación del cumplimiento de objetivos y metas de los programas aplicados.

Por su importancia, se presenta un apartado especial de las transferencias realizadas a los Organismos Descentralizados, los Fideicomisos y los Municipios, conforme al detalle siguiente:

Transferencias

a) Organismos Descentralizados

Los Organismos Descentralizados contribuyen a la descentralización administrativa al descongestionar el poder central y coadyuvar a un acercamiento con la población objetivo.

Los recursos destinados a los organismos descentralizados ascendieron a 15,480.8 mdp, monto que incluyó la asignación a los siguientes Sectores: Agropecuario, Rural y Pesca por 39.6 mdp, Salud por 12,193.1 mdp, Educación por 1,999.1 mdp, Desarrollo Social por 98.3 mdp, Gobierno por 33.4 mdp, Comunicación Social por 117.1 mdp, Seguridad Pública por 22.7 mdp, Trabajo, Previsión Social y Productividad por 133.5 mdp, Turismo, Cultura y Cinematografía por 66.1 mdp, Medio Ambiente por 27.9 mdp y al Instituto de Pensiones del Estado por 750.0 mdp (**Cuadro 25**, página 68 ídem).

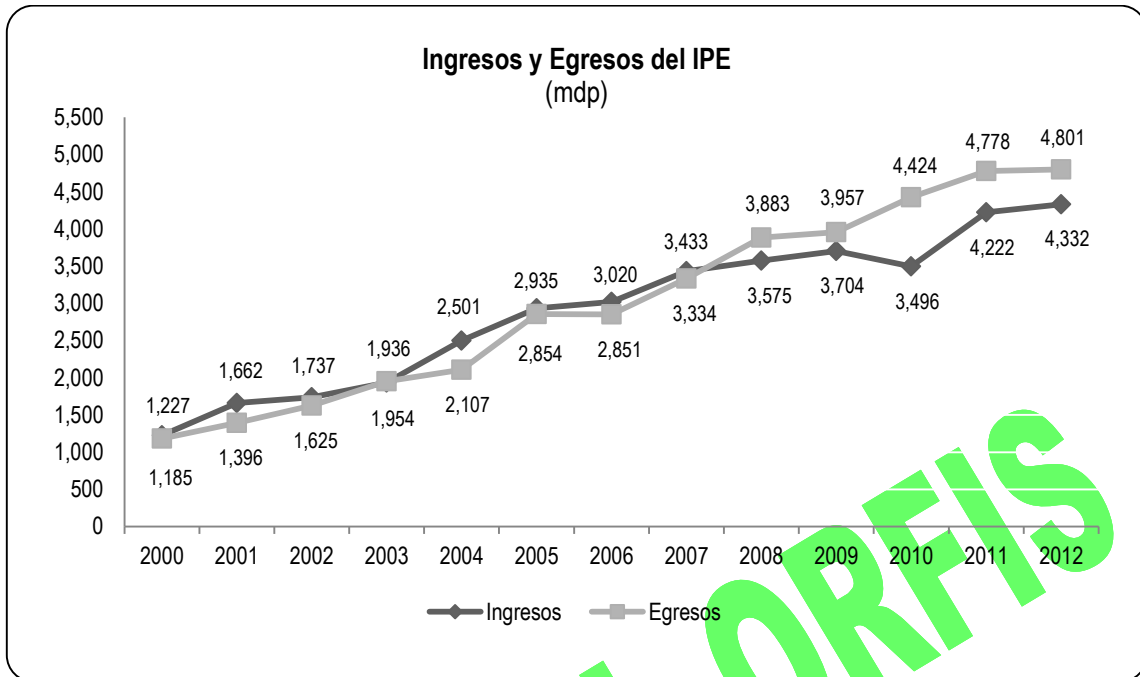
En el **Cuadro 25**, página 68 ídem, se muestra el detalle de estas transferencias, en las que destacan las realizadas al Régimen Estatal de Protección Social en Salud con el 44.8% del importe total, seguido por Servicios de Salud de Veracruz con 31.2%, el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz con 5.3%, el Instituto de Pensiones del Estado con 4.8%, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia con 2.7% y los Institutos Tecnológicos de Educación Superior con 2.2%.

De estos organismos, tienen especial relevancia el **Instituto de Pensiones del Estado y la Comisión de Agua del Estado de Veracruz y sus organismos operadores**, quienes dada su situación financiera actual, representan una contingencia considerable para las finanzas del Estado, ocasionada principalmente por la dependencia financiera que tienen tanto de los recursos estatales como de los federales; esto de acuerdo a los comunicados emitidos por diversas empresas calificadoras. Por tal motivo, a continuación se presenta un apartado especial para cada uno de ellos.

Instituto de Pensiones del Estado

En el rubro de seguridad social, el Gobierno Estatal destinó, de acuerdo a lo señalado en la Cuenta Pública Consolidada 2012 (pág. 68), 750.0 mdp para apoyo técnico y asesoría a programas prioritarios al Instituto de Pensiones del Estado. Dada su relevancia, se le dedicó un apartado especial, en el que se muestra el comportamiento de sus principales indicadores desde 2000 hasta 2012.

Basándose en esa información se elaboró la siguiente gráfica, que muestra la evolución, a través de los diversos ejercicios, de los ingresos y egresos del Instituto; los primeros integrados básicamente por las cuotas de trabajadores, las aportaciones del Gobierno del Estado y organismos, los obtenidos por arrendamientos, inversiones, préstamos y el programa de vivienda; y los segundos constituidos principalmente por las prestaciones institucionales de pensiones y jubilaciones.



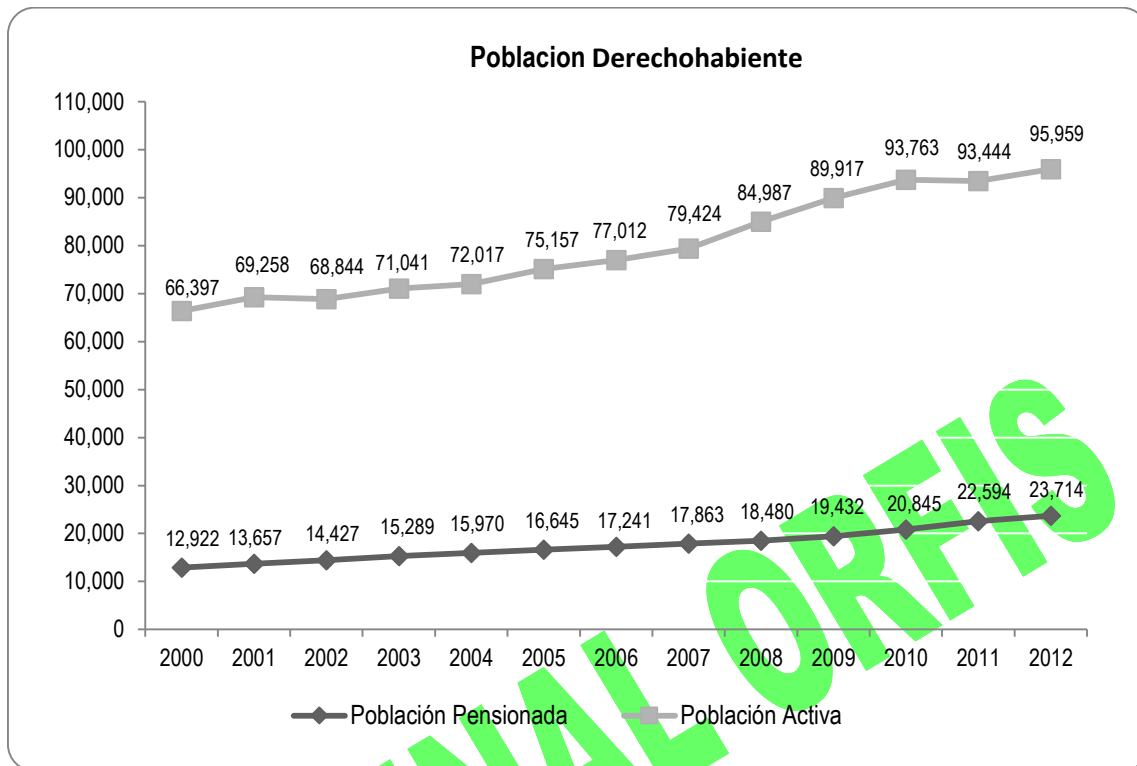
Gráfica No. 3 Ingresos y Egresos del IPE

Fuente: Cuentas Públicas Consolidadas del Gobierno del Estado 2009 al 2011; y 2012, página 370.

Como puede observarse, a través de los años los ingresos y egresos del Instituto han tenido incrementos muy similares; situación que empezó a modificarse a partir de 2008, cuando estos últimos empezaron a mostrar cierta superioridad respecto a los ingresos; para 2012 los egresos sobrepasaron a los ingresos en 469.0 mdp. Los ingresos aumentaron en 2.6% y los egresos en un 0.5% con respecto a los percibidos y ejercidos en el año 2011.

El estudio actuarial realizado en cumplimiento al artículo 115 de la Ley de Pensiones del Estado, señala que los ingresos del Instituto son insuficientes para cubrir las prestaciones que establece la Ley. En el año 2012, el ingreso por cuotas y aportaciones para financiar prestaciones ascendió a 2,575.8 mdp, mientras que el gasto por prestaciones en ese año fue de 4,010.7 mdp, esto equivale a un faltante del 35.8% del importe recibido por concepto de cuotas y aportaciones; lo que significa que con los subsidios que el Gobierno del Estado le ha transferido al instituto, han hecho posible que se cubran parcialmente los faltantes mencionados.

Al cierre del ejercicio 2012, el IPE tenía registrados 119,673 derechohabientes, de los cuales 95,959 corresponden a trabajadores activos y 23,714 a jubilados y pensionados, lo que equivale al 80.2% y 19.8%, respectivamente; cifras que mostraron incrementos nominales de 2.7% y 5.0%, respectivamente, en relación al ejercicio 2011 (Gráfica No. 4).



Gráfica No. 4 Población Derechohabiente 2000-2012

Fuente: Cuentas Públicas Consolidadas del Gobierno del Estado 2009 al 2011; y 2012, página 371.

Con la gráfica anterior, se puede observar que desde el año 2000 y hasta el 2012 se fue incrementando el número de trabajadores activos, lo que significó el 44.5% equivalente a una tasa promedio del 3.1% anual.

En cuanto a los pensionados y jubilados, de 2000 a 2012 su incremento significó el 83.5%, lo que equivale a una tasa promedio del 5.2% anual. En tanto que para 2012 la tasa de crecimiento fue del 5.0% anual (Pág. 371 Ídem).

En cuanto a sus reservas financieras, al cierre del ejercicio 2012 ascendieron a 4,622.4 mdp.

El Instituto realizó diversas acciones para continuar con el fortalecimiento del Programa de Préstamos, tanto a corto como mediano plazo; permitiendo otorgar 784.1 mdp en un total de 15,490 préstamos, para beneficiar a igual número de derechohabientes, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:



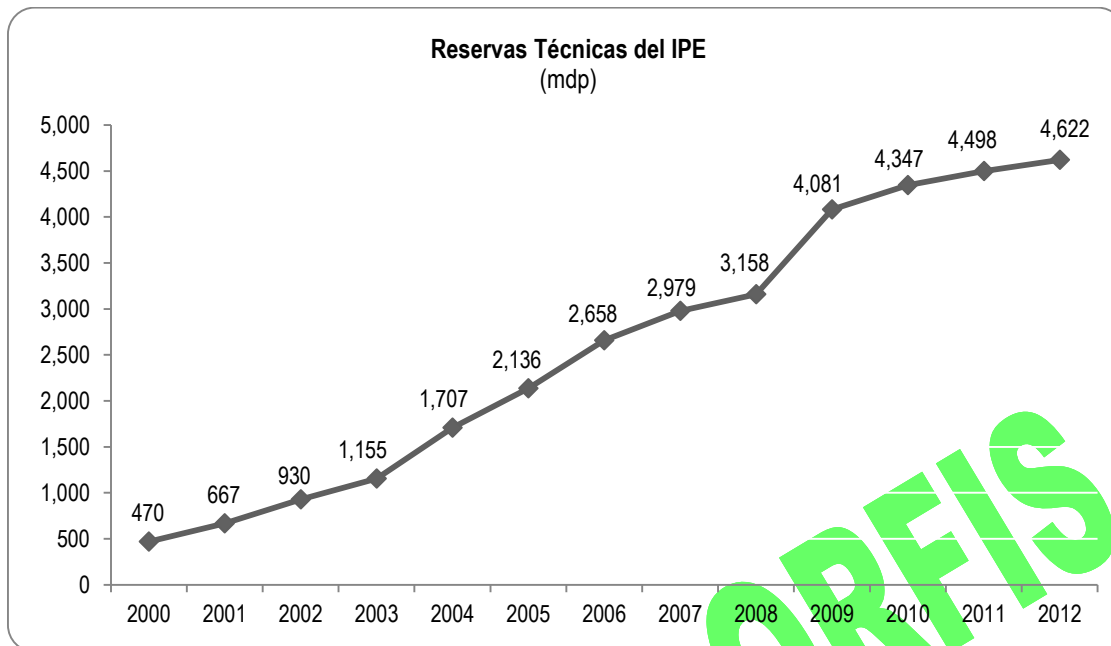
Gráfica No. 5 Número de Préstamos a Corto y Mediano Plazo

Fuente: Cuentas Públicas Consolidadas del Gobierno del Estado 2009 al 2011; y 2012, página 371.

En cuanto a lo sucedido con el número de préstamos otorgados por el IPE, para 2012 presentaron un decremento nominal del 36.3 % en comparación con el ejercicio anterior; debido a que pasaron de 24,335 a 15,490 préstamos (Gráfica No. 5).

De las reservas técnicas del IPE, estas registraron un crecimiento nominal del 2.8% para 2012 respecto a los niveles alcanzados en el ejercicio anterior. En términos monetarios, las reservas pasaron de 4,497.8 mdp a 4,622.4 mdp⁴, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

⁴ Puede no coincidir con la gráfica por el redondeo de las cifras.



Gráfica No. 6 Reservas Técnicas del IPE

Fuente: Cuentas Públicas Consolidadas del Gobierno del Estado 2009 al 2011; y 2012, página 371.

Como se señaló anteriormente, la Ley de Pensiones del Estado establece en su artículo 115, que “se realizará un estudio actuarial anualmente por profesionales en la materia para conocer la reserva técnica de la Institución con la finalidad de determinar el porcentaje de aumento a las pensiones”, por tal motivo, se solicitó al Instituto de Pensiones del Estado proporcionara como información complementaria para la revisión de la Cuenta Pública, el estudio correspondiente al ejercicio 2012.

A continuación, se presentan los resultados del estudio de la valuación actuarial del Sistema de Pensiones y Prestaciones Contingentes del Instituto de Pensiones del Estado (IPE), con fecha de corte al 31 de diciembre de 2012, realizado por Valuaciones Actuariales del Norte S.C., Consultoría Actuarial. Los resultados se obtuvieron considerando los “*Términos de referencia para la Valuación Actuarial de las Instituciones Estatales de Seguridad Social*”.

Entre los puntos importantes que señala el estudio, destacan los siguientes:

[...]

El cálculo actuarial es la única técnica que determina el costo actual y futuro de las obligaciones del área de prestaciones económicas, proporcionando una amplia información que deberá considerarse como fundamental para definir el rumbo del Esquema de Seguridad Social, de la manera más aproximada posible.

La situación del área de prestaciones económicas, no se refleja en los estados financieros, pues actualmente estos no determinan el valor de los derechos adquiridos de sus afiliados, ni en que momentos serán exigibles.”

Los métodos utilizados para la valuación son el método de Prima Media General (PMG), en el cual se determina la aportación del año al fondo o costo normal, a través de un método de financiamiento colectivo a grupo cerrado y a grupo abierto, y el método de Primas Óptimas de Liquidez, que consiste en determinar la menor o las menores primas expresadas en porcentaje de la nómina integrada del personal actualmente activo, que se estima garantice la liquidez perenne de las instituciones de seguridad social y que deberá ser igual para las actuales y futuras administraciones, evitando así caer en extremos, como la amortización anticipada de los pasivos contingentes o como el diferimiento de su pago.

[..]

Los resultados de la evaluación actuarial fueron obtenidos proyectando los datos de cada uno de los trabajadores analizados de acuerdo con las hipótesis utilizadas en este estudio, considerando dos escenarios financieros:

- 1) Tasa real de rendimiento: 3.0 % anual compuesto.*
- 2) Tasa real de rendimiento: 4.0 % anual compuesto.*

Las anteriores valuaciones actuariales concluyeron que la reforma a la Ley del Instituto de Pensiones del Estado, efectuada en el año de 1996 era insuficiente, no solo para el período de transición, sino para las nuevas generaciones que ingresaron a partir de la entrada en vigor de la nueva ley.

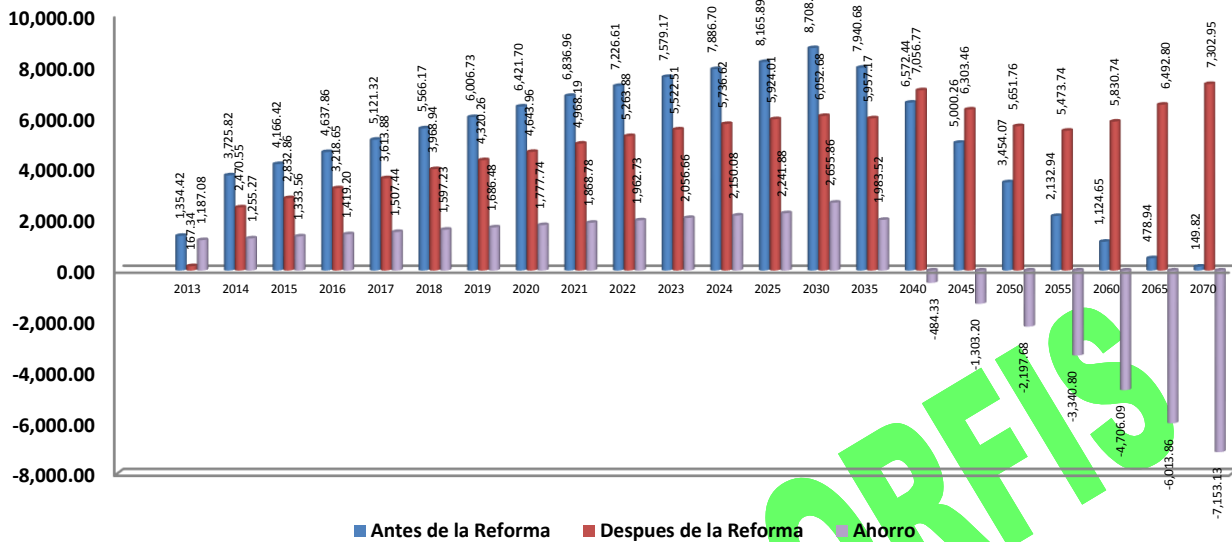
Por tal motivo, el 26 de Noviembre de 2007 se reformó la Ley No. 20, en lo que respecta a las prestaciones y condiciones para obtenerlas lo que generó, por sí misma, importantes ahorros en los costos futuros a valor presente.

Así mismo, en la nueva reforma se reestablece la solidaridad intergeneracional, de manera que el 80% de las cotizaciones de los trabajadores amparados bajo la Ley No.20, servirán para hacer frente a los costos de la transición originados por la Ley No. 5.

Esta medida tiene como consecuencia una disminución considerable en los subsidios gubernamentales que recibirá el IPE en el corto y mediano plazo, aunque a partir del año 2038 los subsidios requeridos serán superiores a los estimados antes de la reforma.”

Según el mismo estudio actuarial, los subsidios del Gobierno Estatal, por el solo hecho de reestablecer la solidaridad intergeneracional, tendrían un comportamiento positivo hasta el año 2035 en pesos de 2012, como se muestra en la siguiente gráfica:

Comportamiento del Subsidio Estatal



Gráfica No. 7. Comportamiento del Subsidio Estatal

Fuente: Valuación Actuarial al 31 de diciembre de 2012, Mayo 2013, Valuaciones Actuariales del Norte S.C., Consultoría Actuarial, página 222.

Como se puede observar los recursos adicionales que serán requeridos con cargo al Gobierno del Estado durante los próximos años son de una magnitud bastante considerable, aun haciendo uso de los fondos actuales constituidos.

Algunas de las Recomendaciones que señala el despacho de consultoría que realizó la valuación actuarial del Instituto de Pensiones del Estado al 31 de diciembre de 2012, son:

[...]

“No obstante lo anterior, el estudio actuarial refleja que la nueva reforma continúa siendo insuficiente para dar viabilidad financiera al Instituto de Pensiones del Estado; sin embargo, la disminución del monto de los subsidios requeridos reduce la presión sobre las Finanzas Públicas Estatales durante los próximos años, lo que se traduce en mayor tiempo para negociar nuevas reformas”.

Como evento posterior, los comentarios emitidos en septiembre de 2013, por la empresa calificadora Fitch Ratings de México, en los que contempla como limitantes de la calidad crediticia del Estado, las contingencias relacionadas con el sistema de pensiones, de los que se desprende lo siguiente:

[...]

“En cuanto a contingencias relacionadas con pensiones y jubilaciones, el Instituto de Pensiones del Estado (IPE) es el organismo encargado de cubrir dichas obligaciones. Éste recibe una aportación anual del 24.53% de la nómina (13.53% Estado y 11% trabajadores activos). En noviembre de 2007, se realizaron diversas modificaciones, las cuales le permitirán al IPE disponer de más recursos para el cumplimiento de sus obligaciones. Al 31 de diciembre de 2012, el IPE contaba con 95,959 trabajadores afiliados y 23,714 pensionados. Durante los últimos años, el IPE ha recibido aportaciones extraordinarias importantes por parte del Estado, ante la insuficiencia de recursos para cubrir sus obligaciones.”

“De acuerdo al último estudio actuarial disponible (de mayo de 2013, con información del cierre de 2012), se estima que el sistema requerirá de importantes y crecientes aportaciones extraordinarias del Estado en el corto plazo; para Fitch esto representa una limitante importante en la calificación crediticia de Veracruz. En caso de no realizar una reforma integral al sistema, los cálculos presentados por el estudio actuarial proyectan aportaciones extraordinarias similares o superiores a los montos estimados de servicio de la deuda. Esta situación limitaría significativamente las finanzas estatales. Al respecto, se dará seguimiento a las posibles soluciones planteadas por el Estado y el impacto que pudiesen tener en la calificación del Estado.”

En el 2012 el número de trabajadores activos fue de 95,959 y el número de pensionados de 23,714, es decir un total de 119,673 derechohabientes.

El resultado de la fiscalización correspondiente a este organismo descentralizado, se presenta en el Informe del Resultado específico que se anexa al presente, derivado de que, conforme a los ordenamientos legales respectivos, el IPE es el organismo responsable de la administración de los recursos públicos que recibe y su respectiva aplicación, en tanto que, la SEFIPLAN es la dependencia responsable de coordinar la administración financiera y tributaria de la hacienda pública estatal.

Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)

La Comisión del Agua del Estado de Veracruz, organismo a través del cual el Ejecutivo estatal ejerce sus atribuciones previstas en la Ley de Aguas del Estado, recibió 258.3 mdp durante 2012, asignación mayor a la percibida en 2011 por 5.4 mdp, lo que representa un incremento nominal del 2.1%.

Es importante mencionar, como evento posterior, lo señalado en el comunicado emitido en el mes de septiembre de 2013, por la empresa Fitch Ratings de México, en el que la situación de la Comisión es considerada como una contingencia al calificar la calidad crediticia del Estado, debido a lo siguiente:

"[...] la Comisión de Aguas del Estado de Veracruz y sus organismos dependientes presentan una situación financiera consolidada superavitaria. Aunque la comisión no contempla tomar financiamiento y se encuentra al corriente con sus pagos a la Conagua y CFE, no genera el flujo suficiente para realizar obras de infraestructura con sus recursos propios; por lo que depende, en gran medida, de los recursos estatales y federales que le permitan mejorar la cobertura de servicios. Al respecto, en los últimos tres ejercicios, la inversión ejecutada por el organismo en materia hidráulica (con recursos federales y estatales) ascendió a más de \$4,000 mdp; para el presente ejercicio presupuestó un gasto en obras de \$2,000 mdp. En este sentido destacan las obras para incrementar las coberturas de abastecimiento de agua potable y saneamiento."

El resultado de la fiscalización de este Organismo Descentralizado, se encuentra en el Informe del Resultado específico que se anexa al presente documento.

b) Fideicomisos

Los fideicomisos públicos son entidades de la Administración Pública, creados para un fin lícito y determinado, a efecto de fomentar el desarrollo económico y social, a través del manejo de recursos aportados por el gobierno y administrados por una institución fiduciaria.

Las transferencias realizadas a los Fideicomisos del Gobierno del Estado, en los cuales funge SEFIPLAN como fideicomitente único, ascendieron a 4,208.4 mdp durante el ejercicio 2012; esto de acuerdo con información proporcionada en el cuadro 81 de las página 223 y 224 de la Cuenta Pública Consolidada 2012 del Gobierno del Estado.

Con el objeto de complementar y precisar lo anterior, a continuación se muestra un cuadro en el que se concilian los fideicomisos que fueron revisados por el ORFIS en el ejercicio 2011, y los fideicomisos públicos auditados por el ejercicio de 2012:

Conciliación de Fideicomisos Fiscalizados por el Ejercicio 2011 vs Fideicomisos Públicos Fiscalizados por el Ejercicio 2012		
Concepto	Parcial	Total
Fideicomisos Públicos auditados por el ejercicio 2011:		32
Fideicomisos Públicos constituidos por el Gobierno del Estado al 31 de diciembre de 2011.	28	
Fideicomisos no constituidos por el Gobierno del Estado, pero que recibieron aportaciones estatales (IPE).	4	
(+) Otros Fideicomisos fiscalizados en 2012:		3
Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo de la Zona Metropolitana de Coatzacoalcos, Ver.	1	
Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo de la Zona Metropolitana de Acayucan, Ver.	1	

Conciliación de Fideicomisos Fiscalizados por el Ejercicio 2011 vs Fideicomisos Públicos Fiscalizados por el Ejercicio 2012			
	Concepto	Parcial	Total
	Fideicomiso Público de Inversión, Garantía y Fuente Alterna de Pago para el Financiamiento y Fortalecimiento del Sector Agropecuario, Forestal y Pesquero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, denominado "Fondo de Garantías Adelante para el Campo Veracruzano"	1	3
(-)	Fideicomisos extinguidos y/o no fiscalizados en 2011:		
	Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (FOSEG)	1	
	Fideicomiso de Apoyo para las Zafras en el Ingenio Independencia 2003-2011	1	
	Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, Fuente de Pago, Garantía y Capital de Riesgo en Beneficio de los Ingenios Azucareros del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (CAÑERO)	1	
(=)	Fideicomisos Públicos auditados por el ejercicio 2012:		32

Cuadro No. 2 Conciliación de Fideicomisos Auditados

Fuente: Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2012, ORFIS.

Debido a que los Fideicomisos del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y el Irrevocable de Inversión Fuente de Pago No. 2001 denominado Fondo de Desastres Naturales, presentan uno de las principales fuentes de financiamiento para la ejecución de obras, a continuación se le dedica un apartado especial para cada uno de ellos.

Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal

Conforme a lo establecido en el artículo 105 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, el 100% de la recaudación obtenida por el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP), antes Impuesto sobre Nóminas, es destinado al fideicomiso previamente constituido por el Gobierno del Estado, cuyo Comité Técnico conoce y, en su caso, aprueba los proyectos de obras y acciones públicas, así como los montos destinados al otorgamiento de créditos para las micro, pequeñas y medianas empresas.

El monto de recaudación, tanto del Impuesto sobre Nóminas como del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, según información complementaria proporcionada por la SEFIPLAN, se realizó de la siguiente forma:

Mes	ISERTP Recaudado (mdp)
Enero	206.3
Febrero	164.6

Mes	ISERTP Recaudado (mdp)
Marzo	109.3
Abril	145.2
Mayo	133.6
Junio	160.7
Julio	144.9
Agosto	140.1
Septiembre	140.6
Octubre	145.0
Noviembre	139.2
Diciembre	156.3
Total Recaudado	1,785.8

Cuadro No. 3 Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (Incluye Impuesto sobre Nóminas)

Fuente: Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado 2012, páginas 44 y 178.

Dentro de la Ley Número 325 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, contemplaba para el Impuesto sobre Nóminas un importe de 1,856.8 mdp., integrado por los importes como a continuación se señalan:

(Cifras en Millones de Pesos)

Impuesto sobre Nóminas	185.7
Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	1,671.1
Total	1,856.8

La recaudación que se reporta por este concepto ascendió a 1,785.8 mdp, cantidad que disminuyó en 3.8% a los 1,856.8 mdp presupuestados; y tal como se había previsto, se incrementó en 16.9% con respecto a lo percibido durante el ejercicio 2011 (**cuadro 17**, Pág. 156 ídem). Durante el 2012 se continuó la inversión de los recursos, en diversas obras y acciones, a través de las dependencias y entidades ejecutoras.

Del impuesto recaudado, se financiaron obras y acciones por 1,792.3 mdp, de los que el 57.5% se invirtió en la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas antes "Secretaría de Comunicaciones", el 24.0% en la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente, el 9.3% la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, el 2.7% Secretaría de Salud, el 1.9% en la Comisión de Agua del Estado de Veracruz y un 4.6% el resto de los entes ejecutores de obra pública. Cabe mencionar que las obras y acciones más importantes por el importe de su inversión durante 2012, son las siguientes:

No.	DEPENDENCIA O ENTIDAD	OBRA	IMPORTE
			(Millones de Pesos)
1	Secretaría de Comunicaciones (SECOM)	Construcción del Túnel Sumergido Coatzacoalcos	805.3
		Libramiento Cardel	78.5
		Pavimentación de Circuitos Turísticos varios municipios	36.5
2	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	Construcción de Boulevard La Luz de acceso a la ciudad de Córdoba	37.4
		Construcción de Boulevard Río Blanco-Ciudad Mendoza-Nogales	31.1
		Construcción de Distribuidor Vial La Boticaria en Boca del Río y Veracruz	35.0
		Programa Estratégico Adelante, para elevar los índices de desarrollo humano en los municipios de más alta marginación en el Estado	72.0
		Mantenimiento Carretero Urbano en diversos municipios	45.1
3	Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	Obras de Infraestructura y Programas APAZU, PROSSAPYS, PROTAR, Cultura del Agua y Agua Limpia en diversos municipios del Estado	9.1
		Sanearamiento de Tuxpan	5.2
		Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Primera Etapa en diversos municipios del Estado	7.1
4	Servicios de Salud de Veracruz (SESVR)	Construcción del Hospital de Allende en Coatzacoalcos	17.3
		Ampliación y Rehabilitación del Hospital de la Ciudad de Córdoba	12.5
5	Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IFIDEV)	Construcción de Centro Rébsamen 2a Etapa en Córdoba	7.0
		Universidad Politécnica de Huatusco	4.3
6	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario (SEDECOP)	Paseo del Puerto del Proyecto Nuevo Veracruz	46.4
		Fondo Amplio de Financiamiento a MIPymes	111.9
7	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA)	Programa preventivo para contrarrestar los efectos de la sequía en el Estado de Veracruz 2009	10.9
8	APISPV	Marina Veramar en Veracruz	3.7
9	Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad (STPSyP)	Programa de Modernización de Impartición de la Justicia Laboral	8.7
		Programa de Apoyo al Empleo	6.5
10	VOCALIA	Programa de Apoyo para la Promoción y Capacitación Empresarial	13.8

Cuadro No. 4 Principales Obras financiadas con recursos del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal
Fuente: Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado 2012, de la página 154 a la 159.

**Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago No. 2001 denominado
Fondo de Desastres Naturales**

La implementación de planes y estrategias para la salvaguarda y seguridad de los veracruzanos ante los desastres naturales, es una de las principales prioridades del Gobierno del Estado de Veracruz, es por ello que durante el ejercicio 2012 aportó 3,563.79 mdp al Fondo de Desastres Naturales, monto que rebasa los 638.7 mdp aportados en el ejercicio 2011; los recursos asignados en el ejercicio 2012 comprenden 13 fenómenos meteorológicos ocurridos en los años 2009 y 2010 los cuales se resumen en el **Cuadro No. 5**, siguiente:

Nº	Fenómenos Meteorológicos
1	Lluvia Severa y Granizada Severa el día 28 de Mayo de 2009
2	Lluvia Severa los días 8, 9, 10 y 11 de Septiembre de 2009
3	Lluvia Severa los días 23, 24 y 25 de Septiembre de 2009
4	Lluvia Severa el día 17 de Octubre de 2009
5	Sismo el día 29 de Octubre de 2009
6	Lluvia Severa los días 2, 3 y 4 de Noviembre de 2009
7	Lluvia Severa los días 22, 23 y 25 de Julio de 2010
8	Lluvia Severa los días 25 y 26 de Julio de 2010, y Inundación Fluvial o Pluvial el día 24 de Julio de 2010
9	Inundación Fluvial el día 6 de Agosto de 2010
10	Lluvias Severas el día 30 de Agosto e Inundación Fluvial del 21 al 31 de Agosto de 2010
11	Lluvias Severas los días 22, 26 y 30 de Agosto de 2010, así como el 3 de Septiembre de 2010
12	Lluvias Severas los días 17 y 18 de Septiembre de 2010 (KARL)
13	Lluvias Severas los días 26, 27 y 28 de Septiembre de 2010 (MATTHEW)

Cuadro No. 5 Fenómenos Meteorológicos atendidos con las aportaciones estatales realizadas durante el ejercicio 2012 al Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago No. 2001 denominado Fondo de Desastres Naturales

Fuente: Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado 2012, de la página 164 a la 166.

La fundamentación sobre la aplicación del Fondo de Desastres Naturales se menciona en la página 163 de la Cuenta Pública Consolidada 2012 del Gobierno del Estado de Veracruz, de acuerdo a lo siguiente:

“[...]”

“La Ley General de Protección Civil establece que compete a la Federación coordinarse con las entidades federativas para destinar recursos del Fondo de Desastres Naturales en la atención de emergencias y desastres naturales,

apoyando las acciones en esa materia, regulando los medios, formalidades y demás requisitos para acceder y hacer uso de los recursos financieros tendientes a la atención de los desastres naturales, de conformidad con el principio de inmediatez, a través de las disposiciones administrativas que para tal efecto emiten las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público.”

“Esta disposición señala que los apoyos deben otorgarse en tiempo real a la población damnificada o afectada (ciudadanos, productores agrícolas, ganaderos, etc.). Esto es, deben establecerse los mecanismos para que los apoyos y recursos fluyan con la celeridad debida para que se cumpla con el objetivo natural de brindar el apoyo inmediato a las personas cuando sufren el siniestro, debemos tener presente que para las Entidades Federativas la atención de los desastres naturales representa un fuerte impacto económico por las aportaciones que se deben efectuar para cumplir con su contraparte estatal al Fideicomiso FONDEN.”

No obstante las acciones realizadas por el Gobierno del Estado, existen situaciones del Fondo Nacional de Desastres Naturales que afectaron el cumplimiento de los objetivos, la principal problemática señalada en la Cuenta Pública Consolidada 2012 con relación a la aplicación de los recursos es la siguiente:

“[...]

...“son tardíos, insuficientes y dejan afuera a muchos damnificados por la rigidez de su normatividad, otro de los inconvenientes que tienen los apoyos federales para desastres naturales es que en los trabajos de evaluación de los daños no hay cuantificación que recoja la problemática real de origen por el difícil acceso a las zonas afectadas y la valoración de los daños.”

Por lo anterior, es necesario establecer mecanismos que reviertan la problemática existente y agilicen la entrega de los recursos para iniciar y terminar las obras y acciones públicas lo más pronto posible, en beneficio de la población afectada por los fenómenos naturales.

c) Municipios

Respecto a estas transferencias, se debe aclarar que a diferencia de las dos anteriores (transferencias a Organismos Públicos Descentralizados y a Fideicomisos), estas no forman parte del gasto corriente, debido a que corresponden a las participaciones y aportaciones federales asignadas a los Municipios, según se muestra en el (**Cuadro 32**, Pág. 85 ídem).

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en la que se establece la forma en que se distribuirán las participaciones a los Estados y Municipios adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal; así como las aportaciones federales que les

corresponden, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece dicha Ley.⁵

Durante el ejercicio 2012, las mencionadas transferencias ascendieron a 14,899.2 mdp, integradas por 6,900.7 mdp por concepto de participaciones (incluyendo 204.0 mdp de subsidios) y 7,998.5 mdp de aportaciones federales provenientes del ramo 33 (4,582.6 mdp de FISM y 3,415.9 mdp de FORTAMUN-DF); dicho importe presentó una variación del 3.9% con respecto a los recursos transferidos durante el ejercicio 2011 (**Cuadro 32**, página 85 ídem).

Los 204.0 mdp de apoyos otorgados por el gobierno estatal, en el marco del fortalecimiento municipal, representaron el 26.5% por debajo de lo erogado en el ejercicio 2011. Estos recursos se integraron por 96.5 mdp de Subsemun, utilizado para equipamiento y capacitación de los policías municipales, y 107.5 mdp de recursos estatales para fiestas patronales, ferias y carnavales.

Asimismo, de las páginas 90 a la 98 de la Cuenta Pública Consolidada 2012, se presenta un análisis de las transferencias realizadas a los municipios, clasificados por región y su grado de marginación, según la información emitida por el Consejo Nacional de Población (CONAPO). Con base a ese apartado, se elaboró el siguiente cuadro que resume y clasifica por región el número de municipios y los recursos totales asignados.

Región	No. Municipios	% del Total Municipios	Recursos	% del Total de Recursos
Huasteca Alta	15	7.1%	1,045.1	7.1%
Huasteca Baja	18	8.5%	1,219.7	8.3%
Totonaca	15	7.1%	1,277.4	8.7%
Nautla	11	5.2%	687.9	4.7%
Capital	33	15.6%	1,903.5	13.0%
Sotavento	12	5.7%	1,667.6	11.3%
Las Montañas	57	26.9%	2,799.8	19.1%
Papaloapan	22	10.4%	1,068.2	7.3%
Los Tuxtlas	4	1.9%	528.9	3.6%
Olmeca	25	11.8%	2,497.1	17.0%
Total	212	100.0%	14,695.2	100.0%

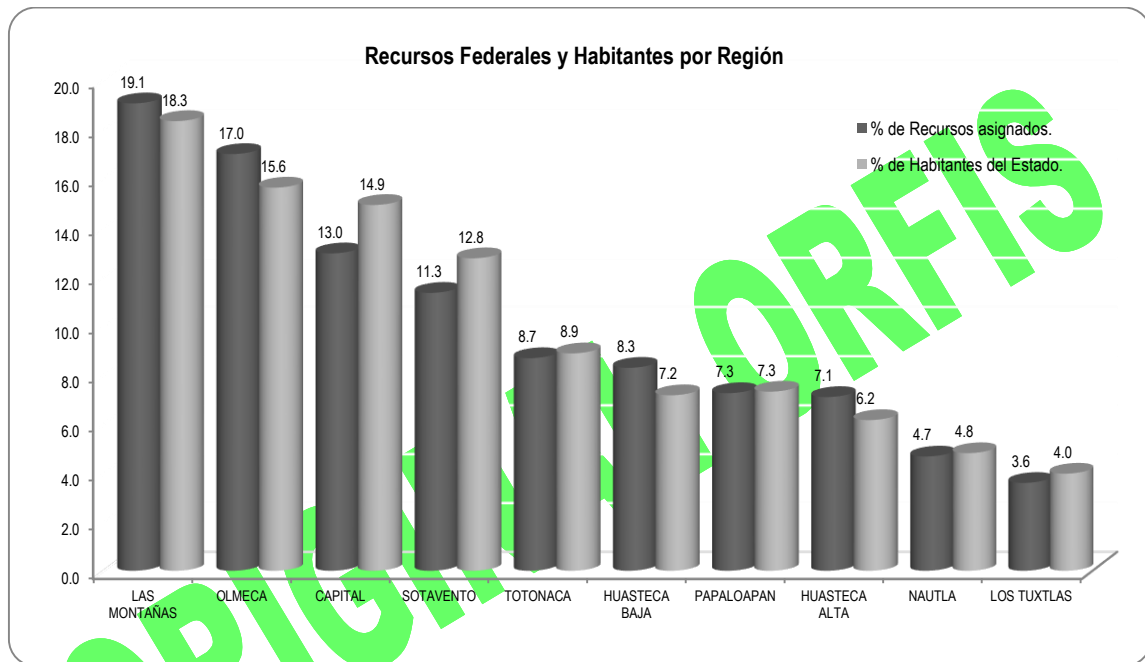
Cuadro No. 6 Distribución de Transferencias Federales a Municipios por Región.

Fuente: Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado 2012, de la página 90 a la 98.

En el cuadro anterior, se observa que la región de Las Montañas, constituida por 57 de los 212 municipios, recibió la mayor parte de los recursos federales equivalentes al 19.1%, del total; además que concentró una cantidad de habitantes, equivalente al 18.3% de la población total en el Estado; por otro lado, en esta región, el 57.9%, equivalente a 33 de los municipios que la integran, poseen grados de marginación “muy alto” y “alto”, tal como se aprecia en la **Gráfica 9**.

⁵ Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo V, artículo 25.

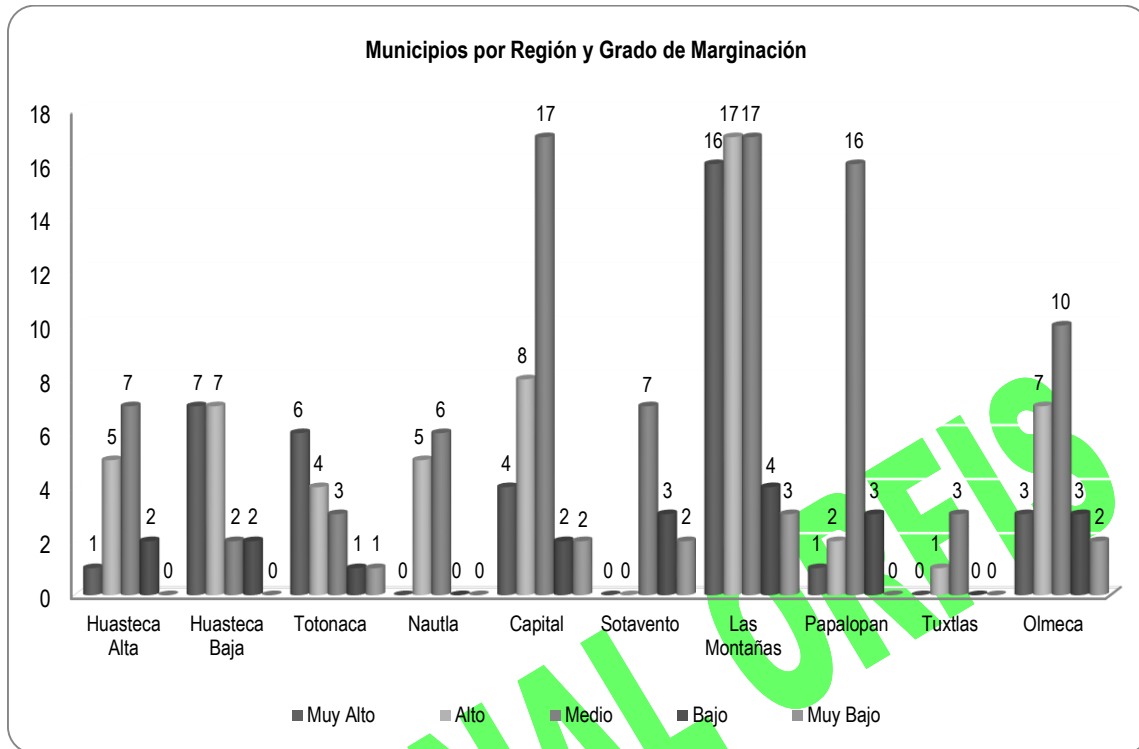
Con la finalidad de mostrar más claramente la relación que existe entre los recursos recibidos en cada una de las regiones y sus habitantes, se procedió a elaborar en base a la información del cuadro anterior, la siguiente gráfica en la que se observa la proporción directa que existe entre estos elementos; ya que como se mencionó anteriormente, las regiones de La Montaña y Olmeca en las que se concentra la mayor parte de la población, recibieron los montos más altos de recursos federales, equivalentes al 19.1% y 17.0%, respectivamente, de la misma forma las regiones Nautla y Los Tuxtlas, que poseen menor cantidad de población, reciben una asignación menor, del 4.7% y 3.6%, respectivamente.



Gráfica No. 8 Recursos Federales Recibidos y Habitantes, por Región

Fuente: Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado 2012, página 92; Habitantes del Estado de Veracruz Publicado en la página web del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) <http://www.inegi.org.mx/>.

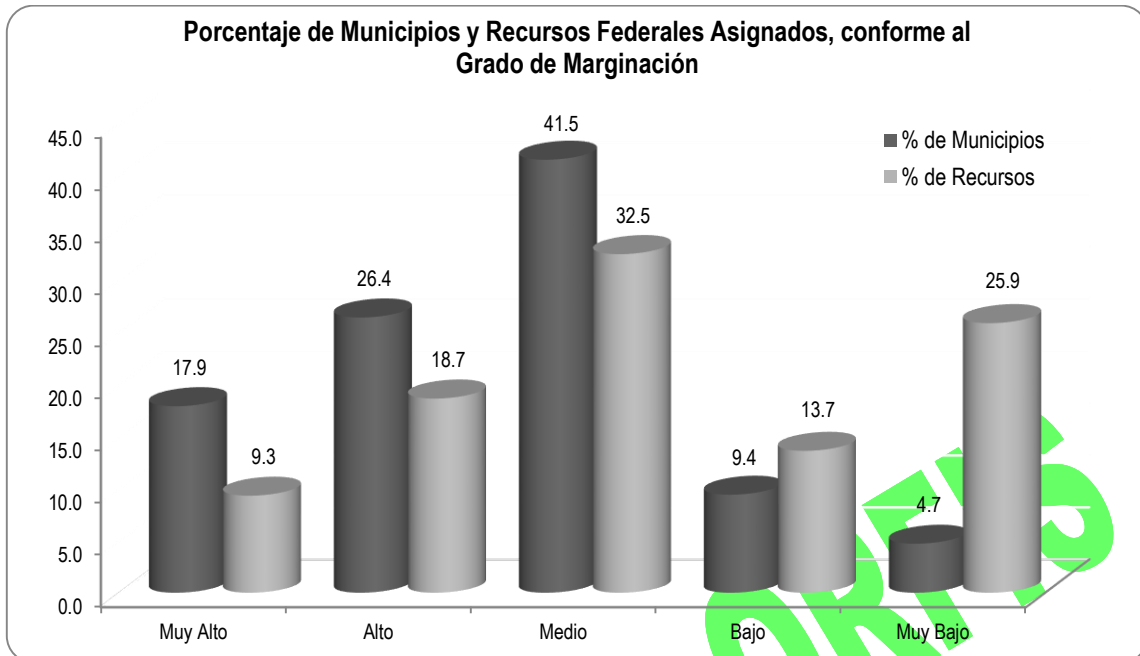
A manera de complemento, se presenta en la **Gráfica No. 9** los 212 municipios, agrupados en base a su grado de marginación y conforme a la región en la que están ubicados, de cuyo análisis se desprende que las que poseen la mayor cantidad de municipios con **“muy alto”** grado de marginación son Las Montañas y la Huasteca Baja; y a su vez estas dos, conjuntamente con la Capital y la Olmeca, concentran el mayor número de municipios con **“alto”** grado de marginación.



Gráfica No. 9 Municipios clasificados por Región y Grado de Marginación
Fuente: Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado 2012, página 91.

Resulta importante comparar la proporción que existe entre la cantidad de municipios y los recursos que reciben, según su grado de marginación emitido por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), por tal motivo en la **Gráfica No. 10**, se muestran los porcentajes respectivos, de los que se observa que los 56 municipios con “alto” grado de marginación, equivalentes al 26.4% del total, reciben el 18.7% de los recursos; mientras que 10 municipios con “muy bajo” grado de marginación que representa el 4.7% reciben el 25.9% de los recursos.

Un comportamiento similar se observa en los 38 municipios con “muy alto” grado de marginación, los cuales reciben el 9.3% de los recursos, asignación que resulta menor en 4.4% a los recursos recibidos por los 20 municipios con “bajo” grado de marginación.



Gráfica No. 10 Municipios y Recursos Federales Asignados, conforme al Grado de Marginación

Fuente: Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado 2012, páginas 90 a 98.

Del análisis anterior, y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz, los recursos federales se distribuyen a los municipios con base en el número de habitantes, el rezago social, índices de actividad económica, entre otros, por lo que se considera necesario continuar con las acciones encaminadas al abatimiento del rezago social en los municipios con “muy alto” y “alto” grado de marginación.

3.1.2.3. Infraestructura para el Desarrollo

Por la importancia que tiene el capítulo 6000 “Inversión Pública”, dentro del gasto de capital y en virtud de que la Cuenta Pública Consolidada contiene información que detalla los recursos presupuestados y ejercidos en obra pública, se incluye en el presente Informe del Resultado un apartado especial que informa las gestiones realizadas en esta materia.

Los recursos destinados para este concepto se canalizan para ampliar la infraestructura social y productiva e incrementar y preservar el patrimonio público del Estado, así como para realizar acciones sociales que contribuyan a disminuir el rezago social y a mejorar las condiciones de vida de la población.

El gasto destinado a obra pública comprende acciones de construcción, instalación, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, conservación, mantenimiento, modificación, demolición y equipamiento de bienes, así como acciones de supervisión, realización de estudios y proyectos ejecutivos relacionados con las obras y acciones, se incluye también la inversión en capital social indirecto, que es el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar los niveles de bienestar, mediante programas de asistencia social y de desarrollo agropecuario.

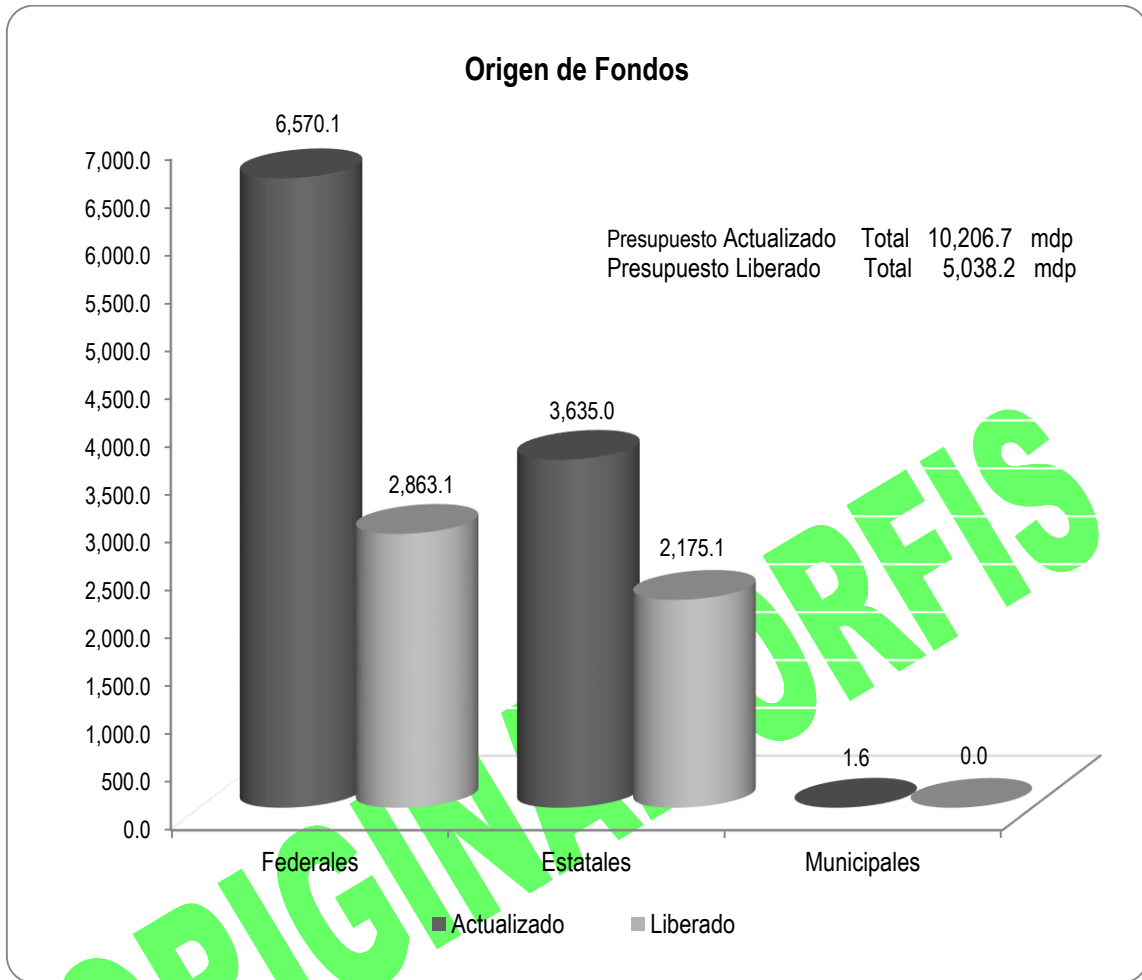
El gasto en este concepto ascendió a 10,855.3 mdp, cifra inferior en 32.5% a la meta presupuestal y mayor en 5.4% a los 10,300.9 mdp ejercidos en 2011; de acuerdo con los datos plasmados en la clasificación económica del gasto (página 64 ídem), se integró de la forma siguiente:

(Cifras en Millones de Pesos)

INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO:	
Inversión Pública	5,038.2
Transferencias de Capital	5,817.1
TOTAL	10,855.3

Para el ejercicio 2012, el presupuesto actualizado del Capítulo 6000 para obras y acciones se ubicó en 10,206.7 mdp, inversión superior en 2,935.9 mdp respecto a los 7,270.8 mdp presupuestados en 2011; y con una diferencia de 1,595.8 mdp con respecto al monto original presupuestado.

Con base a la información señalada en la Cuenta Pública, la cual lleva el control de los recursos de este capítulo por origen de fondos, para identificar si provienen de la Federación, del Estado, de los Municipios o de otros; a continuación se presenta una gráfica que muestra la integración del presupuesto actualizado y liberado:



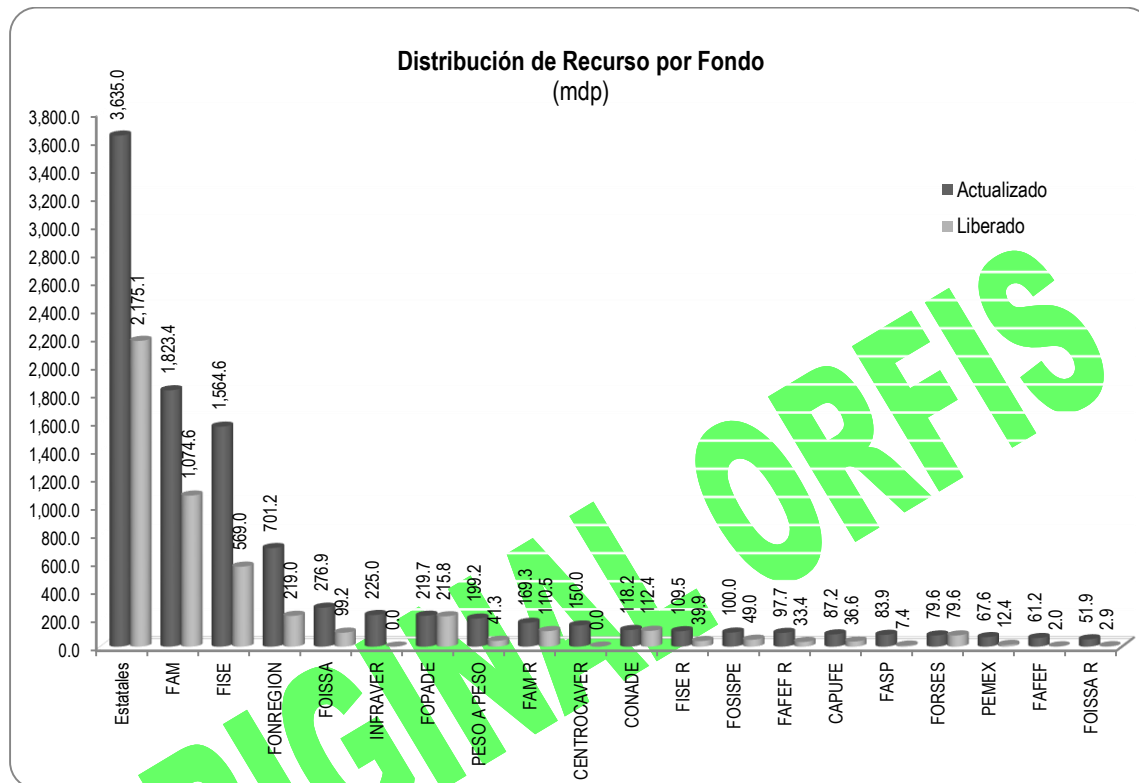
Gráfica No. 11 Recursos Actualizados y Liberados

Fuente: Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado 2012, páginas 104, 106 y 107.

Como puede observarse, el presupuesto actualizado, que se refiere al importe de la asignación modificada al cierre del ejercicio, se integró con 6,570.1 mdp provenientes de la Federación, cifra que representa el 64.4%; de recursos estatales 3,635.0 mdp, equivalente al 35.6% y de recursos aportados por los municipios por 1.6 mdp.

Por otra parte, el presupuesto liberado por 5,038.2 mdp, que se refiere a la fase presupuestaria y contable realizada con el propósito de efectuar el registro de la obligación en cuentas por pagar, se integra por 2,863.1 mdp de origen federal y 2,175.1 mdp provenientes del Estado.

Asimismo, atendiendo a la fuente de financiamiento de la infraestructura para el desarrollo, se procedió a concentrar en la siguiente gráfica la información proporcionada en el cuadro 47 de la Cuenta Pública, con el fin de mostrar la relevancia de los recursos actualizados y liberados por los fondos con mayores recursos:

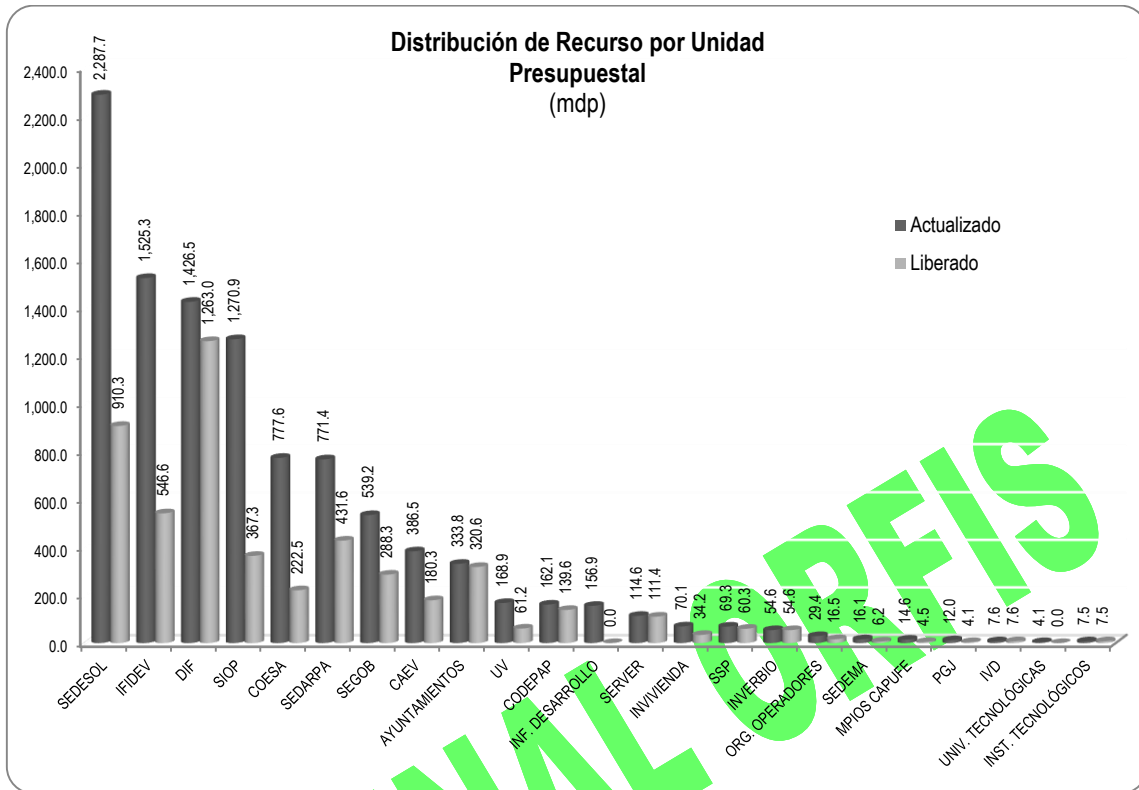


Gráfica No. 12 Recursos Actualizados y Liberados por Fondo

Fuente: Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado 2012, páginas 104 y 106.

La obra pública se ejecutó principalmente con recursos provenientes del Estado, según se aprecia en la Gráfica No. 12, seguido por los del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), del Fondo Regional (FONREGION), y del Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud (FOISSA), por mencionar algunos.

Es importante señalar que aun cuando todos los fondos, fueron destinados a Infraestructura y Obra Pública, la normatividad y características de algunos de ellos establecen hacia que acciones y programas específicos están etiquetados, razón por la que algunos sólo pueden ser ejecutados por ciertas unidades presupuestales, como se detalla a continuación:



Gráfica No. 13 Recursos Actualizados y Liberados por Unidad Presupuestal

Fuente: Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado 2012, página 125.

Se advierte que las entidades y dependencias que presupuestaron y tramitaron la mayor parte de los recursos para su ejecución fueron: la Secretaría de Desarrollo Social, el Instituto de Infraestructura Física de Escuelas de Veracruz, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, la Comisión de Espacios de Salud, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca y la Secretaría de Gobierno, por mencionar algunos.

Lo anterior, conforme a los Lineamientos de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación, en los que se establece que las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, son las responsables del ejercicio y control de sus respectivos presupuestos y, por lo tanto, son quienes deben solicitar la liberación de los recursos a la SEFIPLAN para la ejecución de obra pública; por lo que, al analizar las gráficas anteriores, se observa que algunos entes ejercieron menos del 35% de su presupuesto asignado tales como la Universidades Tecnológicas de Gutiérrez Zamora y la del Centro; la Comisión de Espacios de Salud; la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas; los Municipios del Programa CAPUFE; y la Procuraduría General de Justicia.

Con el fin de que la aplicación de los recursos financieros al conjunto de la obra pública se produzca en el marco de una planeación debidamente coordinada y, por tanto, se logre con ello el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos, el Gobierno del Estado de Veracruz, en el año 2011, emitió decretos con los que ordenaba la absorción de la Junta Estatal de Caminos, Maquinaria de Veracruz y Carreteras y Puentes Estatales de Cuota a la Secretaría de Comunicaciones, lo que permitió a esta Dependencia organizar la construcción, conservación y rehabilitación de las vías de comunicación estatales; continuando con este objetivo, mediante decreto publicado en la Gaceta No. Ext. 332 de fecha 26 de agosto de 2013, se reestructuró la Secretaría de Comunicaciones, a la que se le otorgaron más facultades en materia de planeación, presupuestación, contratación y ejecución de la infraestructura y obra del Estado y, en congruencia con ello, cambiaría su denominación, para ser Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas; teniendo el siguiente objetivo conforme a la reforma efectuada al Art. 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo “..... es la dependencia responsable de coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las políticas y programas sectoriales en materia de vías de comunicación de jurisdicción estatal y ejecución de obras públicas de conformidad con las leyes aplicables”.

Por otra parte, en la gráfica número 14 se presenta lo concerniente a los recursos liberados por programas, clasificados en base al registro de obras y acciones ejecutadas para atender a la población, mismas que permitieron a las Dependencias y Entidades dar cumplimiento a las líneas de acción establecidas. En ella se observa que la mayoría de los recursos fueron destinados hacia programas tales como, Infraestructura Educativa; Asistencia Social y Servicios Comunitarios; Vivienda; Fomento a la Producción y Productividad; Inmuebles en General; Infraestructura de Salud; así como Aportaciones a Municipios y Organismos Operadores, entre otros.

Asimismo, los programas en los que se liberaron los recursos asignados por más del 90%, fueron: Aportaciones a municipios y organismos Operadores; Infraestructura Agropecuaria y Pesquera; Desarrollo Regional y Urbano; Desarrollo Social: Asistencia Social y Servicios Comunitarios y, Telecomunicaciones; por otra parte, los programas en los que se liberaron los recursos con menos del 40% de lo asignado fueron: Protección en Cauces Federales; Desarrollo Urbano; Apoyo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; y, Protección y Preservación Ecológica.



Gráfica No. 14 Recursos Actualizados y Liberados por Programa
Fuente: Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado 2012, páginas 132.

Cabe mencionar que de acuerdo con el resumen de recursos actualizados y liberados por programa (cuadro 65 Ídem) existen recursos disponibles por 2,939.9 mdp, cifra que representa el 40.5% del presupuesto actualizado y que corresponde a provisiones financieras para cubrir requerimientos presupuestales.

En conclusión, se puede señalar lo siguiente:

- El monto original de recursos autorizados por el H. Congreso del Estado para este rubro, en el ejercicio 2012, fue de 8,610.9 mdp.
- Los recursos destinados a la inversión pública ascendieron a 10,206.7 mdp (Presupuesto Actualizado), de los cuales se liberaron 5,038.2 mdp, que se utilizaron para la continuación y ejecución de 4,878 registros de obras y acciones, de los que 3,682 son de obras y 1,196 de acciones (Cuadro 63, página 125, Ídem).
- Al enfrentar los recursos reflejados en la cuenta contable de Bancos Tesorería por 9,942.2 mdp contra los no ejercidos en obra pública por 5,168.5 mdp, existe suficiencia para cubrirlos y ejercerlos posteriormente, de acuerdo con los fines para los cuales fueron presupuestados, no obstante lo anterior, es conveniente establecer mecanismos para iniciar las obras y acciones de tal manera que se vean reflejadas y terminadas en el periodo al que corresponde la asignación de los recursos.

De las obras realizadas por los entes ejecutores en el ejercicio 2012, se revisó una muestra de ellas y, en su caso, las inconsistencias detectadas se detallan en cada uno de los anexos específicos que conforman este Informe; las obras que sobresalen por su importancia en la aplicación de recursos y el impacto social en beneficio de la población del Estado, se enlistan a continuación:

- Proyecto de Construcción del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos
- Torre Pediátrica
- Construcción del Distribuidor Vial la Boticaria
- Obras para los Juegos Centroamericanos

La descripción de cada una de ellas se presenta a continuación:

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL SUMERGIDO DE COATZACOALCOS

Características

El objeto del proyecto es que mediante una eficiente mezcla de recursos públicos y privados, se construya y opere una infraestructura vial urbana que conecte la Ciudad de Coatzacoalcos con la congregación de Allende.

La obra consiste en la apertura y ejecución de una vialidad de 2,280 metros de longitud y cuatro carriles de circulación, dos para cada sentido de 3,50 m. de anchura en los tramos descubiertos y 3,75 m. en el tramo del túnel que comunica la comunidad de Coatzacoalcos con la de Allende, separadas por el río que da nombre a la ciudad.

De los 2,280 m. de desarrollo del proyecto, 1,125 m. corresponden a la construcción del túnel, distribuidos de la manera siguiente: 696 m. de túnel sumergido y 429 m. restantes solucionados mediante el sistema de "Cut and Cover" de los que 200 m. se encuentran del lado Oeste o Coatzacoalcos y 229 m. en el lado Allende del mismo municipio.

El túnel representa una innovación tecnológica, ya que bajo la técnica de Immersed-tunnel Method permite prefabricar en un dique seco secciones de concreto armado del túnel, prepararlas para su flotación, remolcarlas y colocarlas en el fondo del lecho marino sin que sea necesario utilizar maquinaria especial de perforación de subsuelo.

Licitación

El Gobierno del Estado, con fecha 23 de agosto de 2004, determinó como Licitante ganador al consorcio formado por las empresas CAABSA Constructora, S.A. de C.V.; Concesiones Viales, S. de R.L. de C.V.; FCC Construcción, S.A.; Obras Portuarias de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. y MATRIX Concesiones, S.A. de C.V. denominándola Concesionaria del Túnel de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. (COTUCO), adjudicándole la concesión por una propuesta de \$1,940 mdp.

La concesionaria solo adquiriría derechos para construir, operar, explotar, conservar y mantener el túnel, por un plazo de 30 (treinta) años; y se obligaba a realizar todas las actividades para financiar, construir, operar, explotar, conservar y mantener el túnel; aportando cuando menos tres quintas partes de los recursos necesarios para la construcción de las obras, incluidos los créditos; asumiendo la responsabilidad del Proyecto Ejecutivo por concepto de errores, imprecisiones u omisiones, los que correrían exclusivamente por su cuenta y riesgo.

Financiamiento

La Concesionaria Túnel de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. y Banco J.P. Morgan, S.A. Institución de Banca Múltiple (actualmente The Bank of New York Mellon, S.A.) constituyeron el 9 de septiembre de 2004 el Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago Número F/000095, con el objeto de recibir el patrimonio fideicomitado, administrarlo y realizar los pagos para la construcción del túnel sumergido.

El 21 de diciembre de 2006 se celebra un Convenio de Apoyo Financiero en el cual se acuerda establecer los mecanismos para las aportaciones y desembolsos relacionados con el proyecto (Aportación Inicial del Fondo de Inversión en Infraestructura (FINFRA), la Aportación Complementaria Inicial del Gobierno del Estado, la Aportación Adicional del Gobierno del Estado, la Aportación del Municipio de Coatzacoalcos y el Capital de Riesgo para apoyar financieramente la construcción y puesta en operación del Túnel).

Las aportaciones del Gobierno del Estado son ministradas al Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago para la Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Puente sobre el Río Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I) y Construcción, Supervisión, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos, quien se encarga de recibirlas y transferirlas al Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago Número F/000095 para su administración y realización de pagos.

Para realizar la supervisión de la obra, COTUCO contrató a la empresa Cal y Mayor y Asociados, S.C. Ingeniero independiente, ambas respaldadas por consorcios españoles (FCC Construcciones S.A. y Globalvia). Y por otra parte el Fideicomiso Público contrata a la Gerencia de Proyectos Especializada (Grupo Básico Mexicano, S.A. de C.V.) para supervisar la construcción, operación, conservación y mantenimiento del túnel sumergido.

Duración de la obra.

De acuerdo al Título de Concesión, el 19 de septiembre de 2007 finalizaría la obra, sin embargo se realizaron dos modificaciones al contrato y en la última modificación se estipula que la terminación de la obra será el 30 de noviembre de 2012, la cual no se encuentra debidamente actualizada por lo que se incluye como inconsistencia dentro del informe específico.

Revisión en el ejercicio 2012

Con base en los estados de cuenta bancarios del Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago Número F/000095, durante el ejercicio 2012, se aportaron los siguientes recursos:

CONCEPTO	CANTIDAD (Millones de pesos)
Aportación inicial del Gobierno del Estado	125.2
Aportación Complementaria del Gobierno del Estado	722.3
Cuotas de peaje	139.0
Productos financieros	18.1
Otros depósitos	<u>259.9</u>
Total	1,264.5

Situación de la obra a la fecha de revisión

Al 31 diciembre de 2012 el avance total de la obra era de aproximadamente un 70%, faltando principalmente acabados, obras de urbanización e instalaciones; como evento posterior, se verificó el avance a la fecha de la revisión (agosto 2013) y se determinó que se encuentra suspendida con un avance del 90% de obra negra.

Con relación a la situación física a la fecha de revisión, se recomienda proveer el desalojo del agua actual, calculando el gasto estimado para el bombeo, así como la derivada de lluvias torrenciales, como consecuencia de huracanes, tormentas tropicales, etc.; realizar trabajos tendientes a evitar filtraciones; y definir el uso final de la zona del dique seco y del material extraído de él.

Como evento posterior, es importante que se prevea la conclusión de la obra y la puesta en operación, considerando su seguridad y su funcionamiento adecuado, así como planear acciones para terminar las vialidades en el lado de Allende, además de establecer cómo se recibirá dicha obra y la concesión; lo anterior con la finalidad de hacer del conocimiento al Estado, de la situación actualizada para su correcta operación, mantenimiento, costo, financiamiento, estados de riesgo, contractuales, etc.

De acuerdo a la revisión efectuada, el tiempo estimado para la terminación total de la obra, a partir del mes agosto 2013 (periodo de revisión), es de 1 año 6 meses incluyendo sus obras de urbanización, con el fin de que inicie operaciones a mediados del año 2015.

TORRE PEDIÁTRICA

La Torre Pediátrica se construye en el municipio de Veracruz, por la empresa Gran Marca Proyectos, S.A. de C.V. con un costo de 172.0 mdp, la conclusión de la obra fue diferida al 25 de junio de 2013. Durante el ejercicio 2012, el Gobierno del Estado de Veracruz ministró recursos por un monto de \$77.6 mdp.

La obra consta de 11 niveles, a la fecha de la revisión de la planta baja al quinto nivel se encuentran concluidos; del sexto piso al octavo se encuentra en proceso faltando trabajos de

colocación de plafones, tuberías e instalaciones eléctricas; y del piso octavo al onceavo se encuentra a nivel de estructura metálica.

Al mes julio de 2013 (fecha de revisión), se estima que los trabajos faltantes de acuerdo a su programa de ejecución, se realizarán en un término de 6 meses con flujo continuo de recurso, por lo que se recomienda el seguimiento del Órgano Interno de Control en el proceso a fin de verificar las reprogramaciones de los trabajos y su ejecución durante el ejercicio 2014.

CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR VIAL LA BOTICARIA

En la cabecera municipal de Boca del Río, Veracruz, la empresa Impulsa Infraestructura, S.A. de C.V. construye el distribuidor vial La Boticaria, con un costo de 169.9 mdp, la conclusión de la obra fue diferida para el 16 de enero de 2014.

La obra consiste en la construcción de la vialidad del eje "A" de la carretera que va de la Boticaria hacia Veracruz centro; vialidad del eje "B" que va de Boca del Río hacia el aeropuerto; vialidad del eje "C" que va de Lázaro Cárdenas hacia el aeropuerto; vialidades del eje lateral de la 01 a la 07; drenaje pluvial, rehabilitación y señalización de vías alternas para aminorar los problemas viales a la población y obras inducidas.

Al mes agosto de 2013 (fecha de la revisión), la obra se encontró suspendida temporalmente, por lo que se recomienda que el Órgano Interno de Control efectúe el seguimiento en este proceso, verificando durante el año 2014 las modificaciones de proyecto, las reprogramaciones y reanudación de los trabajos.

OBRAS PARA LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS

Conforme a la documentación proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Planeación, durante el ejercicio 2012 se inició la construcción de las siguientes obras consideradas para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014:

- a) Proyecto Integral de la Construcción del Velódromo (Elaboración del Proyecto Ejecutivo y Construcción de obra).
- b) Segunda etapa de la pista de canotaje, en la Localidad y municipio de Tuxpan.
- c) Remodelación del estadio Luis de la Fuente "El Pirata" en el municipio de Boca del Río, Ver.

Durante los meses de revisión física julio y septiembre, de las dos primeras respectivamente, se encontraban en proceso debido a que sufrieron modificaciones al proyecto original, por lo que se recomienda que el Órgano Interno de Control verifique durante el año 2014 el cumplimiento de las modificaciones y su conclusión en el tiempo autorizado. Respecto a la remodelación del estadio Luis de la Fuente el "Pirata" a la fecha de la revisión esta obra se encontró terminada y operando.

3.1.2.4. Estados Financieros Consolidados

La Ley General de Contabilidad Gubernamental conceptualiza a los Estados Financieros como la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública Consolidada, señala que deberán ser conformados por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, clasificar, informar e interpretar las transacciones y eventos derivados de la actividad económica que modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Planeación coordinar la Administración Financiera y Tributaria de la Hacienda Pública, diseñar, complementar y actualizar el sistema de recaudación y captación de recursos que permita la programación y ejercicio del gasto público acorde a los objetivos y necesidades de la Administración Pública, lo que permite el desarrollo de los programas generales y específicos de las Dependencias y Entidades, así como las normas y términos en que estas deberán de realizar sus registros contables y en su caso la forma de elaborar y enviar los informes financieros, presupuestarios y económicos a fin de consolidar la contabilidad del Gobierno del Estado.

Cada Dependencia y cada Entidad, son responsables de su contabilidad, de la operación del sistema; así como dar cumplimiento a lo dispuesto en las diversas disposiciones aplicables. El registro contable de las operaciones es efectuado por las Dependencias en el Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV) y por lo que respecta a los Organismos Públicos Descentralizados, en el Sistema Único de Administración Financiera de los Organismos Públicos Descentralizados (SUAFOP).

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO

El Balance General Consolidado se realiza con el fin de mostrar la situación financiera del Gobierno del Estado al 31 de diciembre de 2012, por tal motivo resulta conveniente analizar el comportamiento de las cifras en relación al ejercicio anterior, tal como se aprecia en el **Cuadro 7**.

El total de activos reportados en el balance general por 56,184.6 mdp, se constituye por activos circulantes en un 38.9% y en no circulantes por el 61.1%, que incluye a las Inversiones Financieras a largo plazo, Bienes Inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, Bienes muebles, Activos Intangibles y el Activo Diferido.

En el caso de los pasivos, por 42,984.6 mdp, se constituyen por 5,451.9 mdp de obligaciones contraídas a corto plazo, integradas principalmente en un 54.3% por Retenciones y contribuciones por pagar y un 29.5% por Contratistas por pagar y 37,532.6 mdp de obligaciones a largo plazo, integradas en su totalidad por préstamos de la deuda pública interna. Finalmente, la hacienda pública que en 2012 ascendió a 13,200.0 mdp, se constituyó en 39.5% con los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

Estado de Situación Financiera Consolidado
(Millones de Pesos)

	2012	2011	Variaciones en \$	Variaciones en %
Activo				
Circulante	21,843.9	14,019.7	7,824.2	55.8%
Bancos Tesorería	9,942.2	3,975.3	5,966.9	150.1%
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,668.0	1,308.7	1,359.3	103.9%
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0.0	7.6	-7.6	-100.0%
Deudores por Anticipo de la Tesorería a Corto Plazo	125.6	104.7	20.9	19.9%
Ingresos por Cobrar a Corto Plazo Anticipo a Contratista por Obras Públicas a Corto Plazo	6,905.6	6,897.6	8.0	0.1%
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	1,624.8	1,411.3	213.5	15.1%
Valores en Garantía	80.0	44.8	35.1	78.3%
	497.6	269.6	228.0	84.6%
No Circulante	34,340.7	27,150.5	7,190.2	26.5%
Títulos y Valores a Largo Plazo	178.0	178.0	0.0	0.0%
Fideicomisos, Mandatos y Análogos	5,214.1	4,894.0	320.1	6.5%
Terrenos	9,554.3	9,169.9	384.4	4.2%
Edificios No Habitacionales	48.4	51.8	-3.4	-6.6%
Infraestructura	3,404.5	0.0	3,404.5	100.0%
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	3,539.0	6,201.7	-2,662.8	-42.9%
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	2,725.6	471.2	2,254.4	478.5%
Otros Bienes Inmuebles	1,950.6	1,753.7	196.9	11.2%
Mobiliario y Equipo de Administración	246.1	114.9	131.2	114.2%
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	170.5	58.7	111.8	190.5%
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	262.5	6.2	256.3	4159.7%
Equipo de Transporte	406.8	187.6	219.2	116.8%
Equipo de Defensa y Seguridad	60.5	15.1	45.4	300.7%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	122.8	27.2	95.6	351.0%
Bienes Muebles Ejercicios anteriores	3,594.1	3,381.6	212.5	6.3%
Activos Biológicos	0.0	0.0	0.0	100.0%
Software	1.7	1.2	0.6	47.6%
Patentes, Marcas y Derechos	9.5	0.0	9.5	100.0%

Licencias	397.3	0.0	397.3	100.0%
Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	1,953.5	637.7	1,315.8	206.3%
Otros Activos Diferidos	500.9	0.0	500.9	100.0%
Total de Activos	56,184.6	41,170.2	15,014.4	36.5%
Pasivo				
Circulante	5,451.9	13,692.1	-8,240.2	-60.0%
Proveedores, Prestadores de Servicios y Otros por Pagar a Corto Plazo	428.0	7,872.8	-7,444.8	-94.6%
Contratistas por Pagar a Corto Plazo	1,607.2	5,056.9	-3,449.7	-68.2%
Aportaciones y Participaciones por Pagar a Corto Plazo	457.3	442.4	14.9	3.4%
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,959.4	320.0	2,639.4	824.9%
No Circulante	37,532.6	17,820.0	19,712.6	110.6%
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	37,532.6	17,820.0	19,712.6	110.6%
Total de Pasivos	42,984.6	31,512.1	11,472.5	36.4%
Hacienda Pública/Patrimonio	13,200.0	9,658.1	3,541.9	36.7%
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	5,214.1	4,894.0	320.1	6.5%
Cambios en Políticas Contables	512.2	1,099.4	-587.2	-53.4%
Patrimonio	150.0	0.0	150.0	100.0%
Resultado de Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	6,801.8	2,699.1	4,102.7	152.0%
Resultado de Ejercicios Anteriores	522.0	965.6	-443.6	-45.9%
Total Pasivo y Hacienda Pública	56,184.6	41,170.2	15,014.4	36.5%

Cuadro No. 7 Balance General Comparativo

Fuente: Cuentas Públicas Consolidadas de los ejercicios 2011 y 2012.

Principales variaciones con respecto al ejercicio 2011:

- El aumento del 150.1% en el rubro de Bancos Tesorería, corresponde a los recursos en proceso de liberación para los diferentes programas implementados por las dependencias y organismos descentralizados.
- La disminución del 60.0% en el pasivo circulante, se debe principalmente a los pagos realizados a Proveedores, Prestadores de Servicios y a Contratistas de saldos provenientes de ejercicios anteriores.
- El aumento del pasivo no circulante se origina por los créditos contratados por el Gobierno del Estado, con el objetivo de reestructurar las obligaciones pendientes de pago con terceros y mejorar las condiciones de los créditos contratados.

Estado de Actividades Consolidado

Los **ingresos** ascendieron a **91,305.5** mdp, los cuales se integran en los siguientes rubros, tal y como se reportó en la página 240 ídem:

4,921.4 mdp	Impuestos
3,776.8 mdp	Derechos
96.4 mdp	Productos
1,576.6 mdp	Aprovechamientos
27,580.4 mdp	Participaciones federales
43,687.7 mdp	Fondo de aportaciones federales
6,073.8 mdp	Convenios Federales
3,592.4 mdp	Disponibilidades de ejercicios anteriores y otros ingresos

Las variaciones de los ingresos con respecto al ejercicio 2011, se refieren a lo siguiente:

- El incremento del 6.8% en los impuestos se debe a las mejores políticas de recaudación implementadas por el Gobierno del Estado.
- El incremento del 42.6% en los derechos obedece principalmente al aumento en los servicios otorgados por los Organismos Públicos Descentralizados.
- El incremento del 49.1% en Productos corresponde principalmente a la venta de bienes propiedad del Estado, los provenientes de la Editora de Gobierno del Estado y los obtenidos por venta de valores del Estado.
- El incremento del 56.3% en los aprovechamientos está constituido principalmente por las condonaciones obtenidas del Impuesto Sobre la Renta.
- El incremento del 4.5% en las participaciones federales correspondió al aumento en la recaudación federal participable.
- El incremento del 25.3% de los fondos de aportaciones federales se debió a su aumento anual en términos reales.
- El incremento del 44.3% de convenios con la federación se debe principalmente a los convenios suscritos por el sector educativo.

En lo que corresponde a los **egresos contables**, estos ascendieron a **84,503.7** mdp, mientras que los **egresos presupuestales** fueron por la cantidad de **90,071.8** mdp, página 240 ídem., conforme al detalle siguiente:

34,161.5 mdp	Servicios personales
1,067.3 mdp	Materiales y suministros,

2,782.8 mdp	Servicios generales,
29,551.5 mdp	Ayudas, subsidios y transferencias,
14,899.2 mdp	Participaciones, fondos para el fortalecimiento, y subsidios a municipios,
2,041.3 mdp	Deuda pública,
529.8 mdp	Bienes Muebles e Inmuebles (Gasto de Inversión), y
5,038.2 mdp	Construcciones en proceso en Bienes de Dominio Público (Gasto de Inversión).

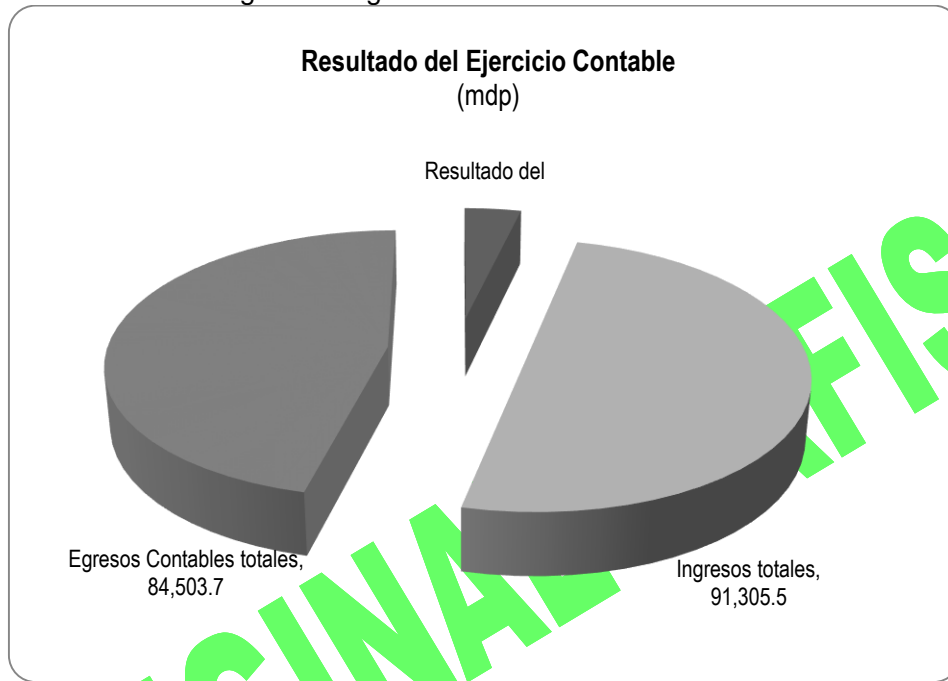
Las variaciones en los egresos con relación al ejercicio anterior, se refieren a lo siguiente:

- El incremento del 1.5% en servicios personales fue derivado por los aumentos salariales que se otorgan anualmente, como consecuencia de la revisión de las condiciones laborales con las organizaciones sindicales, así como por la adecuación de las plantillas existentes efectuada con motivo de la entrada en operación de nuevas instalaciones y/o la ampliación en la cobertura de los servicios, específicamente en sectores como seguridad pública, salud y educación.
- El incremento del 27.0% en materiales y suministros, se deriva de la diversificación en los servicios que prestan las dependencias y entidades del Ejecutivo del Estado.
- El incremento del 27.8% en Servicios Generales, cuyo destino fue cubrir las necesidades básicas de las dependencias y entidades; corresponde principalmente al incremento en el costo de los servicios de energía eléctrica, agua potable, servicio telefónico, de internet, arrendamiento de edificios, equipo de transporte, maquinaria y otros.
- El incremento del 13.4% en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas, obedeció al aumento en los subsidios a los Poderes Públicos y a los Organismos Autónomos.
- El incremento del 79.0% en la deuda pública obedece a la restructuración de la deuda pública a largo plazo, así como a la emisión bursátil realizada en el ejercicio.
- El incremento del 33.7% en bienes muebles e inmuebles, concepto que por los cambios de políticas contables se refleja en cuentas de activo fijo; se debió a la capitalización por la adquisición de bienes muebles e inmuebles de las dependencias y organismos operadores.
- En Inversión Pública el incremento fue de 36.9% con respecto a lo ejercido en el ejercicio 2011, concepto que por los cambios de políticas contables se refleja en cuentas de activo fijo; el aumento fue resultado de la obtención de mayores ingresos para la obra pública, por las gestiones realizadas ante la Federación, así como la generación de rendimientos financieros.

Respecto a los egresos presupuestales, destaca que el 37.9% se canalizó a servicios personales y en cuanto a los ingresos los más representativos son los fondos de aportaciones federales que representó un 47.8%. En términos generales, al comparar los ingresos por

91,305.5 mdp con los egresos contables por 84,503.7 mdp, se obtiene el resultado del ejercicio que ascendió a 6,801.8 mdp; menos los gastos de capital se obtiene el resultado presupuestal de 1,233.7 mdp cifras que se reflejan en el Estado de Actividades Consolidado al 31 de Diciembre de 2012⁶.

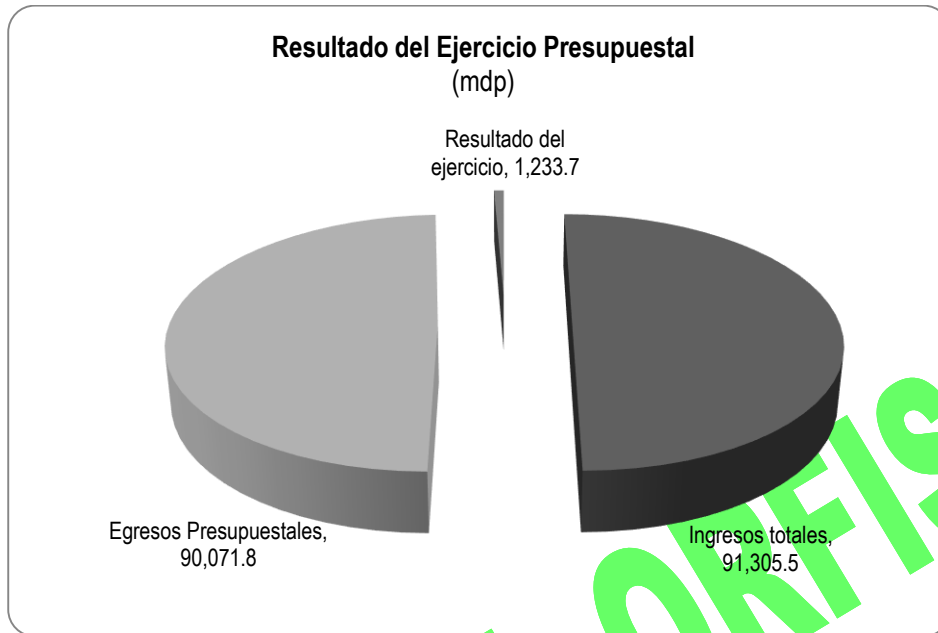
Lo anterior se ilustra en las gráficas siguientes:



Gráfica No. 15 Resultado del Ejercicio Contable

Fuente: Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado 2012, página 240.

⁶ Cuenta Pública Consolidada 2012, pág. 240.



Gráfica No. 16 Resultado del Ejercicio Presupuestal

Fuente: Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado 2012, página 240.

Después de realizar el análisis de los Ingresos y Egresos, así como del Estado de Actividades Consolidado y con el objeto de conseguir un manejo equilibrado de las Finanzas Públicas del Estado de Veracruz y cumplir con las metas propuestas en cuanto a disciplina, transparencia y eficiente administración de los recursos públicos con los que cuenta el Estado, se recomienda conformar una Comisión “**GASTO - FINANCIAMIENTO**”, en la que se involucren las dependencias de los sectores económico, social y de infraestructura encabezadas por la Secretaría de Finanzas y Planeación y por la Contraloría General, teniendo como propósito analizar que el gasto cuente con una fuente de financiamiento establecido que lo respalde y se alcancen las metas y acciones previstas en sus respectivos planes y programas; se sugiere sesione de manera trimestral para un adecuado seguimiento y control, que repercuta en una mayor rendición de cuentas y transparencia.

3.1.2.5. Análisis e Interpretación de Estados Financieros

La función primordial de los estados financieros incluidos en la Cuenta Pública Consolidada, es mostrar las operaciones financieras, presupuestarias y contables, derivadas de los eventos y las transacciones económicas cuantificables, ejecutadas por las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, así como por los Poderes Legislativo, Judicial y Organismos Autónomos; conforme a lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado.

De esta forma, y en cumplimiento al mandato constitucional de rendir cuentas para fomentar la transparencia en el uso de los recursos públicos, a continuación se presenta el análisis realizado específicamente al estado de situación financiera consolidado y al estado de

actividades, cuyo objetivo es brindar los elementos necesarios que permitan interpretar correctamente la situación y los resultados de la gestión financiera del Poder Ejecutivo, utilizando dos herramientas: las **razones financieras** y los **porcentajes integrales**.

1. Razones Financieras

El objetivo del análisis realizado a través de razones financieras, es simplificar las cifras integrantes de los estados financieros y sus relaciones, para hacer factible su interpretación y con ello determinar las causas de hechos y tendencias favorables o desfavorables, en su caso. Cabe mencionar, que no existen reglas rígidas para la selección de los rubros sujetos al análisis, por lo que el estudio se realiza en función de la información que se busca obtener y considerando las características particulares de cada ente económico, como se muestra a continuación:

Razones de Liquidez

Miden la capacidad que tiene el ente económico para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, así como su habilidad para convertir en efectivo los recursos de los activos corrientes. En este grupo, se encuentra la razón que mide la disponibilidad de efectivo, que en el ejercicio 2012 tuvo un incremento, debido a que por cada peso comprometido se dispuso de 4.01 pesos en activos para cubrirlo.

Cabe mencionar, que del presupuesto actualizado y liberado para la ejecución de obra pública, los recursos sin ejercer debieron ser refrendados en el ejercicio 2012; por lo que gran parte de ellos se mantuvieron etiquetados o comprometidos para aplicarse en obras y acciones.

Resultados similares se obtuvieron con la prueba del ácido, que no contempla los bienes del almacén para hacer frente a los compromisos en el corto plazo; debido a que se tuvieron 3.99 pesos de activos líquidos para cubrir cada peso de las obligaciones contraídas.

Razones de Solvencia

La razón de endeudamiento o apalancamiento financiero, se empleó para identificar la proporción de los activos financiados por terceras personas o acreedores del Gobierno del Estado. Como se aprecia en el cuadro 5, el financiamiento a través de pasivos para el ejercicio 2012, alcanzó el 77% de los mismos.

Razones de Autonomía Financiera

Los resultados obtenidos al aplicar la razón de autonomía financiera evolucionaron de forma similar a los generados con la razón de solvencia; ello como repercusión del aumento en los préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo y el incremento en los proveedores, prestadores de servicios y otros por pagar a corto plazo.

Respecto a la propiedad en la inversión total, para 2012 el patrimonio representó el 23% de los activos totales.

Razón de Activo Fijo

Durante el ejercicio 2012, el activo fijo representó el 61% del activo total.

De las razones financieras aplicadas, se concluye lo siguiente:

- El Gobierno del Estado posee liquidez *razonable*, sustentada en su capacidad para cumplir con las obligaciones contraídas a corto plazo, esto debido a que los activos circulantes muestran un excedente de 4.01% de su pasivo a corto plazo.
- De la misma forma, los niveles de estabilidad y solvencia alcanzados son *aceptables*, debido a que con el incremento de los pasivos, los activos continúan siendo mayores, aun con la existencia de obligaciones a largo plazo.

RAZONES FINANCIERAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA (Millones de pesos)

EJERCICIO	2012
RAZONES DE LIQUIDEZ	
<i>Disponibilidad</i>	
Activo Circulante	= 21,843.9
Pasivo a Corto Plazo	= 5,451.9 = 4.01
<i>Prueba del Ácido</i>	
Activo Circulante - Almacén	= 21,763.9
Pasivo a Corto Plazo	= 5,451.9 = 3.99
RAZONES DE SOLVENCIA	
<i>Razón de Endeudamiento</i>	
Pasivo Total	= 42,984.6
Activo Total	= 56,184.6 = 0.77
RAZONES DE AUTONOMÍA FINANCIERA	
<i>Razón de Dependencia Económica</i>	
Pasivo Total	= 42,984.6
Patrimonio	= 13,200.0 = 3.26

<i>Razón de Propiedad en la Inversión Total</i>	
Patrimonio	= $\frac{13,200.0}{56,184.6} = 0.23$
Activo Total	
RAZÓN DE ACTIVOS FIJOS	
Activo Fijo	= $\frac{34,340.7}{56,184.6} = 0.61$
Activo Total	

Cuadro No. 8 Razones Financieras

Fuente: Cuenta Pública Consolidada del ejercicio 2012, pagina 237 y 238.

2. Porcentajes Integrales

Con este método se logra conocer la importancia relativa que posee cada uno de los rubros que integran los estados financieros consolidados de la Cuenta Pública; así como las variaciones que tuvieron durante los diferentes periodos comparados, mismas que sirvieron para determinar la eficiencia de la administración de los recursos.

En el **Cuadro 9**, se incluye el desglose de los ingresos y egresos, desde el ejercicio 2006 hasta el 2012. En el caso de los primeros, destacaremos las participaciones federales, las que mostraron un incremento gradual en el periodo comprendido del ejercicio 2006 hasta 2008, pasando del 31.6% al 34.9%; situación que fue revertida de 2009 al 2010, en el que solo representaron el 24.6% y el 27.6%, respectivamente; para 2012, tiene un decremento representativo con respecto al ejercicio anterior, debido a que representaron un 30.2% del total.

Asimismo, resalta el hecho que (en los ejercicios 2006-2012) los ingresos propios derivados de los impuestos solo representaban el 2.3% y habían disminuido lo que representó un 1.9% de los ingresos totales del Estado, repuntando en los ejercicios 2011 y 2012 llegando a un 5.7% para el ejercicio 2011; y en lo que corresponde al ejercicio 2012, estos ingresos fueron inferiores y representaron el 5.4% con un monto de recaudación de 4,921.4 mdp.

Respecto a los egresos, a través de los años se observa la aplicación de más del 50% de los recursos en gasto corriente, que para el ejercicio 2012 representó el 80.0% del total; seguidos por el 17.6% de participaciones, fondos para el fortalecimiento y subsidios a municipios.

PORCENTAJES INTEGRALES DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CONSOLIDADAS
DE LOS EJERCICIOS 2006 AL 2012
(Cifras en millones de pesos)

EJERCICIO	2006		2007		Variación 2006 vs 2007		2008		Variación 2007 vs 2008		2009		Variación 2008 vs 2009	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
INGRESOS														
Ingresos Propios:	2,938.1	5.4	3,469.2	5.8	531.1	18.1	3,965.5	5.7	496.3	14.3	4,965.6	6.4	1,000.1	25.2
Impuestos	1,231.4	2.3	1,292.3	2.1	60.9	4.9	1,344.3	1.9	52.0	4.0	1,506.1	1.9	161.8	12.0
Derechos	729.4	1.3	1,833.9	3.0	1,104.5	151.4	2,208.5	3.2	374.6	20.4	3,006.8	3.9	798.3	36.1
Productos	367.5	0.7	51.5	0.1	-316.0	-86.0	58.3	0.1	6.8	13.2	62.7	0.1	4.4	7.5
Aprovechamientos	609.8	1.1	291.5	0.5	-318.3	-52.2	354.4	0.5	62.9	21.6	390.0	0.5	35.6	10.0
Participaciones Federales	17,192.7	31.6	19,249.0	32.0	2,056.3	12.0	24,315.6	34.9	5,066.6	26.3	19,171.3	24.6	-5,144.3	-21.2
Fondos de Aportaciones Federales	23,239.2	42.7	26,493.2	44.0	3,254.0	14.0	29,486.2	42.3	2,993.0	11.3	30,963.3	39.8	1,477.1	5.0
Convenios Federales	1,078.2	2.0	1,318.5	2.2	240.3	22.3	1,612.8	2.3	294.3	22.3	2,142.8	2.8	530.0	32.9
Otras Aportaciones de la Federación	6,482.3	11.9	6,173.0	10.3	-309.3	-4.8	8,208.2	11.8	2,035.2	33.0	13,821.2	17.7	5,613.0	68.4
Derivados de la Bursatilización	3,513.8	6.5	0.0	0.0	-3,513.8	-100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Disponibilidades de Ejercicios Anteriores	0.0	0.0	3,489.5	5.8	3,489.5	0.0	2,160.0	3.1	-1,329.5	-38.1	0.0	0.0	-2,160.0	-100.0
Otros Ingresos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.6	0.0	3.6	0.0
Otros Ingresos (Financiamientos)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ramos Federales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bursatilización Autorizada por Realizar	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,800.0	8.7	6,800.0	0.0
Suma de Ingresos	54,444.3	100.0	60,192.4	100.0	5,748.1	10.6	69,748.3	100.0	9,555.9	15.9	77,867.8	100.0	8,119.5	11.6
EGRESOS														
Gasto Corriente	34,486.5	63.3	40,712.3	67.9	6,225.8	18.1	46,444.6	66.6	5,732.3	14.1	51,785.6	67.1	5,341.0	11.5
Servicios Personales	22,660.9	41.6	24,999.0	41.7	2,338.1	10.3	27,941.7	40.1	2,942.7	11.8	30,456.0	39.5	2,514.3	9.0
Materiales y Suministros	528.2	1.0	715.6	1.2	187.4	35.5	697.8	1.0	-17.8	-2.5	942.2	1.2	244.4	35.0
Servicios Generales	1,670.8	3.1	2,089.4	3.5	418.6	25.1	2,426.7	3.5	337.3	16.1	2,714.4	3.5	287.7	11.9
Ayudas Subsidios y Transferencias	9,626.6	17.7	12,908.3	21.5	3,281.7	34.1	15,378.4	22.1	2,470.1	19.1	17,673.0	22.9	2,294.6	14.9
Bienes Muebles e Inmuebles	492.2	0.9	431.5	0.7	-60.7	-12.3	691.7	1.0	260.2	60.3	273.0	0.4	-418.7	-60.5
Infraestructura para el desarrollo	7,306.9	13.4	4,522.2	7.5	-2,784.7	-38.1	4,910.4	7.0	388.2	8.6	5,045.2	6.5	134.8	2.7
Inversiones Financieras y Provisiones Económicas	2,333.6	4.3	4,542.4	7.6	2,208.8	94.7	5,689.5	8.2	1,147.1	25.3	7,785.3	10.1	2,095.8	36.8
Participaciones, Fondos para el Fortalecimiento, Infraestructura y Subsidios	6,150.0	11.3	9,730.1	16.2	3,580.1	58.2	11,975.5	17.2	2,245.4	23.1	12,249.6	15.9	274.1	2.3
Deuda Pública	3,671.7	6.7	0.0	0.0	-3,671.7	-100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Suma de Egresos	54,440.9	100.0	59,938.5	100.0	5,497.6	10.1	69,711.7	100.0	9,773.2	16.3	77,138.7	100.0	7,427.0	10.7
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	3.4		253.9				36.6				729.1			

Continuación de la tabla anterior.

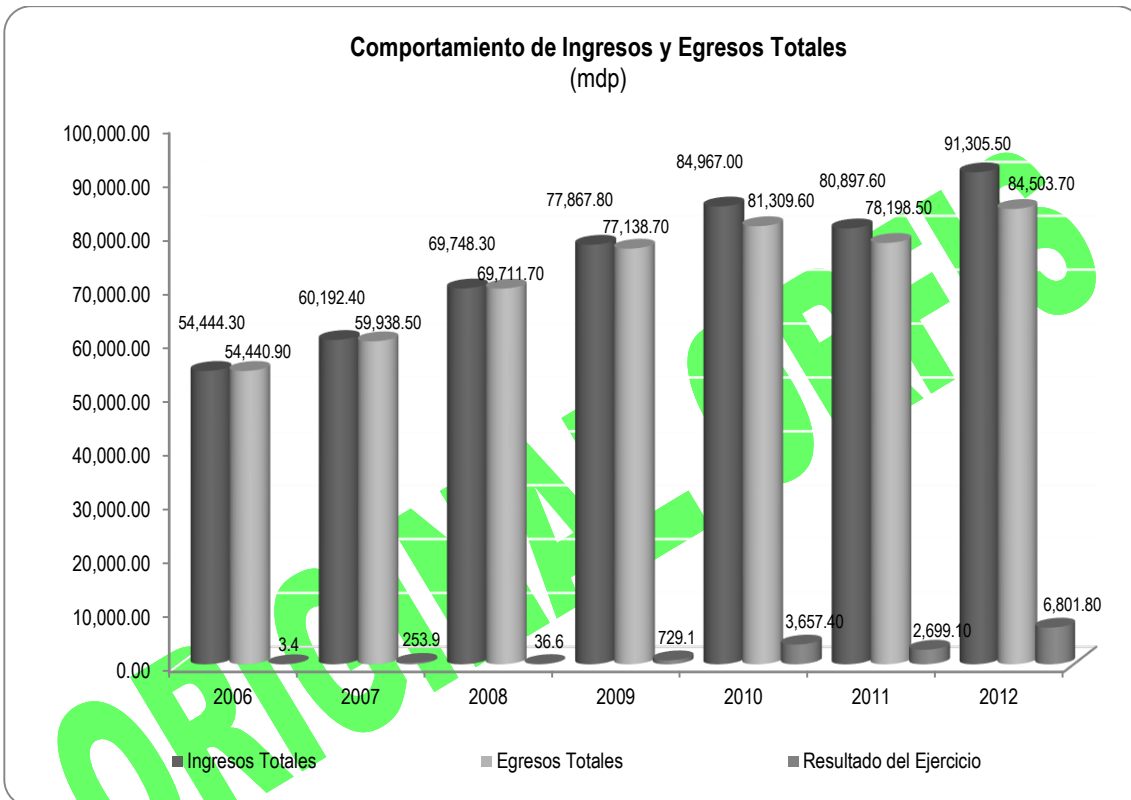
EJERCICIO	2006		2007		Variación 2006 vs 2007		2008		Variación 2007 vs 2008		2009		Variación 2008 vs 2009	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
INGRESOS														
Ingresos Propios:	4,965.6	6.4	5,132.0	6.0	166.4	3.4	8,329.1	10.3	3,197.1	62.3	10,371.2	11.4	2,042.1	24.5
Impuestos	1,506.1	1.9	1,604.0	1.9	97.9	6.5	4,607.6	5.7	3,003.6	187.3	4,921.4	5.4	313.8	6.8
Derechos	3,006.8	3.9	3,183.4	3.7	176.6	5.9	2,648.1	3.3	-535.3	-16.8	3,776.8	4.1	1,128.7	42.6
Productos	62.7	0.1	32.3	0.0	-30.4	-48.5	64.6	0.1	32.3	100.0	96.4	0.1	31.8	49.2
Aprovechamientos	390.0	0.5	312.3	0.4	-77.7	-19.9	1,008.8	1.2	696.5	223.0	1,576.6	1.7	567.8	56.3
Participaciones Federales	19,171.3	24.6	23,451.0	27.6	4,279.7	22.3	26,381.8	32.6	2,930.8	12.5	27,580.4	30.2	1,198.6	4.5
Fondos de Aportaciones Federales	30,963.3	39.8	32,411.9	38.1	1,448.6	4.7	34,855.4	43.1	2,443.5	7.5	43,687.7	47.8	8,832.3	25.3
Convenios Federales	2,142.8	2.8	2,413.1	2.8	270.3	12.6	4,209.2	5.2	1,796.1	74.4	6,073.8	6.7	1,864.6	44.3
Otras Aportaciones de la Federación	13,821.2	17.7	9,438.2	11.1	-4,383.0	-31.7	7,074.7	8.7	-2,363.5	-25.0	0.0	0.0	-7,074.7	100.0
Derivados de la Bursatilización	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Disponibilidades de Ejercicios Anteriores	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros Ingresos	3.6	0.0	0.0	0.0	-3.6	-100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,592.4	3.9	3,592.4	100.0
Otros Ingresos (Financiamientos)	0.0	0.0	12,115.9	14.3	12,115.9	100.0	47.4	0.1	12,068.5	-99.6	0.0	0.0	-47.4	100.0
Ramos Federales	0.0	0.0	4.9	0.0	4.9	100.0	0.0	0.0	-4.9	-100.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bursatilización Autorizada por Realizar	6,800.0	8.7	0.0	0.0	-6,800.0	-100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Suma de Ingresos	77,867.8	100.0	84,967.0	100.0	7,099.2	9.1	80,897.6	100.0	-4,069.4	-4.8	91,305.5	100.0	10,407.9	12.9
EGRESOS														
Gasto Corriente	51,785.6	67.1	56,726.8	69.8	4,941.2	9.5	61,095.4	78.1	4,368.6	7.7	67,563.2	80.0	6,467.8	10.6
Servicios Personales	30,456.0	39.5	33,610.1	41.3	3,154.1	10.4	33,644.5	43.0	34.4	0.1	34,161.5	40.4	517.0	1.5
Materiales y Suministros	942.2	1.2	1,040.5	1.3	98.3	10.4	840.6	1.1	-199.9	-19.2	1,067.3	1.3	226.7	27.0
Servicios Generales	2,714.4	3.5	2,600.7	3.2	-113.7	-4.2	2,177.4	2.8	-423.3	-16.3	2,782.9	3.3	605.5	27.8
Ayudas Subsidios y Transferencias	17,673.0	22.9	19,475.5	24.0	1,802.5	10.2	24,432.9	31.2	4,957.4	25.5	29,551.5	35.0	5,118.6	20.9
Bienes Muebles e Inmuebles	273.0	0.4	293.8	0.4	20.8	7.6	0.0	0.0	-293.8	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Infraestructura para el desarrollo	5,045.2	6.5	3,669.7	4.5	-1,375.5	-27.3	0.0	0.0	-3,669.7	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversiones Financieras y Provisiones Económicas Participaciones, Fondos para el Fortalecimiento, Infraestructura y Subsidios	7,785.3	10.1	7,227.9	8.9	-557.4	-7.2	1,624.5	2.1	-5,603.4	-77.5	0.0	0.0	-1,624.5	100.0
Deuda Pública	0.0	0.0	581.5	0.7	581.5	100.0	1,140.5	1.5	559.0	96.1	2,041.3	2.4	900.8	79.0
Suma de Egresos	77,138.7	100.0	81,309.6	100.0	4,170.9	5.4	78,198.5	100.0	-3,111.1	-3.8	84,503.7	100.0	6,305.2	8.1
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	729.1		3,657.4				2,699.1				6,801.8			

Cuadro No. 9 Porcentajes Integrales de los Ingresos y Egresos

Fuente: Estado de Actividades, de las Cuentas Públicas Consolidadas de los ejercicios 2006 al 2012.

Comportamiento de los Ingresos y Egresos Totales

El incremento de los ingresos y egresos totales de 2006 a 2012, reportados en los estados de actividades, ha sido casi de forma simultánea, generando con ello resultados positivos en cada uno de los ejercicios presupuestales. En cuanto a 2012, se generó un aumento con respecto al ejercicio anterior en el cual se obtuvo un ahorro como se muestra en la gráfica siguiente:



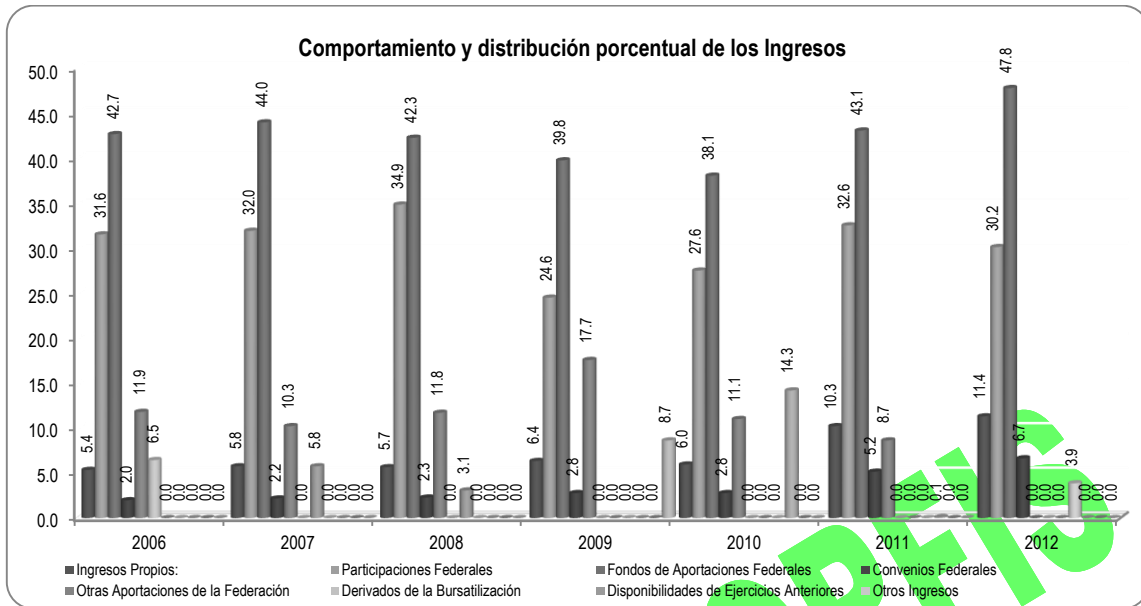
Gráfica No. 17 Comportamiento de los Ingresos y Egresos del 2006 al 2012

Fuente: Estados de Actividades, así como Notas a los Estados Financieros de las Cuentas Públicas Consolidadas de los ejercicios 2006 al 2012.

Comportamiento y distribución de los Ingresos

Durante el ejercicio 2012, los ingresos aumentaron en 10,407.9 mdp, equivalentes al 12.9% respecto a lo obtenido en 2011.

La relevancia de los recursos provenientes de los fondos de aportaciones federales prevalece para el ejercicio 2012, dado que alcanzaron el 47.8% de los ingresos totales.

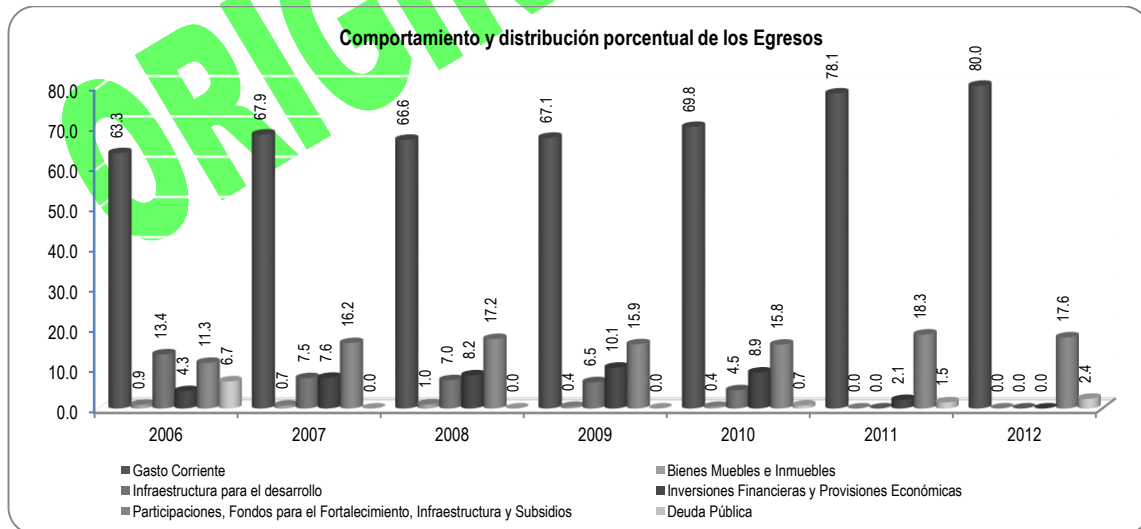


Gráfica No. 18 Comportamiento y Distribución de los Ingresos Estatales 2006-2012

Fuente: Estado de Actividades Consolidado, así como Notas a los Estados Financieros de las Cuentas Públicas Consolidadas de los ejercicios 2006 al 2012.

Comportamiento y distribución de los Egresos

Los egresos del Estado aumentaron sustancialmente durante 2012, debido a que alcanzaron los 84,503.7 mdp, cifra superior en 6,305.20 mdp a los erogados durante 2011.



Gráfica No. 19 Comportamiento y distribución de los Egresos Estatales 2006-2012

Fuente: Estados de Actividades Consolidado, así como Notas a los Estados Financieros de las Cuentas Públicas Consolidadas de los ejercicios 2006 al 2012.

En la gráfica se observa que los recursos se aplicaron principalmente en gasto corriente de 2006 a 2011, situación que prevaleció para el ejercicio 2012, en el que los 67,563.2 mdp (Servicios Personales 34,161.5 mdp, Materiales y Suministros 1,067.3, Servicios Generales 2,782.9 y Ayudas, Subsidios y Transferencias 29,551.5 mdp) aplicados en este rubro representaron el 80.0% del total de los egresos.

Este gasto se constituyó en su mayor parte por lo erogado en servicios personales (40.4%), alcanzando los 34,161.5 mdp. En 2012 se incrementaron en 1.5 puntos porcentuales respecto a los 33,644.5 mdp alcanzados en el ejercicio anterior.

Otros incrementos significativos se presentaron en Servicios Generales, Materiales y Suministros y Ayudas, Subsidios y Transferencias, con variaciones del 27.8%, 27.0% y 20.9% respectivamente, con relación al ejercicio anterior.

3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

En los últimos años se ha propiciado un gran impulso a la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aplicados, a fin de establecer mayores niveles de transparencia respecto del uso de los recursos públicos y sentar las bases para un mayor compromiso con los resultados por parte de las entidades gubernamentales.

De conformidad con lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave en su artículo 24 y Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 54, el contenido de las Cuentas Públicas del Estado, deberá relacionarse, en lo conducente, con la evaluación de los resultados del Plan Veracruzano de Desarrollo, a fin de permitir el análisis de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación estatal referentes a las materias objeto de dichos documentos.

Con las acciones de los diferentes programas que se ejercieron en 2012, el Gobierno del Estado utilizó los recursos presupuestales autorizados para aumentar los niveles de bienestar social, fomentar la economía y generar calidad en los servicios, a través de las Secretarías que integran el Poder Ejecutivo, las cuales se clasifican en las siguientes funciones:

- Funciones de Desarrollo Social
- Funciones Productivas
- Funciones Gubernamentales

Las dependencias que presentaron sus informes de avance para efectos de integrar la Cuenta Pública Consolidada fueron: las Secretarías de Educación; Salud; Desarrollo Social; Medio Ambiente; Trabajo Previsión Social y Productividad; Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca; Desarrollo Económico y Portuario; Turismo, Cultura y Cinematografía; Comunicaciones; Gobierno; Finanzas y Planeación; Procuraduría General de Justicia; Comunicación Social; Contraloría General; Oficina de Programa de Gobierno; Ejecutivo del

Estado; Seguridad Pública; Representación del Gobierno del Estado de Veracruz en el Distrito Federal; Protección Civil y Instituto de Pensiones del Estado.

La evaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos en los programas de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio 2012, se presenta en el Informe del Resultado específico de cada ente.

De acuerdo a la Cuenta Pública Consolidada 2012 y a la clasificación funcional⁷ del gasto programable del Poder Ejecutivo, las asignaciones del gasto asociadas a las funciones que le competen al gobierno son: (**cuadro 25**, página 77 ídem):

CONCEPTO	EJERCIDO (mdp)	%
Desarrollo social	50,976.5	81.8
Funciones Productivas	2,183.3	3.5
Gestión Gubernamental	9,152.6	14.7
TOTAL	62,312.4	100.0

Cuadro No. 10 Clasificación Funcional del Gasto

Fuente: Cuenta Pública Consolidada 2012 del Gobierno del Estado, página 77.

Los recursos aplicados a la función de desarrollo social que contempla educación, salud, desarrollo social, trabajo, previsión social y productividad, y medio ambiente; tienen una variación del 12.7% respecto al ejercicio 2011; los recursos aplicados a funciones productivas que contemplan Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca; Desarrollo Económico y Portuario; Turismo, Cultura y Cinematografía, así como Comunicaciones tienen una variación del 4.8% respecto a 2011; y los recursos aplicados a funciones gubernamentales que contemplan, Gobierno; Finanzas y Planeación; Procuraduría General de Justicia; Comunicación Social; Contraloría General; Oficina de Programa de Gobierno, Ejecutivo, Seguridad Pública, representación del Gobierno del Estado de Veracruz en el D.F., Protección Civil y el Instituto de Pensiones del Estado, tienen una variación del 12.1% respecto al año anterior.

Para 2012, se focalizó el esfuerzo a la realización de obras y acciones de desarrollo social y económico, dirigidas principalmente a los sectores de salud, educación, seguridad pública, procuración de justicia, infraestructura social y productiva, y se continuó con los avances en infraestructura, reconstrucción de las zonas afectadas por fenómenos naturales que azotaron a la Entidad Veracruzana, teniendo como objetivo la reactivación de la inversión pública y la generación de empleos.

⁷ Permite informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción de los gastos públicos que se destinan, Cuenta Pública Consolidada 2012, pág. 77.

Es importante destacar, que dos de los principales indicadores de bienestar de la población están representados por su estado de salud y su nivel de educación. Es por ello, que la mayor parte de los recursos se canalizaron a estos conceptos. Ambos rubros representaron el 96.2% del presupuesto destinado al gasto social.

Para el cuarto trimestre de 2012 el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE)⁸ liberado por el INEGI para anticipar el comportamiento del PIB de las 32 entidades federativas del país, creció a una tasa real de 3.8% en comparación con el periodo homólogo 2011, siendo esto un resultado favorable ya que implica que el producto per cápita se mantuvo estable.

De acuerdo a lo señalado en la Cuenta Pública Consolidada 2012, con base a los datos emitidos por el INEGI, la inflación en tres ciudades veracruzanas al cierre de 2012 fue: Córdoba, 3.8%; San Andrés Tuxtla, 4.1% y el área metropolitana de Veracruz, 4.1%. En los tres casos la inflación superó al promedio nacional de 3.6%.

En conclusión, la política de gasto cumplió con respecto a lo señalado en la Cuenta Pública Consolidada 2012, con los objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, misma que se adaptó a las complejas circunstancias, tanto internas como externas de las Finanzas Públicas del Estado y que influyen en la capacidad del gobierno para hacer frente a los retos.

3.3. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno

3.3.1. Adopción de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ha emitido las Normas y Lineamientos, con el fin de lograr la armonización contable de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del

⁸ Este indicador de coyuntura ofrece un panorama sobre la evolución económica de las entidades federativas del país. INEGI.

Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La Cuenta Pública Consolidada 2012 del Gobierno del Estado de Veracruz muestra un avance considerable en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las normas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; esto en referencia a que la adopción normativa aplicable al ejercicio 2012 se cumple en un 100% y la adopción normativa que se deberá aplicar en 2014 y 2015 se tiene un avance mayor al 70%, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley citada el avance es mayor al 65%; una de las áreas que se encuentra en proceso es la de transparencia, cuyo plazo de cumplimiento está vigente, no obstante lo anterior los avances en la armonización contable contribuyen a mejorar la transparencia, eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos y facilita la rendición de cuentas en el Sector Público Estatal.

De acuerdo al “DECRETO por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno” Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012, se modifican los plazos para la entrega de la Cuentas Públicas en los términos acordados por el CONAC, mismos que se encuentran resumidos en la Segunda Reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable, con No. de Acta 002/CONAC/2013, llevada a cabo el 3 de mayo de 2013, estableciéndose el acuerdo No. 1 en el cual se muestran los plazos de adopción de la Ley:

“[...] Con fundamento en las fracciones XII y XIII del artículo 9 de la Ley de General de Contabilidad gubernamental, se determinan los Plazos para que la Federación, las Entidades Federativas, y los Municipios adopten las siguientes decisiones:

Concepto	La Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos Entes Públicos a más tardar	Los Municipios y sus Entes Públicos a más tardar
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2015

Generación en tiempo real de estados financieros	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014	Para la correspondiente a 2015

...”

Por lo anterior, se recomendó a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo continuar con las acciones necesarias para alinear su sistema de contabilidad de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cumplir con los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y por el Consejo Veracruzano de Armonización Contable.

3.3.2. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Conforme a lo mencionado en la sección anterior, el 13 de julio de 2009 el Comité Consultivo hizo llegar al Secretario Técnico la opinión sobre el proyecto de Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el CONAC emitió los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable

9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

Derivado de lo anterior, en las auditorías realizadas a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, se verificó la correcta aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, identificando en su caso aquellos procedimientos y prácticas contables que fueran en contra de los mismos, que se detallan en cada uno de los anexos específicos que conforman este Informe.

ORIGINAL ORFIS

3.3.3. Evaluación de las Medidas de Control Interno

El control interno es el conjunto de medidas que los entes fiscalizables instauran, en sus correspondientes ámbitos de competencia para garantizar que su gestión financiera, entre los conceptos más importantes, se realice de conformidad con las disposiciones aplicables y para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus planes y programas. En tal virtud, el ORFIS realizó la evaluación de las medidas de control interno a través de instrumentos en forma de guías y cuestionarios, para tener una base que permitiera determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de las Cuentas Públicas, el resultado de la evaluación, se señala por cada ente del Poder Ejecutivo en el informe correspondiente a cada uno de estos.

Al respecto, en las auditorías realizadas a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, se verificó la observancia al Decreto número 326 de Presupuesto de Egresos para el Gobierno de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 419 del 23 de diciembre de 2011, con especial énfasis en lo referente a las disposiciones de racionalidad presupuestal.

El mencionado ordenamiento, incluye disposiciones relativas a la sujeción estricta que tienen las dependencias y entidades hacia los programas, presupuestos y calendarios de gasto establecidos por la SEFIPLAN; así como el cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y eficiencia administrativa vigentes; y el establecimiento, durante el primer trimestre del ejercicio, de programas de ahorro tendientes a racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo. Asimismo, establece la obligación de los titulares de vigilar que las erogaciones de gasto corriente y de capital se apegaran a los presupuestos aprobados.

La SEFIPLAN como dependencia responsable de la consolidación de las cifras, procedió a recabar la información financiera, presupuestal y contable emanada de las diversas unidades presupuestales, quienes son las responsables del ejercicio de los recursos públicos; con el fin de formular la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal; derivado de sus atribuciones, como dependencia encargada de coordinar la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública, conforme lo establecen, principalmente, los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y demás aplicables del Código Financiero para el Estado.

Para tal efecto, la SEFIPLAN comunicó a los Titulares de las Dependencias y de los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los **Lineamientos de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación para el cierre anual del ejercicio 2012**, en los que se estipularon los plazos y términos que deberían observarse para la entrega de la información financiera, así como las actividades a realizar y la documentación adicional que deberían preparar para soportar las cifras reportadas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2012.

De los mencionados lineamientos, destacan las siguientes acciones:

1. Las dependencias y Organismos Públicos Descentralizados, prepararán un Informe Anual que contengan los Ingresos Propios percibidos por cada una de ellas y enviarlo a la Dirección General de Recaudación, debidamente validado contra Estados Financieros al cierre del ejercicio.
2. La Secretaría de Finanzas y Planeación en coordinación con las Unidades Administrativas de las Dependencias del Gobierno del Estado, elaborarán la Conciliación de las cuentas de Ministraciones, en un plazo que no excederá de 10 días hábiles a partir de la entrega de sus Estados Financieros.
3. Las Órdenes de Compra deben ser capturadas a más tardar el 5 de diciembre de 2012.
4. Al 31 de diciembre de 2012, las Unidades Administrativas adscritas a cada una de las Dependencias y Organismos Descentralizados, deberán comprobar que el bien o servicio cargado al ejercicio presupuestal se haya recibido (Devengo de Gasto); en caso contrario procederán a la cancelación de la afectación presupuestaria.
5. Las Aportaciones por Subsidios a Organismos Descentralizados, serán conciliadas en coordinación con la SEFIPLAN.
6. Para la liberación de recursos de obras y acciones en el ejercicio 2012 (Gestión de la Obra Pública), las dependencias y Organismos Descentralizados ejecutores de obra deberán observar para el cierre del ejercicio los Fondos sin Vencimiento y Fondos con Vencimiento al 31 de diciembre de 2012.
7. Depurar y actualizar las conciliaciones bancarias.
8. Controlar los ingresos captados hasta el 31 de diciembre y depositarlos al día hábil siguiente. Reintegrar a la Tesorería de la SEFIPLAN, los recursos en efectivo no ejercidos.
9. Al cierre del ejercicio no debe existir saldo contable en las cuentas de bancos de las Dependencias.
10. Tratándose de las Dependencias en lo que se refiere a los Reintegros de Gasto Corriente, Gratificación Extraordinaria, Estimulo por buen desempeño deberán reintegrarlos a la Tesorería de la SEFIPLAN a más tardar el 31 de enero de 2013.
11. Los Organismos Descentralizados analizarán las Inversiones en Valores al 31 de diciembre de 2012, con la finalidad de que sus saldos sean debidamente registrados.
12. Con la supervisión del Contralor Interno en las Dependencias y Organismos Descentralizados se deberá de realizar un arqueo de los Fondos Revolventes al 14 de diciembre de 2012.

13. Los Fondos revolventes que manejen las Dependencias del Gobierno del Estado, serán reembolsados y/o comprobados a más tardar en la fecha indicada.
14. Tratándose de los Organismos Descentralizados, al cierre del ejercicio no deberá existir saldo contable en la cuenta de Fondo Revolvente.
15. La Amortización de Anticipos se realizará conforme a los periodos de ejecución establecidos en los contratos y programas de ejecución de cada una de las obras.
16. Realizar recuento físico de los materiales y suministros que se encuentren dentro de los almacenes al cierre del ejercicio, valuados por el método utilizado en el ejercicio anterior.
17. Es necesario que al 31 de diciembre de 2012 se integren los saldos individuales que justifiquen el saldo total por este concepto y sean enviados a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental; en el caso de las dependencias, con su respectivo soporte documental para su transferencia a Estados financieros del Sector Central, solo para efectos de cierre de la Cuenta Pública.
18. Los Sujetos a comprobar de las dependencias anteriores al 30 de noviembre de 2012, deben de estar comprobados y/o reintegrados en el plazo establecido.
19. Los Organismos Descentralizados al cierre del ejercicio es indispensable tener comprobado y/o reintegrado el saldo de la cuenta de Sujetos a comprobar.
20. Verificar que el saldo contable de los bienes muebles al 31 de diciembre de 2012, esté apoyado con el listado de inventario físico, que contenga descripción y valores.
21. En el caso de Bienes Inmuebles, elaborar y enviar la relación que integre el saldo contable.
22. Incluir dentro de los Estados Financieros las provisiones de pasivos por concepto de compromisos fiscales (Impuestos por Pagar).
23. De los pasivos que se tienen registrados, realizar un análisis e integración de los mismos para determinar si se deben seguir presentando como pasivos o bien determinar si estos debieran ser cancelados y registrados como un ingreso extraordinario.
24. Tratándose del Sistema Único de Administración Financiera para Organismos Públicos (SUAFOF), es indispensable que integren debidamente el saldo de las cuentas por pagar y acreedores diversos, así como el soporte documental suficiente.
25. Proporcionar a la Dirección General de Contabilidad de Contabilidad Gubernamental la justificación e integración del saldo al 31 de diciembre de 2012 de las cuentas de orden que presentan en el Estado de Situación Financiera.

26. Tratándose del Sistema Único de Administración Financiera para Organismos Públicos (SUAFOP), de acuerdo al Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental No. 6 Registro e Integración Presupuestaria y las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos, deberán verificar que los saldos reflejados en las cuenta de Orden Presupuestarias de Ingresos y Egresos al cierre del ejercicio coincidan con lo informado en el Estado del Ejercicio del Presupuesto, así como el Estado de Actividades.
27. Reflejar en cuentas de orden, solo los pasivos que sus unidades jurídicas les reporten como pasivos contingentes, derivados de litigios, juicios, demandas, etc. Que se generen por la operación normal, debidamente cuantificados al 31 de diciembre de 2012.
28. La Contraloría General es la dependencia facultada para la medición de los resultados con indicadores de desempeño, para lo cual las dependencias y entidades se sujetarán a los requerimientos que esta disponga.
29. Las dependencias y entidades entregarán los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, conforme a los plazos señalados en el artículo 281 del Código Financiero, para ser incorporados en la Cuenta Pública Consolidada.
30. Entregar el Informe Sectorial a más tardar el último día hábil del mes de enero de 2013.
31. Entregar Información adicional requerida por la SEFIPLAN que sea necesaria para incorporar a la Cuenta Pública.
32. Entregar los reportes de avance de Indicadores Anual y reporte de Justificaciones de los mismos.

Para dar cumplimiento al antepenúltimo punto, la SEFIPLAN publicó en la Gaceta Oficial del Estado con fecha 4 de mayo de 2011, Núm. 130, los Lineamientos que Establecen los Criterios para la Elaboración de Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción de los Programas Sectoriales, con el fin de lograr la uniformidad y consistencia en la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado, en conceptos de redacción y estilo, contenido, consistencia y uniformidad; así como de oportunidad en la entrega de la información solicitada a los Titulares de las Unidades Administrativas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Al llevar a cabo la evaluación del control interno relativa al proceso de consolidación, se efectuaron procedimientos de revisión analítica de las cifras presentadas en los estados financieros de la Cuenta Pública Consolidada 2012, tomando en cuenta que la contabilidad para estos fines se realizó de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Código Financiero, la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, así como las reglas contables utilizadas por entidades gubernamentales.

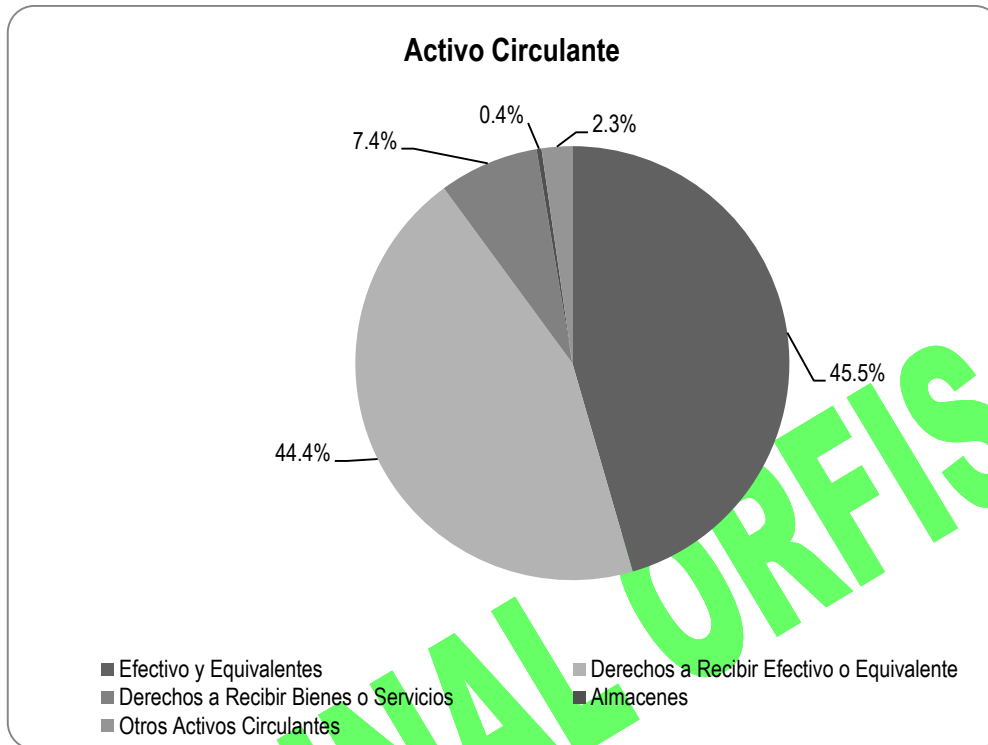
Además, se evaluaron la metodología, procedimientos, criterios y políticas de registro contable establecidos por la SEFIPLAN, destacando los siguientes:

- Las fuentes de información, tanto financiera como presupuestal, para la consolidación de la Cuenta Pública del año 2012.
- El control informático para efectos de la consolidación y los programas empleados.
- Las aportaciones efectuadas por el Estado a los Fideicomisos y la política de registro para efectos de la Cuenta Pública.
- Los riesgos que afectaron el control, el flujo de información, los procesos y sistemas de consolidación de la información financiera, contable y presupuestal; así como los controles de monitoreo establecidos para evaluar la razonabilidad de las cifras.

3.4. Activo Circulante

La definición conceptual del Activo Circulante, de acuerdo al plan de cuentas emitido por el CONAC, establece que son los recursos propiedad del ente público de fácil realización, tales como efectivo, cuentas bancarias, inventarios, cuentas por cobrar y demás recursos cuyo flujo normal de realización no exceda de un año, a partir de la fecha de emisión de los estados financieros.

Al cierre del ejercicio 2012, el rubro de Activo Circulante aumentó en un 55.8% con respecto al ejercicio anterior, los conceptos que lo integran son Efectivo y Equivalentes con 9,942.2 mdp, que representa un 45.5% del total de Activo Circulante; Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes por 9,699.2 mdp, que representa un 44.4%; Derechos a recibir Bienes o Servicios por 1,624.8 mdp, que representa un 7.4%; Almacenes por 80.0 mdp, representando un 0.4%; y Otros Activos Circulantes con 497.6 mdp, representa un 2.3%, lo anterior se muestra a continuación en la **Grafica No. 20**.



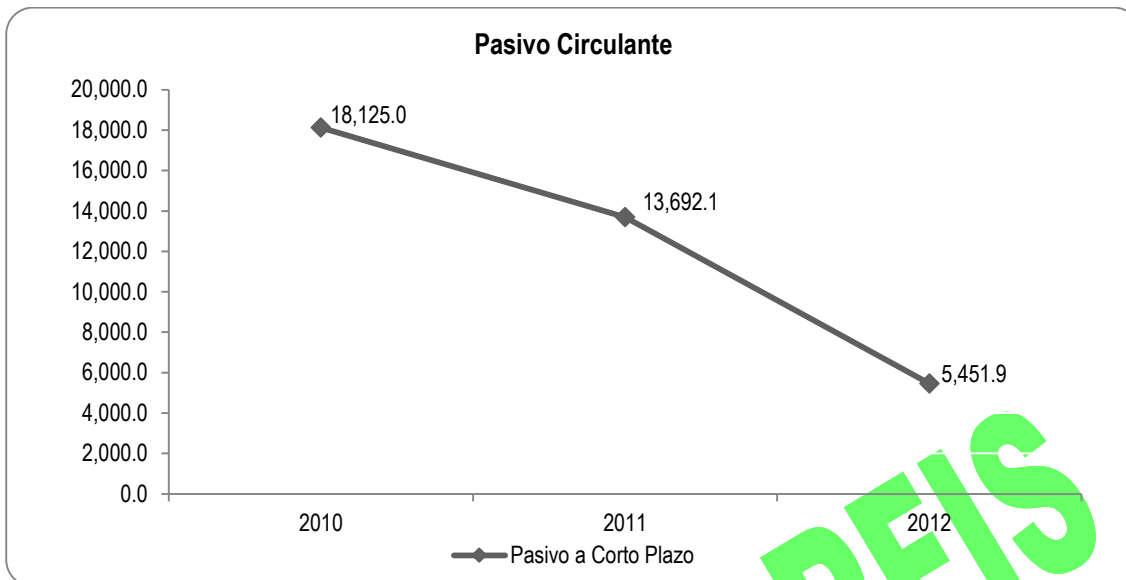
Gráfica No. 20 Activo Circulante

Fuente: Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado 2012, página 237.

3.5. Cuentas por Pagar a Corto Plazo / Pasivo Circulante

El rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo presenta un saldo al 31 de diciembre de 2012 de 5,451.9 mdp, los cuales se encuentran integrados por las partidas de Proveedores, Prestadores de Servicios y Otros por Pagar a Corto Plazo por 428.0 mdp, que representa un 7.9%; Contratistas por Pagar a Corto Plazo por 1,607.2 mdp, que representan un 29.5%; Aportaciones y Participaciones por Pagar a Corto Plazo por 457.3 mdp, que representan un 8.4%; y Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por 2,959.4 mdp, equivalentes al 54.3%.

Cabe hacer mención que durante los dos primeros años de Gobierno se ha disminuido considerablemente el saldo de las Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Pasivo Circulante), con respecto al ejercicio 2010 bajó un 69.9% y con respecto al ejercicio 2011 disminuyó un 60.2%, como se muestra en la siguiente **Grafica No. 21**.



Gráfica No. 21 Comportamiento de las Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Fuente: Cuentas Públicas Consolidadas del Gobierno del Estado 2011 y 2012, página 238.

La Partida de Proveedores, Prestadores de Servicios y Otros por Pagar a Corto Plazo presenta una disminución del 96.8% del saldo al 31 de diciembre de 2010, por 13,085.4 mdp, derivado de que en el ejercicio 2011 bajó a 7,872.8 mdp y al 31 de diciembre de 2012 el monto señalado en la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado 2012 es de 428.0 mdp.

La Partida de Contratistas por Pagar a Corto Plazo presenta un saldo de 1,607.2 mdp al 31 de diciembre de 2012, el cual es similar al saldo que tenía al cierre del ejercicio 2010 por 1,622.9 mdp, como lo muestra el **Cuadro No. 10**.

En cuanto a la Partida de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, presenta un incremento con respecto a ejercicios anteriores, al 31 de diciembre de 2012 el saldo de esta cuenta es de 2,959.4 mdp. El Gobierno del Estado ha realizado acciones a través de Convenios con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales y obtener beneficios por subsidios por este concepto; no obstante, es pertinente señalar que se deben cumplir las acciones pactadas y realizar los enteros de impuestos y aportaciones de seguridad social en tiempo y forma a efecto de no generar actualizaciones y recargos que puedan afectar la Hacienda Pública del Estado.

(Millones de Pesos)

Concepto	2010	2011	Variaciones	% de la Variación	2012	Variaciones	% de la Variación
Proveedores, Prestadores de Servicios y Otros por Pagar a Corto Plazo	13,513.4	7,872.8	-5,640.7	-41.7%	428.0	-7,444.8	-94.6%
Contratistas por Pagar a Corto Plazo	1,622.9	5,056.9	3,434.0	211.6%	1,607.2	-3,449.7	-68.2%
Aportaciones y Participaciones por Pagar a Corto Plazo	392.2	442.4	50.2	12.8%	457.3	14.9	3.4%
Retenciones y Contribuciones por Pagar a corto Plazo	335.6	320.0	-15.6	-4.7%	2,959.4	2,639.4	824.9%
Créditos Bancarios a Corto Plazo	2,100.0	0.0	-2,100.0	-100.0%	0.0	0.0	N/A
Acreeedores Diversos	3.1	0.0	-3.1	-100.0%	0.0	0.0	N/A
Fondo Ajenos	157.8	0.0	-157.8	-100.0%	0.0	0.0	N/A
Total de Pasivo a Corto Plazo	18,125.0	13,692.1	-4,433.0	-24.5%	5,451.9	-8,240.2	-60.2%

Cuadro No. 11 Comportamiento del Pasivo a Corto Plazo

Fuente: Cuentas Públicas Consolidadas del Gobierno del Estado 2011 y 2012, página 238.

El Gobierno del Estado realiza acciones encaminadas a atender las demandas de la sociedad, estas acciones generan compromisos futuros que deben ser cubiertos una vez que se recibe la contraprestación, un ejemplo de ello es el caso de los servicios de salud, para lo cual en el año de 2009 se contrató a la empresa FINAMED S.A. de C.V., misma que se comprometió a otorgar servicios complementarios para la prestación del servicio de salud por un periodo de 12 años, en materia de cirugía cardiovascular, hemodiálisis, imagenología y hemodinamia y de quirófano; por su parte el Gobierno del Estado se comprometió a pagar la cantidad de 5,549 mdp, equivalente a un promedio anual de 492 mdp. Estos compromisos no generan una obligación por pagar hasta que se reciben los servicios contratados, por lo que es preciso llevar controles convenientes para registrar lo efectivamente devengado y verificar que se están cumpliendo con las condiciones pactadas, o de lo contrario, realizar las acciones pertinentes para garantizar al Estado que los servicios se prestan de la forma pactada.

Otras situaciones que pueden generar obligaciones financieras para el Estado, son los denominados pasivos contingentes, juicios pendientes de resolución judicial; sobre esto, la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 39 señala que las provisiones que se constituyen para hacer frente a los pasivos de cualquier naturaleza deben ser registrada y valuadas, para tal efecto el Consejo Nacional de Armonización contable emitió el Plan de Cuentas donde se indica que los juicios en proceso deben registrarse en cuentas de orden contables, por lo que en cumplimiento a lo anterior dentro de la Cuenta Pública Consolidada 2012, se tienen registrados al 31 de diciembre de 2012, en cuentas de orden, 1,055.5 mdp por

concepto de **Resolución de Juicios Judiciales pendientes por Contingencias**, los cuales deben ser revisados y ajustados periódicamente para mantener su vigencia.

3.6. Situación de la Deuda Pública y Bursatilización

3.6.1. Deuda Directa

Dentro de los objetivos que enmarcaron el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, se establecieron dos estrategias fundamentales en materia de la deuda pública, que son:

- Reestructuración y consolidación de la deuda, y
- La contratación de la deuda se regirá con criterios financieros sanos.

Por tal motivo, durante el ejercicio 2012 se llevaron a cabo esfuerzos para consolidar los esquemas financieros imperantes.

Mediante la aprobación del Decreto No. 289, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 242, de fecha 5 de agosto de 2011, el H. Congreso del Estado autorizó al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la contratación de financiamientos para la reestructuración de la deuda pública vigente y de las obligaciones pendientes de pago con terceros, así como la afectación de participaciones federales del estado, como fuente de pago o garantía de los financiamientos a contratar, el cual se refrenda en la Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2012.

Es por ello, que como primera etapa de la reestructuración durante el ejercicio 2011, se enfocó a mejorar las condiciones financieras en el largo plazo de los créditos que se suscribieron en el ejercicio 2010; de igual manera, se accedió a dos nuevos créditos con la Banca Comercial, los que se destinaron a liquidar obligaciones con terceros. En el ejercicio 2012 se continuó con la política de consolidación y reestructuración de las obligaciones iniciadas a finales del año anterior, así como con el cumplimiento del pago de capital e intereses de los financiamientos suscritos con la banca comercial y de desarrollo, por lo que se realizó la contratación de seis créditos con la banca comercial por un total de 7,750.0 mdp, de acuerdo al cuadro que se muestra a continuación, los cuales se destinaron para cubrir obligaciones pendientes de pago con terceros:

INSTITUCIÓN FINANCIERA	MONTO (mdp)
MULTIVA	1,500.0
INTERACCIONES	1,500.0
SANTANDER	750.0
INTERACCIONES	1,500.0
MULTIVA	1,000.0

INSTITUCIÓN FINANCIERA	MONTO (mdp)
INTERACCIONES	1,500.0
Total	7,750.0

Cuadro No. 12 Obligaciones Estatales
Fuente: Cuenta Pública Consolidada 2012, pág. 227

Las principales condiciones financieras de la Deuda Interna con instituciones de Crédito, se encuentran suscritas a largo plazo por un periodo máximo de 25 años, bajo las mejores condiciones que al momento de su contratación estaban vigentes en el mercado financiero, que comprenden tasas de interés a razón de TIIE⁹ a 28 días más una sobre tasa promedio de 2.85 puntos porcentuales (Pág. 265, Ídem).

Según datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público¹⁰, al 31 de diciembre de 2012 el saldo de la **deuda pública directa** ascendió a 25,153.9 mdp y la **bursatilización del Estado** ascendió a 12,378.6 mdp, que generan un **Total Deuda Pública** de 37,532.5 mdp (Cuadro No. 12)

Integración de la Deuda Pública al 31 de diciembre de 2012							
(millones de pesos)							
Institución o País Acreedor	Moneda de Contratación	Saldos al Momento del Periodo 31/12/12	Tipo de Instrumento	Fuente de Pago	% Afectado	Calificación Fitch Ratings	Vencimiento
Deuda Interna con Instituciones de Crédito (Deuda Pública Directa)							
Banco del Bajío	Pesos	1,500.00	Crédito Bancario	PFFG	n/a	n/a	2030
Banobras	Pesos	4,566.10	Crédito Bancario	PFFG	4.80%	A(mex)vra	2036
Banobras	Pesos	1,211.00	Crédito Bancario	PFFG	2.70%	A-(mex)vra	2036
Banorte	Pesos	4,428.40	Crédito Bancario	PFFG	5.90%	A(mex)vra	2031
Banamex	Pesos	500.00	Crédito Bancario	PFFG	1.25%	A(mex)vra	2025
Banco Multiva	Pesos	1,492.10	Crédito Bancario	PFFG	1.90%	A(mex)vra	2032
Banco Interacciones	Pesos	1,299.70	Crédito Bancario	PFFG	n/a	n/a	2016
Santander	Pesos	750.00	Crédito Bancario	PFFG	1.25%	A(mex)vra	2027
Banco Inbursa	Pesos	5,451.20	Crédito Bancario	PFFG	10.00%	A(mex)vra	2037
Banco Interacciones	Pesos	1,470.30	Crédito Bancario	PFFG	2.50%	A(mex)vra	2028

⁹ Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio: Es una tasa representativa de las operaciones de crédito entre bancos.

¹⁰ Deuda Pública de entidades federativas y municipios. Informe del IV Trimestre. Publicado en la página web <http://www.hacienda.gob.mx>

Integración de la Deuda Pública al 31 de diciembre de 2012							
(millones de pesos)							
Institución o País Acreedor	Moneda de Contratación	Saldos al Momento del Periodo 31/12/12	Tipo de Instrumento	Fuente de Pago	% Afectado	Calificación Fitch Ratings	Vencimiento
Banco Multiva	Pesos	1,000.00	Crédito Bancario	PFFG	1.65%	A(mex)vra	2027
Banco Interacciones	Pesos	1,485.10	Crédito Bancario	PFFG	2.50%	A(mex)vra	2028
Total Deuda Interna con Instituciones de Crédito		25,153.90	(a)				
Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores ISTUV (Deuda Pública Bursatilización)							
Bolsa Mexicana de Valores	Udis	6,438.80	Certificados Bursátiles Fiduciaros.	PFFG	7.84%	AA-(mex)vra	2036
Bolsa Mexicana de Valores	Pesos	1,059.40	Certificados Bursátiles Fiduciaros.	PFFG	7.84%	AA-(mex)vra	2036
Subtotal Emisión ISTUV		7,498.20					
Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores P.F. (Deuda Pública Bursatilización)							
Bolsa Mexicana de Valores	Pesos	700.00	Certificados Bursátiles Fiduciaros.	PFFG	9.32%	AA(mex)vra	2027/2037
Bolsa Mexicana de Valores	Pesos	1,864.90	Certificados Bursátiles Fiduciaros.	PFFG	9.32%	AA(mex)vra	2027/2037
Bolsa Mexicana de Valores	Udis	2,315.50	Certificados Bursátiles Fiduciaros.	PFFG	9.32%	AA(mex)vra	2027/2037
Subtotal Emisión ISTUV		4,880.40					
Total Deuda Interna Emisiones		12,378.60	(b)				
Total Deuda Pública		37,532.50	(a) + (b) = (c)				

Cuadro No. 13 Total Deuda Pública

Fuente: Cuenta Pública Consolidada 2012, pág. 227-233 y 264; Reporte de Calificación del Estado de Veracruz Fitch Ratings; Publicado en la página web de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público <http://www.hacienda.gob.mx>.

Bursatilización del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Estatal (ISTUV)

De acuerdo a lo establecido en la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado, en el caso de la bursatilización del ISTUV Estatal durante el ejercicio 2012, se pagaron a los tenedores bursátiles **97.6** mdp de amortización de capital y **407.2** mdp por el servicio de la deuda.

Calificación Bursatilización del ISTUV

Las calificaciones otorgadas a la emisión de certificados bursátiles, cuyas emisiones se colocaron al amparo del Fideicomiso No. 551 y que tienen como fuente de pago el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, considerando los recargos, multas y accesorios de dicho impuesto y excluyendo el 20% correspondiente a los municipios del Estado, se muestran en el siguiente cuadro:

Agencia	Calificación	Significado
Fitch Ratings	AA-(mex)	Alta calidad crediticia. Corresponde a una sólida calidad crediticia respecto a otras entidades, emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas, pudieran afectar la capacidad de pago oportuno de sus compromisos financieros, en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.
HR Ratings	HR AA+	Posee una alta calidad crediticia, ofreciendo una gran seguridad para el pago oportuno de sus obligaciones; manteniendo, a la par, un muy bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos.

3.6.2. Calificaciones soberanas otorgadas al Gobierno del Estado

El Gobierno del Estado de Veracruz, tiene contratados servicios con tres calificadoras, las cuales están autorizadas para operar en el país por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y califican el riesgo soberano y la calidad crediticia de emisiones; asimismo, sirven para evaluar la fortaleza económica y financiera de los estados y con ello dar mayor seguridad del cumplimiento de las obligaciones financieras.

Agencia	Calificación	Significado
Fitch Ratings	BBB-(mex)	Adecuada calidad crediticia tendiente a la baja.
Moody's	A3.mx	Perspectiva estable del Estado, presenta una capacidad crediticia por arriba del promedio con relación a otros emisores mexicanos en su modificador más bajo de la categoría A.mx.
HR Ratings	HR BBB+	Desempeño financiero adecuado, los emisores con esta calificación ofrecen moderada seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda.

Fitch Ratings de México BBB-(mex).

La Agencia Calificadora Fitch Ratings otorgó la calificación de BBB-(mex) que significa una adecuada calidad crediticia tendiente a la baja, dependiendo de las variaciones económicas del Estado:

“[...] La Perspectiva de la calificación se modificó a Estable de Negativa; fundamentalmente, por la reducción de los pasivos circulantes. El alto porcentaje de avance de la reestructura de pasivos, ejecutada por el Estado desde 2011, influyó en dicha reducción.

Con el proceso de reestructura de la deuda total del Estado (bancaria y no bancaria), los términos y condiciones de la misma mejoraron sensiblemente; especialmente, el perfil de los nuevos financiamientos contratados. Lo anterior elevó significativamente los niveles de apalancamiento del Estado.

Con la implementación del Plan de Ajuste Fiscal, que contempló el fortalecimiento de los ingresos propios, se mejoraron los indicadores de fiscalización estatal; los impuestos, en particular el Impuesto Sobre Nóminas y Asimilables (ISN), destacaron al registrar una tasa media anual de crecimiento para de 10.6%, en el período 2008-2012 (tmac 08-12).

Al cierre de 2012, a pesar de sus buenos términos y condiciones, el saldo de la deuda total del estado representó 1.20 veces(x) los ingresos disponibles y 9.55x el ahorro interno generado en ese ejercicio; dichos niveles son muy elevados dentro del contexto histórico del Grupo de Estados calificados por Fitch (GEF). Por otra parte, en 2012, el servicio de la deuda ascendió a \$2,310 mdp; equivalente al 58.8% del ahorro interno. Para los próximos 3 años, se estima que el servicio ascienda a \$4,000 mdp, lo que presionaría las finanzas estatales.

...”

Moody's Investors Service A3.mx (Escala Nacional de México).

La Agencia Calificadora Moody's, asignó la calificación soberana de A3.mx que permanece con perspectiva estable del Estado:

“[...] Las calificaciones de emisor de A3.mx (Escala Nacional de México) y Ba3 (Escala Global, moneda local) asignadas al Estado de Veracruz reflejan la reducción de déficits financieros (ingresos totales menos gastos totales), los cuales representaron 2.8% de los ingresos totales (excluye financiamiento e ingresos de ejercicios fiscales anteriores) en 2011 y 2012 de un elevado 11.8 % en 2010.

Las calificaciones también toman en cuenta altos niveles de endeudamiento, una mejora en la posición de liquidez, así como una economía relativamente diversificada. Al cierre del 2012 la deuda directa e indirecta neta representó 45% de

los ingresos totales en 2012, uno de los más altos niveles de los estados mexicanos calificados. La liquidez ha mejorado notablemente, el capital de trabajo neto (activo circulante menos pasivo circulante) aumentó a 19.1% de los gastos totales en 2012 de -10.8% en 2010.

El Estado de Veracruz está calificado en la parte inferior del rango de calificaciones para los estados mexicanos, cuyas calificaciones abarcan de Ba3 a Baa1. La posición de Veracruz respecto a sus pares nacionales refleja niveles de ingresos propios inferiores a la mediana de los estados mexicanos calificados en Ba3 y niveles de deuda por arriba de la mediana.

Las fortalezas crediticias del Estado de Veracruz incluyen:

- » Economía diversificada
- » Mejora en la posición de liquidez

Los retos crediticios del Estado de Veracruz incluyen:

- » Alto nivel de endeudamiento
- » Registro de déficits financieros aunque decrecientes
- » Elevados pasivos por pensiones que podrán limitar la flexibilidad financiera

La perspectiva de la calificación de Veracruz es estable.

...

HR Ratings de México HR BBB+

La calificación otorgada por HR Ratings ratifica la calificación de HR BBB+, estableciendo un Desempeño financiero adecuado, ofreciendo moderada seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda:

“[...] HR Ratings ratificó la calificación de HR BBB+ al Estado de Veracruz y modifica la perspectiva a estable de negativa. La calificación que determina HR Ratings de HR BBB+ con perspectiva estable, significa que el emisor con esta calificación ofrece moderada seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene moderado riesgo crediticio, con debilidad en la capacidad de pago ante cambios económicos adversos. El signo (+) representa una fortaleza relativa en el mismo nivel de calificación.

La calificación otorgada por HR Ratings incorpora el desempeño de la cuenta pública de 2012, así como la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2013.

Algunos de los factores que determinan la calificación son que al cierre de 2012 el Estado concluyó la mayor parte de la reestructura de deuda que tenía autorizado por P\$27,434m, de los cuales alrededor de P\$15,433.9m corresponden al pago de Proveedores. Por lo que el saldo total del Pasivo Circulante de 2011 a 2012 pasó de P\$13,692.1m a P\$5,451.9m. Igualmente, de acuerdo a los **covenants** de finanzas públicas, establecidos en los contratos de crédito de la reestructura, en 2012, las

razones financieras se cumplen de acuerdo a los límites establecidos. Evitando activar alguna cláusula de vencimiento.

De la misma manera, el resultado de Balance Financiero en 2012, cambia de una tendencia deficitaria en 2011 a un superávit financiero. Lo anterior corresponde en mayor medida a un incremento en los Ingresos Federales por Gestión de casi P\$5,000m más respecto al año anterior.

...”

3.7. Análisis de la Hacienda Pública/Patrimonio

El análisis de la Hacienda Pública/Patrimonio del Estado, se realizó considerando la información plasmada en los estados financieros, principalmente la incluida en el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2012 (Cuenta Pública Consolidada 2012, página 238); cuyo detalle se muestra a continuación:

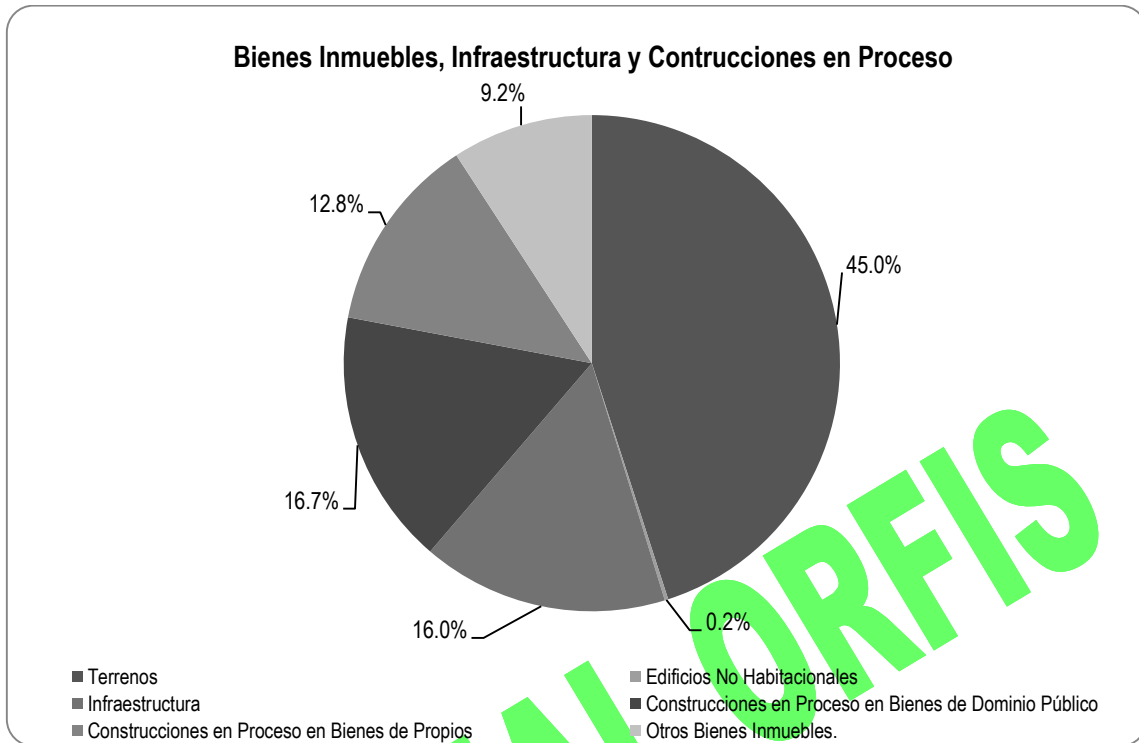
(Millones de pesos)	
Concepto	2012
Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos	5,214.0
Cambios en Políticas Contables	512.2
Patrimonio	150.0
Resultado de Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	6,801.8
Resultado de Ejercicios Anteriores	522.0
Patrimonio Total	13,200.0

Cuadro No. 14 Integración Hacienda Pública/Patrimonio

Fuente: Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado 2012, página 238.

Es importante señalar, que el saldo al 31 de diciembre de 2012 representa la acumulación de resultados de ejercicios anteriores, incluyendo el saldo del activo fijo adquirido en los citados ejercicios; la variación que existe de 36.7% con relación al ejercicio anterior, corresponde principalmente al aumento por cambio en la política contable que, entre otras, se adicionan los recursos destinados a fideicomisos y contratos análogos.

Dada la relevancia, de los bienes inmuebles que representan un total de 21,222.4 mdp, se procedió a graficar los conceptos que lo integran, 9,544.3 mdp Terrenos; 48.4 mdp Edificios No Habitacionales; 3,404.6 Infraestructura; 3,538.9 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público; 2,725.6 Construcciones en Proceso en Bienes de Propios, así como 1,950.6 de Otros Bienes Inmuebles.



Gráfica No. 21 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Fuente: Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado 2012. Estado de Situación Financiera Consolidado página 237.

3.8. Observaciones, Recomendaciones y Documentación derivada de las Actuaciones que se efectuaron.

3.8.1. Actuaciones

FISCALIZACIÓN DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

La fiscalización se realizó con el fin de verificar si el proceso de consolidación de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado y sus anexos, elaborados por la SEFIPLAN, se llevó a cabo con apego a las disposiciones legales y normativas aplicables, para determinar si la gestión financiera del Gobierno del Estado se efectuó conforme a las disposiciones legales aplicables y normas en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; si la recaudación, administración, manejo y aplicación de los recursos estatales, así como las operaciones realizadas por las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo no causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública Estatal.

Para ello, el ORFIS notificó el oficio de orden de auditoría integral en modalidad de visita domiciliaria o de campo, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado, informando el inicio del procedimiento de fiscalización, la duración de

la auditoría, el nombre del despacho habilitado y el de los auditores comisionados autorizados para efectuar la diligencia; además se solicitó a la Dependencia señalar por escrito a los servidores públicos facultados para atender la visita de auditoría, así como la asignación de un espacio físico adecuado para el personal auditor, a quienes proporcionaría toda la información requerida para tal efecto.

También, se le informó que al término de la revisión se le darían a conocer los hechos u omisiones observados o el incumplimiento de las disposiciones aplicables a la Gestión Financiera que no hubieren sido aclarados, conforme a los artículos 35.1.VII, inciso h) y 36 del citado ordenamiento, mediante el Pliego de Observaciones correspondiente.

Por tal motivo, se celebraron varias reuniones técnicas para determinar el sistema de trabajo, lugar, horario de labores y demás condiciones que se consideró prudente establecer para desarrollar el procedimiento de fiscalización. Además, se precisó el alcance de la revisión, las pruebas selectivas, la documentación soporte de las observaciones, sugerencias, recomendaciones y conclusiones, en su caso; con el fin de sustentar los resultados a partir de las pruebas documentales aportadas y las explicaciones formuladas por los servidores públicos responsables. De forma complementaria, se solicitó a la SEFIPLAN información adicional que permitiera obtener una interpretación precisa y la certeza de los juicios emitidos en el presente documento.

Finalmente, las inconsistencias detectadas como resultado de la revisión efectuada, y que constituyen el Pliego de Observaciones, les fueron notificadas a los servidores públicos responsables de su solventación, con el que se otorgó, conforme al artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, un plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surtiera efectos la notificación, para que dentro de ese término presentaran las aclaraciones y documentación justificativa que las solventaran. El resultado se señala dentro del apartado de Observaciones y recomendaciones.

PROGRAMA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO (PROFIS)

El gasto federalizado se conforma de las participaciones federales o gasto federalizado no programable y las transferencias condicionadas o gasto federalizado programable. Estos recursos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados, Municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, están destinados a impulsar el desarrollo regional y ayudar a cubrir las necesidades de la población local en materia de educación, salud, energía, seguridad y obras públicas.

Los dos componentes más importantes del Gasto Federalizado son las participaciones (Ramo 28) y las aportaciones federales (Ramo 33). El primero de ellos, son recursos que no están condicionados, por lo que pueden ser ejercidos libremente; mientras que en el caso del ramo 33, están condicionados en gastos específicos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Al ser la principal fuente de recursos de los Gobiernos locales y municipales, su revisión adquiere una mayor importancia, por ello, las transferencias son revisadas por la Auditoría

Superior de la Federación (ASF) y en algunos casos, son las entidades de fiscalización locales las que revisan estos recursos de manera directa o complementaria a petición de la ASF.

En Veracruz, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS) revisa el gasto federalizado en el marco del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, que celebran la ASF y el ORFIS; y, de acuerdo al programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) que la ASF establece cada año. Este programa tiene por objeto “fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación al ejercicio de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con excepción de las participaciones federales”.

En el año 2012, la transferencia que la Federación efectuó al Estado de Veracruz fue de 1,344,486.8 millones de pesos por lo que mediante oficio OASF/0798/2013 la ASF solicitó al ORFIS, la revisión del Gasto Federalizado de la Cuenta Pública 2012, en los siguientes Fondos y Entes Fiscalizables, de los que se revisó una muestra de 2,701,937.9 miles de pesos.

FONDO	OBJETIVO DEL FONDO	ENTE FISCALIZABLE	TIPO DE REVISIÓN
<i>De Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)</i>	Financiar las acciones de las entidades federativas en materia educativa, para ejercer las atribuciones asignadas en los artículos 13 y 18 de la Ley General de Educación.	Secretaría de Educación del Estado de Veracruz.	Complementaria
<i>De Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)</i>	Prestar servicios de salud a la población abierta –aquella que no está incorporada en ningún régimen de seguridad en salud–, mediante la implementación de mecanismos que apoyen las actividades de protección contra riesgos sanitarios; la promoción de la salud y prevención de enfermedades; la mejora en la calidad de la atención; así como el abasto y entrega oportuna de medicamentos.	Servicios de Salud de Veracruz.	Complementaria
<i>Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (SEGURO POPULAR)</i>	Otorgar cobertura de servicios de salud, a través de un aseguramiento público y voluntario para aquellas personas que no cuentan con empleo o que trabajan por cuenta propia y que por lo tanto, no son derechohabientes de ninguna institución de seguridad social y así evitar la insolvencia de la población por motivos de salud.	Servicios de Salud y el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Veracruz.	Complementaria

FONDO	OBJETIVO DEL FONDO	ENTE FISCALIZABLE	TIPO DE REVISIÓN
<i>Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)</i>	Fortalecer los presupuestos de los Estados y del Distrito Federal y las regiones que conforman, así como su saneamiento financiero; las entidades federativas pueden convenir entre ellas, o el Gobierno Federal, su aplicación, de acuerdo con los destinos previstos en la Ley.	Secretaría de Finanzas y Planeación y Secretaría de Educación del Estado de Veracruz.	Directa
<i>Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función de Seguridad Pública o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN)</i>	<p>En los municipios y, en su caso, los estados cuando tengan a su cargo la función de seguridad pública o la ejerzan coordinadamente con ellos, lo siguiente:</p> <p>Fortalecer el desempeño de sus funciones</p> <p>Profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública y mejorar la infraestructura de las corporaciones.</p> <p>Fortalecer los niveles de seguridad y confiabilidad, mediante la aplicación de evaluaciones de control de confianza homogéneas.</p>	Las Secretarías de Finanzas y Planeación y de Seguridad Pública, del Gobierno del Estado de Veracruz, la Tesorería, las direcciones de Contabilidad, de Obras Públicas, de Ingresos y Egresos; así como la Contraloría del municipio de Veracruz.	Directa
<i>Para la Infraestructura Social Municipal (FISM)</i>	Financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.	La Tesorería Municipal, las Direcciones de Obras Públicas y de Desarrollo Social, y la Contraloría, del municipio de Las Choapas.	Directa
		La Tesorería, y las Direcciones Generales de Obras Públicas, de Desarrollo Social y de Desarrollo Económico, del municipio de San Andrés Tuxtla.	Directa

FONDO	OBJETIVO DEL FONDO	ENTE FISCALIZABLE	TIPO DE REVISIÓN
<i>Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)</i>	Satisfacer sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	La Tesorería, la Dirección de Obras Públicas, y la Contraloría, del municipio de Córdoba.	Directa

Conforme a lo dispuesto en el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), el resultado de cada fondo se informó a la Auditoría Superior de la Federación, para su análisis y emisión de su respectivo Informe; sin embargo, en los Informes del Resultado de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2012, se incluyen las inconsistencias pendientes de solventar a este Órgano de Fiscalización Superior.

FISCALIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO

La revisión de las dependencias, entidades y fideicomisos del Poder Ejecutivo, inició con la notificación del respectivo oficio de orden de auditoría integral en modalidad de visita domiciliaria o de campo, conforme a lo establecido en el artículo 35.1.I, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado y fue realizada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría, que establecen la planeación y ejecución de la revisión, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la información que soporta las cifras de los estados financieros integrantes de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado están libre de incorrección material.

En razón de lo anterior, la revisión de las partidas presupuestales, registros contables y ejercicio del gasto público, se realizó mediante pruebas selectivas basadas en la evidencia comprobatoria de las cifras reveladas en la información contable, presupuestaria y programática, así como de las obras ejecutadas en el ejercicio 2012. Las pruebas recabadas y exámenes practicados proporcionaron una base razonable para sustentar los resultados, que se detallan en cada uno de los anexos específicos que conforman este Informe.

A continuación se presenta de forma general, el alcance de las auditorías efectuadas por el ORFIS a las dependencias, entidades y fideicomisos del Poder Ejecutivo, respecto a los recursos ejercidos, provenientes tanto de la Federación como del Estado:

(Cifras en Miles de Pesos)

CONCEPTO	DEPENDENCIAS	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	FIDEICOMISOS	MONTO
Recursos Ejercidos y/o Universo Seleccionado	50,397,501.0	23,444,100.9	11,269,846.4	85,111,448.3
Muestra Auditada	32,656,196.0	14,325,342.5	9,132,734.1	56,114,272.6
Representatividad de la Muestra	64.80%	61.10%	81.04%	65.93%

Cuadro No.15 Alcance de las Auditorías

Fuente: Estados Financieros de los Entes.

En los anexos específicos del presente Informe se muestra el alcance correspondiente a cada una de las dependencias, entidades y fideicomisos, respecto a los montos ejercidos provenientes de los recursos que obtuvieron durante 2012.

Las inconsistencias detectadas en las dependencias y entidades fueron plasmadas en los Pliegos de Observaciones respectivos, los cuales fueron notificados para su solventación a los servidores o ex servidores públicos responsables, otorgándoles el plazo previsto en la Ley para su debida atención.

ORIGINAL ORFIS

3.8.2. Observaciones y Recomendaciones

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, se concluye que no fueron solventadas a juicio del Orfis, las inconsistencias que se relacionan a continuación:

CONCEPTO	NÚMERO
Observaciones:	
De orden estatal	0
De orden federal	1
Recomendaciones:	
De orden estatal	4
De orden federal	5
TOTAL	10

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)

Observación Número: 008/2012/001

La Secretaría no proporcionó la documentación que más adelante se detalla, para la verificación de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF 2012):

- Informes de revisión de la evaluación al ejercicio del recurso, realizado por una instancia técnica de evaluación independiente o externa.
- Evidencia documental de las evaluaciones de desempeño, realizadas a los recursos obtenidos del FAFEf por las instancias estatales y federales por el ejercicio 2012.

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de controlar, resguardar, conservar, custodiar y mantener a disposición de las autoridades competentes, el conjunto de la documentación relativa a la evaluación por instancia técnica del ejercicio de los recursos del Fondo, así como los indicadores de evaluación establecidos para el cumplimiento de los objetivos, infringiendo presuntamente con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 25 fracción VIII y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 85 fracciones I y II, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y artículos 177, 186 fracciones XVIII, XXI y XXII, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECURSOS ESTATALES

Recomendación Número: 008/2012/001

Se recomienda continuar con las acciones para alinear su sistema de contabilidad de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cumplir con los acuerdos del CONAC y COVAC; emitiendo los auxiliares contables que desglosen los saldos presentados en los estados financieros, realizar las conciliaciones correspondientes con los estados de cuenta bancarios; las inversiones con el correspondiente registro presupuestal; así como establecer medidas de control en coordinación con las Dependencias Centralizadas para integrar los expedientes correspondientes con el soporte documental de los registros contables.

Recomendación Número: 008/2012/002

Se recomienda implementar medidas de control para integrar expedientes con los recibos de los reintegros para la cancelación de los Fondos Revolventes por cada Dependencia Centralizada, así como el reporte de gastos y/o solicitud de comprobación del gasto.

Recomendación Número: 008/2012/003

Se recomienda establecer medidas de control para depurar e integrar los saldos individuales que justifiquen el saldo de las cuentas por cobrar y/o deudores diversos y realizar las gestiones necesarias para su cobro o recuperación.

Recomendación Número: 008/2012/004

Se recomienda realizar un análisis de cuentas por pagar para determinar las que deban ser canceladas e integrar el saldo de la cuenta con el soporte documental suficiente; así como realizar las gestiones necesarias con la finalidad de contar con la disponibilidad presupuestal para su liquidación.

RECURSOS FEDERALES

Recomendación Número: 008/2012/005

Se recomienda que los recursos de origen federal autorizados para la realización de las obras y/o acciones sean liberados a los entes ejecutores, de acuerdo a lo programado y lo reportado en el cierre de obras y acciones.

Recomendación Número: 008/2012/006

Se recomienda implementar mecanismos de control para garantizar la correcta administración de los principales riesgos en el ejercicio de los recursos de fondos, programas y subsidios federales, para el logro de los objetivos, la observancia de la normatividad y la transparencia en el ejercicio de los recursos; así como realizar las ministraciones o transferencias de dichos recursos a los entes ejecutores con mayor agilidad y oportunidad, directamente de la cuenta bancaria específica aperturada para el manejo de los recursos.

Recomendación Número: 008/2012/007

Se recomienda realizar conciliaciones de los rendimientos bancarios obtenidos, a fin de identificarlos por cada uno de los fondos y realizar los registros correspondientes, así como ejercerlos en los fines de acuerdo al origen de los recursos.

Recomendación Número: 008/2012/008

Se recomienda conciliar la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los Informes Trimestrales sobre el ejercicio del gasto federalizado en el Formato Único con los registros contables emitidos por el Sistema de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV) del gasto federalizado y realizar reportes en forma oportuna.

Recomendación Número: 008/2012/009

Se recomienda a la Secretaría implementar las medidas de control que sean necesarias, con la finalidad de que se informe en las fechas establecidas en la normatividad sobre la ficha técnica de indicadores del FAFEF a la SHCP.

4. CONCLUSIONES

Primera.- Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en el procedimiento de consolidación de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, que dieron lugar a las observaciones y recomendaciones que se registran en el apartado correspondiente.

Segunda. En 5 Fideicomisos que abajo se mencionan, no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial ni de carácter administrativo.

1. Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales Veracruz (FONDEN)
2. Fideicomiso Fondo de Fortalecimiento de la Reserva Técnica del IPE
3. Fideicomiso Sistema del SAR para los trabajadores del IPE
4. Fideicomiso Fondo Global de la Reserva del IPE
5. Fideicomiso Fondo de la Reserva Técnica Específica del IPE

Tercera: En las **20** dependencias y entidades que abajo se mencionan no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo, las cuales deberán ser atendidas por el Órgano Interno de Control, que dieron lugar a recomendaciones que se integran en cada caso específico en el anexo correspondiente.

1. Secretaría de Seguridad Pública
2. Secretaría de Finanzas y Planeación
3. Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad
4. Secretaría de Salud
5. Secretaría de Turismo y Cultura
6. Contraloría General
7. Procuraduría General de Justicia
8. Coordinación General de Comunicación Social
9. Instituto Veracruzano de las Mujeres
10. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz
11. Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec
12. Instituto Tecnológico Superior de Huatusco
13. Universidad Politécnica de Huatusco
14. Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz
15. Universidad Popular Autónoma de Veracruz
16. Oficina Operadora de Naranjos
17. Oficina Operadora de Papantla
18. Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente
19. Instituto de Pensiones del Estado
20. Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza

Cuarta: En **21** fideicomisos, que abajo se mencionan, no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo, las cuales deberán ser atendidas por el Órgano Interno de Control, que dieron lugar a recomendaciones que se integran en cada caso específico en el anexo correspondiente.

1. Fideicomiso Público de Administración del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado (SAR)
2. Fideicomiso para la Construcción, Operación, Conservación y Mantenimiento de la Autopista Cardel-Veracruz
3. Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takhil-Sukut
4. Fideicomiso Público de Administración del Programa Escuelas de Calidad (PEC)
5. Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (PRONABES-VER)
6. Fideicomiso Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Estado de Veracruz

7. Fideicomiso Irrevocable de Administración para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Veracruz (FOVIM)
8. Fideicomiso Público del Organismo Acreditador de Competencias Laborales del Estado de Veracruz (ORACVER)
9. Fideicomiso del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica
10. Fideicomiso Público de Administración e Inversión para el Desarrollo de la Infraestructura y Equipamiento Deportivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014
11. Fideicomiso de Administración del Acuario de Veracruz
12. Fideicomiso Público del Centro de Exposiciones y Convenciones de Veracruz
13. Fideicomiso de Administración e Inversión como Instrumento Impulsor del Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Gobierno del Estado, denominado Fondo del Futuro
14. Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo Metropolitano Veracruzano
15. Fideicomiso Público de Administración e Inversión de la Zona Metropolitana de Xalapa, Veracruz
16. Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo de la Zona Metropolitana de Acayucan, Veracruz
17. Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo de la Zona Metropolitana de Coatzacoalcos, Veracruz
18. Fideicomiso Público del Fondo Ambiental Veracruzano
19. Fideicomiso Público de Inversión, Garantía y Fuente Alternativa de Pago para el Financiamiento y Fortalecimiento del Sector Agropecuario, Forestal y Pesquero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, denominado "Fondo de Garantías Adelante para el Campo Veracruzano"
20. Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje
21. Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal

Quinta: En las **64** dependencias y entidades que abajo se mencionan no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo, las cuales deberán ser atendidas por el Órgano Interno de Control, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones que se integran en cada caso específico en el anexo correspondiente.

1. Secretaría de Gobierno
2. Secretaría de Educación
3. Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
4. Secretaría de Desarrollo Social (Dirección de Obras Públicas)
5. Secretaría del Medio Ambiente

6. Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
7. Secretaría de Protección Civil
8. Oficina del Programa de Gobierno
9. Representación del Gobierno del Estado de Veracruz en el Distrito Federal
10. Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial
11. Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz
12. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz
13. Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
14. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz
15. Instituto Tecnológico Superior de Acayucan
16. Instituto Tecnológico Superior de Alvarado
17. Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos
18. Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza
19. Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara
20. Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas
21. Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre
22. Instituto Tecnológico Superior de Misantla
23. Instituto Tecnológico Superior de Naranjos
24. Instituto Tecnológico Superior de Perote
25. Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica
26. Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca
27. Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca
28. Instituto Tecnológico Superior de Xalapa
29. Instituto Tecnológico Superior de Zongolica
30. Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos
31. Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora
32. Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz
33. Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas
34. Comité Organizador de los Juegos Deportivos Centroamericanos, Paracentroamericanos y del Caribe de Veracruz 2014
35. Comisión del Agua del Estado de Veracruz
36. Oficina Operadora de Acayucan
37. Oficina Operadora de Agua Dulce
38. Oficina Operadora de Catemaco
39. Oficina Operadora de Cerro Azul
40. Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
41. Oficina Operadora de Coatzintla
42. Oficina Operadora de Cosamaloapan
43. Oficina Operadora de Cosoleacaque
44. Oficina Operadora de Isla
45. Oficina Operadora de Las Choapas
46. Oficina Operadora de Martínez de la Torre
47. Oficina Operadora de Minatitlán
48. Oficina Operadora de Nanchital
49. Oficina Operadora de Pánuco
50. Oficina Operadora de Perote
51. Oficina Operadora de Poza Rica

52. Oficina Operadora de Río Blanco
53. Oficina Operadora de Soledad de Doblado
54. Oficina Operadora de Tantoyuca
55. Oficina Operadora de Tuxpan
56. Instituto Veracruzano de la Vivienda
57. Consejo de Desarrollo del Papaloapan
58. Instituto Veracruzano de Bioenergéticos
59. Comisión de Espacios de Salud del Estado de Veracruz
60. Régimen Estatal de Protección Social en Salud
61. Servicios de Salud de Veracruz
62. Instituto Veracruzano de la Cultura
63. Instituto Veracruzano del Deporte
64. Radiotelevisión de Veracruz

Sexta: En 4 fideicomisos, que abajo se mencionan, no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo, las cuales deberán ser atendidas por el Órgano Interno de Control, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones que se integran en cada caso específico en el anexo correspondiente.

1. Fideicomiso Público de Inversión, Fuente de Pago y Administración de los Ingresos derivados del Fideicomiso Bursátil del Impuesto sobre la Tenencia o Uso de Vehículos
2. Fideicomiso de Inversión y Administración para la Implementación del Programa de Aplicación de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de las Ciencias del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (PASEVIC)
3. Fideicomiso Fondo Revolvente para el Desarrollo Rural del Estado de Veracruz (FIDREVER)
4. Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario (FIVERFAP)

Séptima: En las 7 dependencias y entidades que abajo se mencionan se detectaron irregularidades que hacen presumir la existencia de daño patrimonial, además de inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a observaciones y recomendaciones que se integran en cada caso específico en el anexo correspondiente.

1. Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, antes Secretaría de Comunicaciones
2. Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz
3. Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache
4. Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan
5. Instituto Tecnológico Superior de Pánuco
6. Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla
7. Oficina Operadora de Ciudad Mendoza

Octava: En 2 fideicomisos, que abajo se mencionan, se detectaron irregularidades que hacen presumir la existencia de daño patrimonial, además de inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a observaciones y recomendaciones que se integran en el anexo correspondiente.

1. Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago para la Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Puente sobre el Río Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I) y Construcción, Supervisión, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos
2. Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago número F/00095 (Túnel Sumergido)

Novena. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 35.3 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2012 del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, sobre la inexistencia de observaciones y la solventación o no de los pliegos de observaciones que se formularon a sus servidores o ex servidores públicos, solo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos de dicho ejercicio, sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas presuntas responsables que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos de la administración pública estatal, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros órganos de fiscalización facultados.